

REVISTA DE REVISTAS

INDICE

- CIENCIA POLITICA.—Brzezinski, Zbigniew: «Communist Ideology and Power: From Unity to Diversity» (*The Journal of Politics*), pág. 251.—Polin, Raymond: «La politique et la force» (*Revue Française de Science Politique*), página 252.—Mayo, H. B.: «Majority Rule and the Constitution in Canada and the United States» (*The Western Political Quarterly*), pág. 254.—Flechtheim, O. K.: «Das britische und amerikanische Parteiensystem - ein Vergleich» (*Aussenpolitik*), pág. 263.—Gellner, Ernest: «Contemporary Thought and Politics» (*Philosophy*), pág. 295.—Messineo, A.: «Può il socialismo essere democratico?» (*La Civiltà Cattolica*), pág. 305.—Wollheim, Richard: «The New Conservatism in Britain» (*Partisan Review*), pág. 308.
- PENSADORES POLITICOS.—Fellner, Ernst: «Nietzsche and the Philosophy of Power» (*The European*), pág. 294.—Sealey, R.: «Thucydides, Herodotus, and the Causes of War» (*The Classical Quarterly*), pág. 297.—Dermienne, A.: «La notion de libertas dan les oeuvres de Cicéron» (*Les Etudes Classiques*), pág. 298.—Carson, R. A. G.: «Caesar and the Monarchy» (*Greece and Rome*), pág. 299.—Sherwin-White, A. N.: «Caesar as an Imperialist» (*Greece and Rome*), pág. 300.
- POLITICA MUNDIAL.—Bertram, G. C. L.: «Antarctic Prospect» (*International Affairs*), pág. 255.—Spry, Graham: «Canada, the United Nations Emergency Force, and the Commonwealth» (*International Affairs*), página 258.—Schuetz-Sevin, Barbara: «Commonwealth, atlantisch-pazifische Gemeinschaft» (*Aussenpolitik*), pág. 262.
- POLITICA EUROPEA.—Girardet, Raoul: «L'héritage de l'Action Française» (*Revue Française de Science Politique*), pág. 253.—Wollny, Günther: «Fehler der europäischen Perspektive» (*Aussenpolitik*), pág. 263.—Lerner, S.: «Premesse all'analisi dell'odierno momento politico costituzionale dei rapporti tra Stato e Chiesa in Italia» (*La Civiltà Cattolica*), pág. 306.
- POLITICA SOVIETICA.—Borsa, Giorgio: «Il comunismo cinese e Stalin. Rapporti storici ed ideologici» (*Il Politico*), pág. 250.—Wolfgang, Leonhard: «Return to Stalinism in the U. S. S. R.» (*International Affairs*), pág. 256.—Roll, Christian: «China und der Kommunismus» (*Aussenpolitik*), página 262.—HOOK, Sidney: «Socialism and Liberation» (*Partisan Review*), página 308.
- SOCIOLOGIA.—«American Indians and American Life» (*The Annals of the American Academy of Political and Social Science*), pág. 246.—Gross, Feliks: «Sciopero e rivoluzione» (*Il Politico*), pág. 250.—Meynaud, Jean: «Les groupes d'intérêt et l'administration en France» (*Revue Française de Science Politique*), pág. 253.—Heun, Irene: «Ägypten zwischen gestern und morgen» (*Zeitschrift für Geopolitik*), pág. 264.—Kuwabara, T., y Umezao, T.: «Tokio, Osaka et Kioto. Etude comparative de la psychologie des habitants des trois grandes villes du Japon» (*Revue de Psychologie des Peuples*), página 265.—Warriner, Charles K.: «Groups are Real: A Reaffirmation» (*American Sociological Review*), pág. 266.—Bowman, Claude C.: «Is Sociology too Detached?» (*American Sociological Review*), pág. 267.—Craecker, M. R. de: «La regression sociale dans la Noblesse» (*Revue de l'Institut de Sociologie Solvay*), pág. 267.—Powell, F. de Sales: «Recent

Trends in Industrial Sociology» (*The American Catholic Sociological Review*), pág. 268.—Le Moal, P.: «Aspects psychologiques des relations entre les parents et leurs enfants dans le monde d'aujourd'hui» (*Familles dans le Monde*), pág. 270.—Gilles, Joseph: «Les mouvements familiaux» (*Familles dans le Monde*), pág. 271.—Mace, David R.: «Conseils matrimoniaux et services sociaux de *case-work*» (*Familles dans le Monde*), pág. 273.—Parker, H. W., y Parker, J. P.: «Democratic Principles in Social Problems» (*The American Journal of Economics and Sociology*), pág. 274.—Castle, I. M., y Gittus, E.: «The Distribution of Social Defects in Liverpool» (*The Sociological Review*), pág. 275.—Dollo, Corrado: «La sociologia del soprannaturale nel pensiero di Luigi Sturzo» (*Sophia*), pág. 289.—Débat sur l'humanisme» (*Bulletin de l'Association Guillaume Budé*), pág. 304.

DERECHO.—Fredericq, Louis: «L'unification du Droit dans les pays du Benelux» (*Revue de Droit International et de Droit Comparé*), pág. 278.—Renauld, Jean G.: «Problèmes juridiques de l'utilisation pacifique de l'énergie nucléaire» (*Revue de Droit International et de Droit Comparé*), pág. 278.—Levy, Denis: «Le nouveau statut constitutionnel du Royaume des Pays-Bas» (*Revue Internationale de Droit Comparé*), pág. 280.—Schwarzenberger, Georg.: «Title to Territory: Response to a Challenge» (*The American Journal of International Law*), pág. 283.—Hogan, John C.: «Legal Terminology for the Upper Regions of the Atmosphere and for the Space Beyond the Atmosphere» (*The American Journal of International Law*), página 284.—Cueto Rua, Julio: «El Common Law. Modernas tendencias» (*Revista de la Facultad de Derecho, Caracas*), pág. 284.—Noceti, Alvaro: «La función de Gobierno» (*Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Montevideo*), pág. 285.—Martínez Useros, Enrique: «Desviación de poder» (*Anales de la Universidad de Murcia*), pág. 286.

FILOSOFIA.—Kotarbinski, T.: «De la notion de méthode» (*Revue de Métaphysique et de Morale*), pág. 287.—Russell, B.: «L'analisi filosofica» (*Rivista di Filosofia*), pág. 288.—Blanché, Robert: «L'epistemologia di Arnold Reymond» (*Filosofia*), pág. 290.—Finz, Eugen: «Operative Begriffe in Husserls Phänomenologie» (*Zeitschrift für Philosophische Forschung*), página 290.—Shwayder, D. S.: «The Sense of Duty» (*The Philosophical Quarterly*), pág. 291.—Leyden, W. von: «Hume and Imperfect Identity» (*The Philosophical Quarterly*), pág. 292.—Ferreira, João: «A Tese da criação do Nada em A Ideia de Deus de Sampaio Bruno» (*Revista Portuguesa de Filosofia*), pág. 293.—Vanni Rovighi, Sofia: «Natura e moralità nell'etica di S. Tommaso d'Aquino» (*Rivista di Filosofia Neo-Scholastica*), página 294.—Breton, Stanislas: «De la phénoménologie à l'ontologie» (*Rivista di Filosofia Neo-Scholastica*), pág. 294.—Oppenheim, Paul: «Dimensions of Knowledge» (*Revue Internationale de Philosophie*), pág. 295.—Huerta, Eleazar: «El dinamismo del ser en Ortega» (*Humanitas*), pág. 296.—Rojo, Roberto: «La posibilidad de una lógica vital en Ortega» (*Humanitas*), pág. 296.

HISTORIA DEL PENSAMIENTO.—Carlini, Armando: «Bagliori di spiritualità nel pensiero precristiano classico» (*Humanitas*), pág. 286.—Rossi, P.: «Cultura e civiltà come modelli descrittivi» (*Rivista di Filosofia*), pág. 288.—Guazzoni Foa, Virginia: «Il pensiero ciceroniano, anello di congiunzione tra ellenismo e cristianesimo» (*Sophia*), pág. 289.—Caturelli, Alberto: «Tiempo, eternidad y fin de la Historia» (*Xenium*), pág. 291.—Bergmann, G.: «The Revolt Against Logical Atomism» (*The Philosophical Quarterly*), pág. 292.—Kern, Walter: «Aristoteles in Hegels Philosophiegeschichte: eine Antonomie» (*Scholastik*), pág. 293.—Orban, M.: «Le Pro Archia et le concept cicéronien de la formation intellectuelle» (*Les Etudes Classiques*), pág. 297.—Vadja, G.: «Un chapitre de l'histoire du conflit entre la kabbale et la philosophie. La polémique anti-intellectualiste de Joseph ben Shalom Ashkenazi de Catalogne» (*Archives d'Histoire Doc-*

trinale et Littéraire du Moyen Age), pág. 302.—Pines, S.: «Un texte inconnu d'Aristote en version arabe» (*Archives d'Histoire Doctrinale et Littéraire du Moyen Age*), pág. 303.—Molitor, A.: «Renover les humanités» (*Revue Nouvelle*), pág. 303.—Lana, Italo: «Filologia e umanesimo» (*Rivista di Filologia*), pág. 304.—Grimal, P.: «L'Humanisme moderne peut-il se moquer de l'Humanisme?» (*Bulletin de l'Association Guillaume Budé*), pág. 305.—Bosio, G.: «Il vitalismo aristotelico» (*La Civiltà Cattolica*), pág. 307.

HISTORIA.—Cazeneuve, J.: «Les enseignements de l'etnographie» (*Revue de Métaphysique et de Morale*), pág. 287.—Smith, R. E.: «The Conspiracy and the Conspirators» (*Greece and Rome*), pág. 299.—Vasella, Oskar: «Bauerntum und Reformation in der Eidgenossenschaft» (*Historisches Jahrbuch*), pág. 300.—Schnee, Heinrich: «Die politische Entwicklung des Wiener Bürgermeisters Dr. Karl Lueger. Vom liberalen Politiker zum christlich-sozialen Führer» (*Historisches Jahrbuch*), pág. 301.—Hahlweg, Werner: «Lenins Reise durch Deutschland» (*Vierteljahrshäfte für Zeitgeschichte*), pág. 301.—Bell, K. A.: «Die Oekumene und die innerdeutsche Opposition» (*Vierteljahrshäfte für Zeitgeschichte*), pág. 302.

ECONOMIA.—Steel, Lincoln: «L'économie britannique et le marché commun» (*Politique Etrangère*), pág. 259.—Bettelheim, Charles: «Sous-développement et planification» (*Politique Etrangère*), pág. 260.—Balandier, Georges: «Les conditions sociologiques du développement» (*Politique Etrangère*), página 261.—Decken, Hans von der: «Das Sadd-el-Ali-Projekt und seine Finanzierung» (*Zeitschrift für Geopolitik*), pág. 264.

VARIOS.—Jaffa, Harry V.: «The Limits of Politics: An Interpretation of King Lear, Act I, Scene I» (*The American Political Science Review*), página 249.—Strohl, Pierre: «Représentation et défense des intérêts professionnels de fonctionnaires internationaux» (*Journal du Droit International*), pág. 281.—Bruculeri, A.: «Il laicismo moderno» (*La Civiltà Cattolica*), pág. 306.—Perego, A.: «Disastrose conseguenze dell'etica della situazione e intervento del magistero ecclesiastico» (*La Civiltà Cattolica*), página 307.

CIENCIA POLITICA

THE ANNALS OF THE AMERICAN ACADEMY OF POLITICAL AND SOCIAL SCIENCE

Filadelfia

Vol. 311, mayo 1957.

American Indians and American Life
(Los indios americanos y la vida americana). Reseña de conjunto. Páginas 1-165.

Los blancos americanos parecen estar redescubriendo continuamente a los indios. En los últimos años, una población india creciente en un espacio

territorial limitado, una vigorosa controversia nacional sobre la discriminación, un cambio en la política del Gobierno Federal respecto a los indios y la atención mundial prestada a los problemas del colonialismo y de las minorías han contribuido a una renovación del interés de América por sus ciudadanos indios.

El estudioso de los asuntos indios reconoce que en cierto grado el *status* del indio en la sociedad americana es semejante al de otras minorías. De modo significativo, sin embargo, la experiencia india ha sido diferente, porque, en contraste con la mayoría de los grupos minoritarios dentro de una nación, ellos estaban allí ya, viviendo en sociedades unificadas, cuan-

do vinieron los europeos. Su respuesta a la invasión puede tener tanto en común con las minorías de Europa Oriental como con los emigrantes voluntarios e involuntarios a América.

Apenas existe un problema importante de administración de los Estados Unidos que no haya afectado a las relaciones de los indios con los blancos: Los problemas de la ciudadanía, del uso y conservación de la tierra, del pluralismo o del *melting-pot*, de la segregación, del colonialismo, de la separación de la Iglesia y del Estado, de la propiedad privada y comunal y de la extensión y naturaleza de la responsabilidad gubernamental respecto a la educación.

No es necesario recalcar la importancia y valor de un estudio sobre el lugar de los indios americanos en la vida americana. Para el científico social ofrece un campo valioso para la puesta a prueba de teorías del cambio social y cultural, de la aculturación, del desarrollo de la personalidad, etcétera. Para el político la cuestión del indio es una cuestión clave de la democracia con la que la sociedad americana se ha enfrentado durante generaciones. Para el estudioso de los asuntos internacionales ofrece experiencia y un terreno de prueba importante para el estudio de los resultados del contacto cultural entre sociedades industrializadas e infradesarrolladas. Y, por su propio derecho, como problema que plantea cuestiones difíciles de justicia e igualdad, el análisis del *status* del indio americano es un desafío.

Los tres primeros artículos de este número monográfico se ocupan de las relaciones entre los indios y los blancos hasta 1887, de los aspectos legales del asunto indio desde 1887 a 1957, y de la demografía de los indios americanos. Cuando el continente americano fué asentado por los europeos, éstos consideraron como misión la conversión en europeos de los nativos. Necesitando, como necesitaban, su amistad y ayuda, los trataron como hombres libres, verdaderos propieta-

rios de la tierra, pero no comprendieron su concepto del uso y posesión de la tierra. Una política de trato leal se enfrentó pronto con los intereses inexorables de una población blanca, rápidamente creciente y hambrienta de tierra. El movimiento hacia el oeste fué empujando progresivamente hacia la costa atlántica a los indios. Los límites territoriales no eran ya inviolables, y en 1887, con la *Dawes Act*, comenzó la invasión final de las posesiones indias. La asimilación cultural se convirtió en slogan. El indio, una vez americanizado, se habría de transformar de cazador y pescador en granjero y ganadero; la propiedad comunal habría de dar paso a la propiedad individual y muchas tierras tribales habrían de liberarse para asentamiento de los blancos. La culminación de esta política fué la *General Allotment Act* de 1887. Otro paso hacia la integración fué el *Acta de Ciudadanía* de 1924. Existen varias estimaciones del número de la población aborigen de Norteamérica, pero el consenso común fija una cifra de algo menos de un millón y quizá menos de 750.000. Hacia 1850 las enfermedades, el hambre, las matanzas y la falta de adaptación habían reducido la población a un cuarto de millón. Esta cifra permaneció estacionaria hasta 1900, pero desde entonces ha aumentado hasta 400.000. Actualmente el crecimiento natural neto de los indios es superior al de la población total del país. La población india tiene una proporción mayor de personas de menos de veinticinco años, lo que juntamente con otros factores hará que hacia 1975 haya más de 700.000 indios.

La segunda parte de este número monográfico está dedicada a la administración de los asuntos indios, y dentro de ella al cometido de la Oficina de asuntos indios desde 1933, a la terminación de la supervisión federal, con la desintegración y supresión de restricciones sobre la propiedad y la persona de los indios, y, por último, a la *Indian Claims Commission Act*.

La tercera parte se ocupa de los aspectos institucionales de la vida india contemporánea. Con respecto a la base económica de la vida india se explica cómo muchos indios están resolviendo sus problemas económicos empleándose en trabajos asalariados en industrias y negocios fuera de las fincas rústicas. Sin embargo, la mayoría de los indios continúan viviendo en las tierras, donde por una serie de razones los ingresos agrícolas deben ser suplementados por salarios procedentes de trabajos asalariados y periódicos. El resultado es un nivel de ingresos para las familias indias inferior, generalmente, al de los blancos vecinos, sufriendo determinadas comunidades una severa depresión económica. La ligazón de los indios a la vida de campo es fuerte y presenta un obstáculo a la absorción normal de los indios en la población general.

Aunque las necesidades educacionales de los indios nunca hayan sido satisfechas por entero en ningún período, el de la educación fué siempre uno de los problemas a los que el público ha sido exteriormente más sensitivo y acerca del cual se ha sentido más responsable. En 1956 el 55 por 100 del presupuesto de la Oficina de Asuntos Indios fué destinado a la educación. La cultura del niño indio le equipa bien o mal para su educación en las escuelas americanas, dependiendo en la manera como su cultura concuerde con la sociedad americana circundante. La motivación para el aprovechamiento escolar, por ejemplo, es pobre en los niños indios cuya cultura se basa en la cooperación más que en la competencia. De modo innato los niños indios tienen, aproximadamente, la misma capacidad mental que los niños blancos. Pero su *status* cultural y sus experiencias les hacen ocupar una escala inferior en cuanto a merecimientos académicos, especialmente en la enseñanza media.

El derecho de las tribus a gobernarse existe todavía en principio, pero en los últimos cien años ha sido ignorado o violado por regulaciones o in-

terpretaciones locales hasta tal punto, especialmente desde la guerra civil, que el *Acta de Reorganización India* de 1934, que pretendía restaurar el autogobierno en los asuntos locales, pareció vacía de realidad a muchas tribus indias.

Desde 1950 la interferencia del Gobierno en los asuntos tribales ha aumentado de nuevo, tanto en el nivel nacional como en el estatal. La participación de los indios en la vida política, sin embargo, está aumentando. Más de 32.000 sirvieron en el ejército en la última guerra mundial. En cuanto a ciudadanos, desde 1924 han participado cada vez más en las elecciones locales y nacionales. Por lo que toca a religión, se presta en este volumen gran atención al surgimiento del Culto Peyote y a su desarrollo, hasta convertirse en la Iglesia Americana Nativa que, en última instancia, parece ser una institución transicional que dará paso a la aceptación de la religión del hombre blanco.

La cuarta y última parte considera la aculturación de los indios que, a pesar de las presiones, se resisten a cambiar sus formas de vida, conservando básicamente sus sistemas de estructura social y cultural, aunque con diferente vigor; también las características pivotaes de la estructura psicológica de la personalidad del indio americano, sus variantes principales y su estabilidad. Finalmente, se examina la integración de los americanos de origen indio como un aspecto más de la integración de las minorías en el sistema social. Solamente manteniendo la libertad de variación cultural puede una sociedad heterogénea mantener los conflictos en un nivel mínimo; la libertad individual es un valor cultural muy compartido. Integración quiere decir unidad que permite las diferencias y se opone nada más a las diferencias que conducen a conflictos de disciplina. Ello implica igualdad completa en servicios sanitarios y educacionales, así como de oportunidad política y económica con los demás grupos. Al preguntarse cuál

sea el lugar de los indios en la Sociedad americana, los autores analizan las condiciones que favorecen y obstaculizan la integración. Como conclusiones se dan la de que los grupos indios que residen en fincas rurales continuarán indefinidamente como unidades sociales distintas; que aunque las comunidades indias resisten la asimilación, están constantemente ajustándose a la vida en su torno; que aunque las culturas indias, como sistemas, desaparecerán probablemente, este hecho no parece bastar a muchos indios como razón para abandonar su forma presente de vida; que la asimilación individual voluntaria, a diferencia de la forzada, deja el camino abierto para que se produzca la asimilación a la velocidad y en la dirección que los mismos indios quieran, y que, aunque muchos indios siguen viviendo en comunidades separadas con características culturales distintivas, la integración puede todavía tener lugar.—S. DEL C.

THE AMERICAN POLITICAL
SCIENCE REVIEW

Wáshington

Vol. 51, núm. 2, junio de 1957.

JAFFA, Harry V.: *The Limits of Politics: An Interpretation of King Lear, Act I, Scene 1* (Los límites de la Política: una interpretación del «Rey Lear», acto I, escena 1.^a). Págs. 405 a 427.

La proyección de lo permanente dentro de lo temporal y su conocimiento viene siendo, tradicionalmente, objeto de la ciencia histórica; la realidad social es aprehendida a través del instrumento técnico denominado motivo. Por ello, las narraciones biográficas, las relaciones de acontecimiento y hechos, así como la descripción de las diferentes instituciones de cada pueblo han servido de cantera inagotable de datos y experiencias para el investigador de las ciencias sociales.

Sin embargo, para demostrar el significado y alcance de términos fundamentales, como Justicia y Verdad, no es preciso que los datos que integran su contenido se hayan producido realmente en la Historia. En este sentido, para Harry V. Jaffa la ficción imaginativa y el drama pueden constituir, por sí mismos, materia primaria suficiente para elaborar una concepción acerca de éstos. El autor se pregunta: ¿por qué no podemos considerar como razonables y provechosas lecciones las del pensamiento político desarrollado en las obras maestras de nuestros mejores escritores? Y, efectivamente, en el artículo que comentamos, Harry V. Jaffa intenta demostrarnos un ejemplo confirmatorio de su tesis, en la lección que nos proporciona la tragedia de Shakespeare «El Rey Lear».

El autor realiza un detenido y minucioso análisis de lo que representa para Shakespeare la figura del rey Lear (consideración de la monarquía como forma óptima de gobierno) y de las diversas posturas mantenidas por los autores en torno a esta obra. El análisis se centra en torno al tema capital de la sucesión que viene a ser el *substratum* que explica los diversos acontecimientos que se desarrollan en el artículo comentado.

Harry V. Jaffa nos presenta sólo una escena de una obra en conjunto de sugerencias acerca del análisis shakespeariano sobre el carácter problemático de lo fundamental en la existencia política y humana y de un modo concreto sobre el problema que plantea el perpetuar un régimen perfecto.

Lear, que es ante todo el rey mítico de Gran Bretaña, llevó la vida política, en la mente del poeta, a cimas jamás alcanzadas por rey alguno. La monarquía es la mejor forma de gobierno, la verdadera relación de lo político a lo humano y de lo humano a lo divino, cuyo conocimiento, según el autor, nunca ha sido más necesario.—M. F.

IL POLITICO

Padua

Año XXII, núm. 2, septiembre 1957.

BORSA, Giorgio: *Il comunismo cinese e Stalin. Rapporti storici ed ideologici* (El comunismo chino y Stalin. Relaciones históricas e ideológicas). Págs. 253-269.

La optimista creencia de algunos círculos occidentales de un comunismo chino herético y antistalinista es, dice el profesor Borsa, un último brote de la idea ilustrada del buen salvaje que no encuentra apoyo en la realidad.

Las directrices de Stalin, encerrado en un rígido dogmatismo marxista que le incapacitaba para ver la realidad, condujeron a múltiples desastres al Partido Comunista Chino, imponiéndole, contra toda evidencia, la alianza del Kuomintang. El triunfo final de la revolución se produjo bajo la dirección de Mao Tse Tung, profundo conocedor de la realidad política, económica y social del país, y rebelde, en muchos casos, a las instrucciones del Comité Central del Partido, que obedecería a Moscú.

Pese a esta disidencia inicial, Mao no se ha enfrentado nunca a Stalin y no sólo ensalzó su figura como guía del proletariado mundial, encubriendo sus errores en China (cosa que, viviendo el dictador rojo, podía atribuirse a simples motivos tácticos), sino que, cuando comenzó la política desestalinizadora, siguiendo la línea marcada por el XX Congreso, lo ha hecho con una mesura que el Kremlin, al menos en los primeros momentos, no poseyó.

Hasta el 5-IV-56 no aparece en el Jen Min Jih Pao un ataque directo al dictador (una larga disertación sobre «La experiencia histórica de la dictadura del proletariado»), cuyos errores se presentan, sin embargo, como cosa de poca entidad si se la compara con sus aciertos. Algo más tarde, diciembre de 1956, el mismo órgano del

Partido Comunista Chino critica la posición antistalinista de Tito (exagerada y errónea), a quien acusa de errores semejantes.

La posición del Comunismo chino frente al dogmatismo ideológico stalinista se funda en lo que constituye la aportación más importante de Mao Tse Tung a la teoría marxista, el concepto de contradicción dialéctica.

La contradicción, dice Mao, no se resuelve en un proceso lineal. Es, más bien, una tensión interna de los hechos que produce transformaciones específicas y fundamentales, pero también otras accesorias. Junto a la contradicción antagonista se producen otras que no lo son y, en definitiva, toda alteridad es contradicción.

Esta tesis está en la base de la campaña desestalinizadora llamada «de las cien flores», pero tampoco ofrece apoyo para ver una liberalización del régimen. A la campaña de las cien flores ha sucedido la que, no menos poéticamente, se llama «encauzamiento de los vientos», desde la cual resulta que la primera liberalización era un simple medio para que las fuerzas disidentes se descubriesen y pudiesen ser convencidas de la Verdad, que no es producto dialéctico, sino que se encuentra ya dada *ab initio* y poseída en exclusiva por la ortodoxia comunista.

GROSS, Feliks: *Sciopero e rivoluzione* (Huelga y revolución). Págs. 299-312.

De un lado al otro del inmenso imperio soviético (incluidos, claro es, los países comunistas de Europa y Asia) hay signos de inquietud social. Resulta ya casi típico hablar de una crisis del sistema que se manifiesta en una doble vertiente. Por arriba, la lucha por el poder entre la policía, el Ejército y el Partido, en la que, hasta el presente, este último parece victorioso. Por abajo, el movimiento de disconformidad de las masas, cuyo alcance y profundidad son opinables, pero cuya existencia nadie discute.

Para un sociólogo político este movimiento de las masas tiene un interés especial. La incorporación entre las revoluciones de 1904 y 1917 pone de relieve ciertas similitudes de indudable trascendencia. El motor de aquellas revoluciones fueron las huelgas, que de económicas se transformaron en políticas. Esta metamorfosis de las huelgas es característica de la historia rusa y se ha producido en las que, recientemente, han brotado en Alemania del Este, Polonia, Hungría e incluso China.

Estos movimientos han de tener una acción sobre las estructuras del sistema, para el que el autor estima posible tres alternativas: vuelta al gobierno rígido; democratización y liberalización del régimen; dictadura militar.— F. R. LL.

THE JOURNAL OF POLITICS

Florida

Vol. 19, núm. 4, noviembre 1957.

BRZEZINSKI, Zbigniew: *Communist Ideology and Power: From Unity to Diversity*. (Ideología comunista y poder: de la unidad a la diversidad). Págs. 549-590.

De 1917 a 1945 la U. R. S. S. aparece como el único Estado entregado a la tarea de construir el edificio socialista, tomando como base la doctrina marxista-leninista. Más tarde, desde los años veinte hasta 1956, la Unión Soviética elabora y propaga los principios y orientaciones prácticas que integran lo que se conoce con el nombre de «Stalinismo» y en las que ideología y poder se combinan en un sistema total para la edificación del socialismo. Este sistema unitario, caracterizado por la unidad perfecta entre teoría y práctica, es la nota esencial de la doctrina «stalinista», cuya posesión y correcta interpretación reclama la U. R. S. S. apoyándose en su prioridad y en su más larga experiencia.

Entre 1956 y 1957 asistimos a un cortejo de puntos de vista, acompañado de mutuas acusaciones, entre distintos partidos comunistas, jefes nacionales, periódicos y revistas típicamente comunistas, así como entre elementos intelectuales de los distintos países comunistas. Quiere esto decir que en ese corto período de tiempo se ha disipado el monopolio de ideología y poder gozado por el stalinismo antes de la muerte de su creador.

La más inmediata consecuencia de la muerte de Stalin fué la alteración del factor psicológico del terror, que operaba tanto sobre las poblaciones de los países sometidos al imperio soviético como sobre los mismos mandos comunistas que habían sido educados en las escuelas del stalinismo y que se habían levantado «mediante la rigurosa competición de las grandes purgas». Sin embargo, las instituciones de poder y los lazos establecidos entre la policía secreta soviética y los satélites, así como la concepción stalinista de las relaciones entre la U. R. S. S. y el bloque socialista, subsistieron durante algún tiempo. Pero todo esto se vió pronto sometido a las presiones que se derivaban inevitablemente de una situación que había cambiado. En esta nueva y compleja situación, el descrédito del aparato de la policía soviética se unió a la concesión de una mayor autonomía a los jefes de los distintos partidos, como consecuencia de la consideración de las dificultades que entrañaba una rígida aplicación de la experiencia soviética, con desprecio de las diferentes circunstancias de orden local. Fué inevitable que la disminución en la presión del aparato de control soviético generara en todos los países del sector socialista una preocupación por el aspecto ideológico, rompiéndose así la unidad entre poder e ideología que había sido la base sobre la que el stalinismo había eliminado las dificultades que podían presentarse en su camino. Los criterios consagrados por el stalinismo, en orden a las relaciones entre la U. R. S. S. y sus saté-

lites, comenzaron así a convertirse en materia de debate. Y en este punto el precedente sentado por la disputa soviético-yugoslava fué de una importancia suma. Este conjunto de factores, en completa interrelación, debía producir un impacto considerable sobre los países que forman la Europa sometida. El levantamiento de Poznan, como más tarde la sublevación magiar, tienen su causa profunda en la revolución ideológica que agitaba subterráneamente al mundo socialista. Los temas planteados por estos graves movimientos de rebeldía no eran otros que éstos, principalmente: qué es el socialismo y cuáles son los distintos caminos que pueden conducir a él; cuáles son las relaciones que se deben correctamente admitir entre Stalin, el stalinismo y el sistema soviético; qué es la dictadura del proletariado y el problema de la lucha de clases; cuál sea la esencia del proletariado internacionalista; leninismo y revisionismo.

En el despliegue de esta nueva situación ideológica tiene la mayor importancia el manifiesto programático publicado por el Politburo de la China comunista. Es suficientemente significativo que fuera reproducido en su integridad por *Pravda*, de Moscú. Esta declaración implicó la presentación, con el beneplácito de los hombres de la nueva etapa soviética, de la nueva estructura teórica sobre la que se iba a montar el tejido de las relaciones entre los diferentes Estados comunistas. En ella se afirma la supremacía soviética en cuanto expresión del más fuerte Estado comunista, la importancia del concepto de la dictadura del proletariado; se rechaza la tesis que establecía una identidad entre el stalinismo y el sistema soviético, y se señalan los límites de la campaña anti-stalinista. Es, en resumen, la consagración de un equilibrio entre la universalidad de ciertos puntos doctrinales y las exigencias de las diversidades locales. Pero el examen de la doctrina marxista a la luz de la evolución del mundo socialista demues-

tra que aquélla no puede imponerse como un dogma unitario si no es siguiendo las pautas marcadas por el stalinismo, propugnador de una necesaria unión entre poder e ideología. Porque sin un fuerte aparato de poder central que imponga la imitación uniforme de todas las orientaciones doctrinales, el marxismo es inadecuado para suministrar la apoyatura de la unidad ideológica que necesita el comunismo internacional. O, lo que es lo mismo, la desunión es inevitable.—F. M. R.

REVUE FRANCAISE DE
SCIENCE POLITIQUE

París

Vol. VII, núm. 3, julio-septiembre
1957.

POLIN, Raymond: *La politique et la force* (La política y la fuerza). Páginas 513-531.

En este trabajo, redactado para el proyecto de «Diccionario de términos fundamentales de la filosofía y el pensamiento político» que actualmente se elabora bajo el patronazgo de la U. N. E. S. C. O., se abordan dos cuestiones básicas: 1.ª, si la fuerza es suficiente para asegurar la existencia de una comunidad política, y 2.ª, si la fuerza es necesaria para el mismo fin.

La sucesión de ambas cuestiones señala ya, naturalmente, la respuesta que se da a la primera. A esta conclusión llega el autor tras un detenido estudio en el que, partiendo de dos ilustraciones eminentes, Platón (Cálicles) y Hobbes, se señala la falta de significado axiológico intrínseco de la fuerza, resultado que se confirma al analizar las situaciones típicas que, tradicionalmente, los filósofos han considerado en términos de fuerza (esclavo y señor, tirano y súbdito, vencedor y vencido).

Si la fuerza no es suficiente pudiera pensarse que bastaría el derecho

para asegurar la existencia y la estabilidad de la comunidad política, pero esto sería olvidar la maldad humana, vista, sobre todo, como insociabilidad, como libertad irremisiblemente opuesta a las exigencias de la comunidad.

Entre las dos soluciones extremas pueden, sin embargo, encontrarse compromisos que acuerden entre sí razón y fuerza y originen algún tipo de sociedad política, a la vez real y estable.

Los modos en que la razón utiliza la fuerza pueden ser muy distintos. El autor examina el racionalismo cínico de Maquiavelo, que se mueve en un plano puramente tecnológico, la Filosofía hegeliana de la Historia, que prescinde de lo ético para centrarse en lo ontológico, y concluye, por fin, en el pensamiento de Locke, para quien derecho y fuerza son emanaciones de la libertad humana, cuyo control ha de entregarse a los ciudadanos que, por mayoría, decidirán de su definición y empleo.

MEYNAUD, Jean: *Les groupes d'intérêt et l'administration en France*. (Los grupos de presión y la administración en Francia). Págs. 573-594.

Un trasplante apresurado de los resultados obtenidos en los EE. UU. puede, fácilmente, conducir a errores muy graves al determinar la acción que los *pressure groups* ejercen sobre la Administración en los países europeos.

Se hace, por tanto, necesario un estudio minucioso de la cuestión, máxime si se tiene en cuenta que la extensión y complejidad de la Administración contemporánea hace de ella, como Friedrich ha puesto de relieve, un factor determinante de la vida política.

El señor Meynaud no intenta realzar este minucioso estudio sino, simplemente, establecer, como trámite previo, algunas de las opiniones aven-

turadas, en muchos casos de forma más periodística que científica.

Una primera tesis afirma que, en Francia, las autoridades administrativas son tan permeables como las políticas a la acción de los grupos de presión. La tesis se apoya en una serie de observaciones tales como la identidad de origen social de los altos funcionarios y los dirigentes del Mundo de los Negocios, contactos continuados entre ellos, frecuente «pantorriflaje» o paso de los empleos públicos a los privados, etc.

La tesis parece encerrar una parte de verdad, pero aventura demasiadas generalizaciones y no se detiene en las imprescindibles distinciones, existentes en la realidad, tanto entre las diversas clases de grupos de presión como entre las diferentes ramas administrativas y aun entre los diferentes tipos de funcionarios.

Una segunda posición llega a asignar a la Administración las características de un *lobby*, basándose para ello en la colaboración entre la Administración y los interesados a través de los órganos consultivos, en la función de algunos Departamentos como representantes de intereses determinados, etc.

La posición parece difícilmente aceptable, a menos de que se arrebate al concepto de *lobby* toda precisión científica.

En oposición polar con las anteriores posturas está la de quienes afirman que la Administración es, precisamente, un valladar frente a la acción de los grupos de presión, una muralla que desde el firme sentido del interés público se opone a los desordenados intereses particulares.—F. R. LL.

Vol. VII, núm. 4, octubre-diciembre 1957.

GIRARDET, Raoul: *L'héritage de l'Action Française*. (La herencia de la Acción Francesa). Págs. 765-793.

Desaparecida oficialmente, en 1944, la escuela intelectual y política de l'Ac-

tion Française, de tanta importancia en un cierto momento, ha dejado una herencia espiritual, compartida por grupos diversos en los que no es fácil señalar características comunes.

Entre estos posibles herederos señala Girardet tres distintas tendencias: los herederos directos, representados por los semanarios *Aspects de la France* y *La Nation Française*; extrema derecha de tendencias fascistas (semanario *Rivarol* y la revista *Ecrits de Paris*) y el grupo de la «nueva derecha», continuador en cierto sentido del «integrista» maurrasiano y cuyos órganos de expresión son los semanarios *La Parisienne* y *Arts*, dirigidos ambos por Jacques Laurent.

Aspects de la France agrupa a la vieja guardia de Acción Francesa y ha hecho de la doctrina de Maurras un Evangelio intocable. Mayor atención consagra el autor a *La Nation Française*, dirigida por Bourgaud, disidente de *Aspects*, y que constituye el movimiento más interesante, tanto por la amplitud de su base como por su intento de renovar el maurrasismo poniéndolo a la altura de nuestro tiempo.

Prescindiendo de la crítica total del sistema democrático, hay pocas notas comunes a los diversos sectores. El nacionalismo se presenta con variantes muy matizadas y al problema de las formas de gobierno se le dan soluciones diversas, aunque predominan las de tipo monárquico (liberal y autoritario) y fascista (*Rivarol*). Una nota común es la tendencia hacia la despolitización, hacia el abandono de la política para encontrar una forma existencial segura en la Civilización.

En los dos Apéndices que siguen al artículo se contienen datos muy interesantes sobre el público de *La Nation Française* y *Rivarol*, extraídos de las encuestas realizadas por estos periódicos entre sus lectores, y se insertan algunos textos muy expresivos del hastío de la política que caracteriza a todo este movimiento y, en especial, a la «nueva derecha».—F. R. LL.

THE WESTERN POLITICAL QUARTERLY

Universidad de Utah

Vol. X, núm. 1, marzo 1957.

MAYO, H. B.: *Majority Rule and the Constitution in Canada and the United States* (La norma de la mayoría y la Constitución en Canadá y los Estados Unidos). Págs. 49-62.

En 1929 el profesor W. B. Munro escribió un librito acerca de las influencias americanas sobre el Gobierno del Canadá, señalando la proyección de los Estados Unidos no solamente sobre la misma Constitución canadiense, sino también sobre los partidos políticos y el gobierno municipal. De su estudio dedujo la consecuencia de que el dominio del Canadá era un subproducto de los Estados Unidos y de que aunque se señalaran en el Gobierno y en la política canadiense una serie de elementos británicos, en el fondo habían operado influencias decisivas de tipo americano. Un análisis preciso de estas influencias y de sus determinantes llevaría a la conclusión no de negar su existencia, pero sí de no caracterizarlas como una copia o reproducción del mundo político estadounidense, pues en realidad eran debidas a una similitud de condiciones y circunstancias que provocaban unas mismas reacciones.

En el caso particular de este estudio la atención se concentra en la consideración del concepto y de las aplicaciones de la regla de la mayoría en el Canadá y en los Estados Unidos. Previamente se estudia cómo la aplicación de un criterio mayoritario en el ámbito político implica el reconocimiento de una serie de libertades políticas que son necesarias para la formación voluntaria de las mayorías que actúan en la política. Puede decirse que el principio de la mayoría es aquí el que permite a una minoría el ejercicio de las libertades de asamblea, de publicidad, de expresión, etc., úni-

cos caminos que la permitirán convertirse, a su vez, en mayoría en un momento determinado. El análisis que hace el autor sobre las realidades canadienses y estadounidenses le lleva a sentar la tesis de que en ambos países, y pese a las llamadas barreras constitucionales, es perfectamente posible para una mayoría alcanzar sus objetivos legalmente. Y en cuanto al punto cardinal de las reformas constitucionales, existe igualmente una similitud, ya que en el Canadá se da la posibilidad, en virtud de la acción mayoritaria, de llegar a una enmienda de la Constitución. En los Estados Unidos el problema tiene un carácter distinto por diversas razones, entre ellas la aplicación del principio de la separación de poderes, pero se concluye que la Constitución es perfectamente modificable en virtud de una determinada mayoría.

El autor se limita a una mera descripción de estas posibilidades para apoyar su tesis central, y elude explícitamente toda consideración o estudio profundo de las razones justificativas, de orden filosófico, o de cualquier otro, acerca de aquel principio.—F. M. R.

POLÍTICA MUNDIAL

INTERNATIONAL AFFAIRS

Londres

Vol. 33, núm. 2, abril 1957.

BERTRAM, G. C. L.: *Antarctic Prospect* (Perspectivas acerca de la Antártica). Págs. 143-153.

La Antártica es, al presente, objeto de una atención mundial. No se trata sólo del resurgir de un interés meramente teórico, sino que las tierras desconocidas de la Antártica son hoy escenario de una actividad como hasta ahora no se había conocido, a la que han contribuído en gran medida

los preparativos tomados por las distintas naciones para participar en el programa del Año Geofísico Internacional. El autor señala la variedad de motivos a que ha obedecido este notable despertar de tal interés y tal actividad, y se detiene a examinar los que considera los cinco principales, cada uno de los cuales no puede ser considerado aisladamente, sino en estrecha conexión e interdependencia con los demás, aunque tal encadenamiento varíe de unos países a otros: el de aventura, de índole más personal que nacional y en el que operan una gran variedad de resortes, tales como el espíritu de curiosidad, la belleza y atracción de las tierras inexploradas, la admiración por lo desconocido y por los que intentan su conquista, etc. En segundo lugar, los móviles económicos o, lo que es lo mismo, la atracción por las riquezas conocidas o supuestas que la ciencia o la imaginación humanas sitúan en aquel sexto continente y sobre cuya explotación el autor advierte lo mucho que se ha escrito sin fundamento; aspecto económico éste en el que opera también el deseo de las distintas naciones interesadas en no dejarse ganar la delantera por las demás en el provecho derivado de unas riquezas hoy más supuestas que positivamente conocidas. En tercer lugar, las razones de orden científico, especialmente puestas de relieve en el presente año con ocasión del Año Geofísico Internacional. En cuarto lugar, las políticas, en las que juega un papel destacado el acicate del prestigio nacional como factor determinante del interés de los Gobiernos. Estos móviles políticos han cristalizado en los cinco sectores mutuamente reconocidos y que señalan los ámbitos jurisdiccionales de otras tantas potencias: Australia, Nueva Zelanda, el Reino Unido, Francia y Noruega. Esto sin contar las pretensiones de los Estados Unidos sobre un amplio sector del Pacífico o de la Argentina y Chile en la zona de las Islas Falkland, origen de una disputa todavía no dilucidada. Por último, los móviles estratégicos, muy

estrechamente relacionados con los políticos y que actúan sobre zonas específicas, tales como el Estrecho de Drake. Motivación estratégica que alcanza hoy una importancia constantemente creciente al compás de los desarrollos técnicos de la multiplicación de posibilidades que éstos ponen al alcance del hombre (piénsese en la posibilidad de las rutas, ocasionales o regulares, transantárticas).

Una vez considerados estos cinco móviles del interés por las tierras antárticas, el autor pasa a señalar brevemente, y por orden alfabético, las razones y manifestaciones del interés particular por la Antártica de los siguientes países: Argentina, Australia, Bélgica, Chile, Francia, Japón, Nueva Zelanda, Noruega, África del Sur, Unión Soviética, Reino Unido y Estados Unidos.

Concluye el autor su trabajo deduciendo de todo este gran interés y de toda esta inmensa actividad que el continente antártico está maduro para su desenvolvimiento, siempre que se pongan a contribución en la cantidad necesaria los recursos materiales que permitan remover los abstráculos físicos. Para ello ya se ha comenzado a señalar a la atención mundial la conveniencia de una internacionalización de las tierras todas y de los espacios marítimos de la Antártica.—F. M. R.

Vol. 33, núm. 3, julio 1957.

WOLFGANG, Leonhard: *Return to Stalinism in the U. S. S. R.?* (¿Vuelta al stalinismo en la U. R. S. S.?). Páginas 280-288.

A fines de 1956 y principios de 1957 se verifica en la Unión Soviética un cambio de singular importancia, que aparece en contradicción con la evolución experimentada en los dos años inmediatamente anteriores a partir de la muerte de Stalin. Las diversas cues-

tiones que se suscitan al contemplar este cambio pueden resumirse en la principal que constituye el título de este trabajo. Para conocer toda la importancia de una alteración tan notable, por su contradicción, de las tendencias que venían dibujando la especial fisonomía del mundo soviético a partir de la mitad de 1953, es necesario conocer los distintos grados por los que había ido pasando ese fenómeno, que se ha llamado la desestalinización. Desde la muerte de Stalin hasta fines de 1956 se aprecian cuatro períodos que nos van marcando las líneas principales de la evolución soviética de los últimos años. El primero se extiende desde la muerte de Stalin hasta la defenestración de Beria en julio de 1953. Entonces la desestalinización se aprecia dentro de la esfera de la política interna. Algunos rasgos son la campaña en pro de la «legalidad socialista», la disminución en el poder de los servicios de seguridad o la implantación de una jefatura colectiva. El segundo, comprende de julio de 1953 hasta febrero de 1955, en que Malenkov abandona la alta dirección del Gobierno. En esta segunda fase las cuestiones que dominan en la actualidad soviética son de orden económico, efectuándose un cambio que traslada la preocupación por las industrias pesadas a las industrias de consumo. Durante este período se afirma la fundamentación de la desestalinización política. De febrero de 1955 a febrero de 1956, fecha de la inauguración del XX Congreso del Partido, se señala la existencia de un tercer período en el que el rasgo más saliente es el comienzo de una descentralización del poder económico. La importancia de este período es enorme y de él se van derivando una serie de consecuencias, que alcanzan su formulación explícita en el XX Congreso del Partido. Este Congreso marca el inicio del cuarto período, «el más importante de la desestalinización», y que viene a terminar hacia julio de 1956. La característica esencial de esta fase

más avanzada de la desestalinización es que ahora aparecen declaradas abiertamente aquellas notas o cambios ideológicos que solamente se habían manifestado por vía indirecta.

Al término de este cuarto período aparecen claras las repercusiones generadas por el cambio experimentado en los últimos años. Alteraciones que afectan a la estructura misma del sistema soviético. Las consecuencias se escapan de las manos de los que ostentan el poder y las nuevas corrientes amenazan con ir mucho más lejos de lo que sus iniciales propugnadores podían pensar. Se registra en ellos un movimiento de inseguridad y de alerta.

A partir de febrero de 1956 aparecen las primeras señales de que en el seno de la Unión Soviética se han despertado fuerzas sociales que vienen a utilizar las nuevas ideas presentadas ostensiblemente ante el XX Congreso del Partido. Corrientemente se han interpretado las luchas internas en la Unión Soviética como fricciones producidas entre una derecha y una izquierda, o entre el Partido y el Ejército. El panorama se hace más comprensible si advertimos la presencia de tres grupos o fuerzas que operan en los estratos superiores de la sociedad soviética, cada uno de los cuales tiene diferentes objetivos, orígenes sociales y métodos de acción. En primer lugar, está el grupo conservador o pro-stalinista. Lo encontramos especialmente dentro de la burocracia del Partido o del Estado y de manera destacada en el seno de los servicios de la seguridad soviética. Los nombres más relevantes son los de Molotov, Kaganovich y Vorochilov. En segundo lugar, las fuerzas que trabajan en favor de la desestalinización y que se descomponen en dos subgrupos: el primero constituido por los que se pueden llamar «reformistas económicos», y que en ciertos círculos de Moscú se les denomina «malenkovistas». Este subgrupo se sitúa en los estratos superiores de la inteligencia técnica y en la burocracia económica. Se trata de un subgrupo muy amplio, deci-

didamente opuesto a la supercentralización de la economía y al régimen de terror producido por la constante interferencia del Partido y de los servicios de seguridad montados por Stalin. Sus objetivos son la seguridad personal y la eficiencia económica. El segundo subgrupo de la desestalinización está formado por los «neo-leninistas», integrado por las jóvenes generaciones del Partido, del Sindicato y por los elementos intelectuales. Quieren la desestalinización, no con pretensiones de eficiencia económica, sino movidos por la preocupación de lograr una modernización del Partido, que no afecta a la ideología.

Desde marzo de 1956 se aprecian las manifestaciones de una nueva situación, en la que el desarrollo del espíritu crítico y la explotación de la relajación del control central son las notas más salientes. Desde noviembre del mismo año se aprecia en los sectores intelectuales una creciente preocupación por la libertad de expresión. Simultáneamente, en ciertos círculos del Partido se registra un movimiento en favor de la concesión de una mayor autonomía para la República soviéticas no rusas, calificado oficialmente como un rebrote del «nacionalismo burgués». A esto se suma una tercera tendencia que propugna, y esto es enteramente nuevo, cambios en el sistema de la política interna. La respuesta a todo esto, por parte de los hombres que detentan el poder, es la aplicación de contramedidas que neutralicen la peligrosidad de unas corrientes de opinión que amenazan toda la estructura del mundo soviético. Pero una nueva situación ha aparecido y no se puede volver a aquel control central omnímodo de Stalin. En esta nueva situación uno de los aspectos más importantes es precisamente el de la descentralización del poder económico. Cuando se intenta volver a ese control, el campo económico es el que ofrece más resistencia. De aquí que los hombres que ostentan hoy el poder intentan conciliar el restablecimiento de un centralismo-

político e ideológico, con las aspiraciones de la desestalinización en los campos económico y del nacionalismo político.

SPRY, Graham: *Canada, the United Nations Emergency Force, and the Commonwealth* (Canadá, la fuerza de emergencia de las Naciones Unidas y el Commonwealth). Págs. 289-300.

La intervención militar en Egipto, llevada a cabo por el Reino Unido y Francia, planteó graves problemas a cada uno de los miembros del Commonwealth. Ante la situación creada por aquella intervención, cada uno de estos miembros reaccionó de acuerdo con sus convicciones e intereses, pero se puede apreciar una común voluntad por superar la situación mediante la actualización de los fines comunes y de la común comprensión que es el alma del Commonwealth. Sin embargo, es necesario reconocer, como consecuencia de la unilateral política seguida por el Reino Unido, la quiebra, de un lado, de la capacidad de las naciones que integran la Mancomunidad para actuar conjuntamente y de manera decisiva frente a los peligros suscitados en un área de vital importancia estratégica y comercial; de otro, de la política de coalición que había inspirado siempre la actividad del Reino Unido con cabeza de la Mancomunidad. Los miembros de ésta se vieron situados en octubre de 1956 ante un hecho consumado y las reacciones fueron muy diferentes. Australia y Nueva Zelanda respondieron con su tradicional aceptación de la jefatura británica en materia de política exterior, la India calificó la acción de flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas, Pakistán condenó la intervención y consideró que el mundo musulmán estaba amenazado, Ceylán desaprobó también lo que calificaba de continuación del colonialismo, Sudáfrica se lamentó de no haber sido con-

sultada, por último, Canadá expresó su sentimiento por el hecho de que la Gran Bretaña y Francia hubieran considerado necesaria una acción militar cuando el Consejo de Seguridad estaba discutiendo el problema del Canal. Al reaccionar de este modo, y pese a que por el Gobierno canadiense no se formularon palabras de condenación, se insistía en lo que había sido un punto de vista claramente definido por Ottawa: las Naciones Unidas debían de ser el escenario en el que encontrarán solución los problemas del Oriente Medio. El objetivo inmediato de la política canadiense fué detener las hostilidades, pero también salvar la alianza anglo-americana y evitar la separación de los miembros asiáticos del Commonwealth. El remedio debía estar dentro de las Naciones Unidas y el instrumento capaz de esta actuación de la Organización no podía ser otro que la creación de una fuerza internacional de las Naciones Unidas. No se trataba de una idea nueva, pero las complicaciones derivadas de la intervención militar anglo-francesa sirvieron para reactualizar lo que ya había sido una idea sostenida en repetidas ocasiones por el Gobierno canadiense. Por eso, cuando después de las deliberaciones a que dió lugar esta propuesta dentro de las Naciones Unidas, se pasó a las vías de hecho, la contribución canadiense fué la más importante. Junto con el Canadá formaron parte del Comité de las Siete Potencias otros tres países de la Mancomunidad: India, Pakistán y Ceilán. Estos tres y el Canadá mismo, pese a haber manifestado en diversos grados su desacuerdo con la política británica, trabajaron juntos por lo que consideraron la mejor política a seguir para salvar el mundo de una situación de peligro y, también, a la Commonwealth. De aquí se deduce que esta singular agrupación de países acreditó en un grave momento un salvador sentido de la unidad.—
F. M. R.

POLITIQUE ETRANGERE

París

Año 22, núm. 3, 1957.

STEEL, Lincoln: *L'économie britannique et le marché commun* (La economía británica y el mercado común). Págs. 271-280.

Para entrar en el estudio de este tema se hace necesario conocer previamente las razones de la posición adoptada por la Federación de las Industrias y por los productores británicos. En los días de la Conferencia de Mesina no se creía, en general, en el Reino Unido que el proyecto de los Seis podría llegar a buen término. Pese a la simpatía que aquel proyecto podía inspirar en la Gran Bretaña, y de hecho inspiraba, la actitud británica parecía razonablemente como indiferente y aun hostil. Esto era así porque ante los ojos británicos no parecía posible encontrar una fórmula que permitiera al Reino Unido asociarse a los Seis «dentro del cuadro de un Mercado Común surgido de una unión aduanera». La razón determinante de esta actitud hay que buscarla en la importancia que la cláusula preferencial del Imperio tiene dentro del sistema económico del Reino Unido y en la fuerza de los lazos económicos que vinculan a la Gran Bretaña con todos los países de la Mancomunidad. Aunque en los últimos años se hayan señalado una tendencia a reducir la extensión de la preferencia, no cabe duda de que, en su conjunto, la industria británica se ha beneficiado considerablemente de este sistema de preferencia imperial, de suerte que ningún Gobierno podía inclinarse en el sentido de suprimirla sin arriesgarse a encontrar una fortísima oposición.

Cuando el proyecto de los Seis estuvo más avanzado y próximo a convertirse en la realidad de una auténtica unión aduanera, la Gran Bretaña se enfrentó con un dilema en el que

los términos opuestos eran la simpatía general hacia los esfuerzos realizados por los Seis en favor de una efectiva integración, y la imposibilidad de dar un paso adelante en virtud de las dificultades prohibitivas que entrañaba la cuestión de las tarifas preferenciales de la Commonwealth.

La situación cambió cuando surgió la idea de asociar el Reino Unido a la Europa del Mercado Común mediante la creación de una zona exterior de libre cambio. Esto pareció dar la solución en cuanto dejaba a salvo las responsabilidades británicas, e inmediatamente se acrecentó el interés por los problemas y aspectos de la integración económica europea. La primera dificultad que surgió era la del espinoso problema planteado por la agricultura. La adhesión a la zona libre-cambio afectaría desfavorablemente a aquellos países de la Mancomunidad de los que la Gran Bretaña importa productos que no gozan de una franquicia total. A esto se añadía que, habiéndose mejorado considerablemente en la Gran Bretaña a partir de los años treinta la producción agrícola mediante toda una serie de medidas gubernamentales, no podía ahora el Gobierno tomar un camino que necesariamente entrañaría lesiones para el mecanismo montado durante años con las miras puestas en el incremento agrícola y en el equilibrio de la balanza de pagos. De aquí que la única solución aceptable para los británicos fuera la exclusión de los productos agrícolas del proyecto de la zona de libre cambio.

Por otra parte, este proyecto afecta de manera diversa a unas u otras industrias, siendo las textiles las más sensibilizadas, debido a la restricción de sus actividades sufrida en los últimos años. No obstante, «la industria británica en su conjunto se ha mostrado, cosa notable, favorable al proyecto». La creación de un Mercado Común, pura y simplemente, hubiera causado evidentes perjuicios a los británicos, imposibilitando toda asociación a los Seis. Por lo menos

una parte de los intercambios comerciales con países de los Seis se hubiera visto amenazada si el Mercado Común se hace realidad sin que por parte británica se hubiera previsto alguna forma de asociación. Por el contrario, las perspectivas ofrecidas por el proyecto de la zona de libre cambio eran más atractivas.

Finalmente, la inclusión en el texto del Tratado de Roma de los Territorios de Ultramar dependientes de los Seis, no es vista favorablemente por la Gran Bretaña, no tanto por la influencia, poco probable y en todo caso a largo término, que pudiera ejercer sobre las exportaciones británicas, como por los efectos indirectos que tendría sobre la situación de algunos países de la Mancomunidad.

BETTELHEIM, Charles: *Sous-développement et planification* (Subdesarrollo y planificación). Págs. 287-300.

El período iniciado después de la segunda guerra mundial está caracterizado por el interés cobrado en las Organizaciones Internacionales por los problemas de los países subdesarrollados y por la convicción de que el progreso de estos países no puede ser confiado al libre juego de las fuerzas económicas, requiriendo toda una planificación. Esto quiere decir la exigencia de medidas de cooperación internacional frente a las concepciones liberales de períodos anteriores, demasiado teóricas y alejadas de la complejidad de la realidad.

El examen de esa realidad muestra que todo progreso se encuentra con determinados obstáculos o frenos interiores. Los sociólogos señalan los que representan; dentro de la estructura social de los países subdesarrollados, el predominio de la propiedad territorial y del capital comercial operando a pequeña escala; el bajo nivel de vida y de salarios, que reduce enormemente las posibilidades del mercado interior; el bajo nivel de la productividad del trabajo y la existencia de un paro masivo, que operan precisa-

mente como causa de aquel bajo nivel de vida. Añádase a todo esto que los países subdesarrollados deben de salvar en el momento actual el enorme abismo creado entre una situación técnica tradicional y una situación técnica moderna, en una medida como no lo han experimentado los países que iniciaron primeramente, y a su tiempo, el proceso de industrialización. Una dificultad más para el desarrollo económico la constituye el hecho de que las industrias complejas, que requiere todo desarrollo industrial actual, se montan sobre la existencia previa de una serie de elementos que los países subdesarrollados no poseen. Todos estos factores crean una situación de enorme dificultad, que se opone al progreso de los países poco industrializados, en los que además el cuadro se hace más complicado si se considera el influjo que en el orden social y económico ejerce el rápido aumento de población. Por todo ello, la consideración de la situación social y económica de los países subdesarrollados exige la aplicación de una política económica muy precisa y de una planificación de conjunto.

Esta planificación se entiende no sólo como la elaboración de un plan, sino también como un medio de poner en práctica todo un sistema de economía positiva. Salta a la vista que la planificación entraña un conjunto variadísimo de problemas, no sólo económicos, sino también institucionales, sociales, de organización industrial y administrativa y de relaciones humanas. El primer problema económico a resolver será el de la elevación adecuada de los intereses de inversión, estableciéndose un equilibrio entre inversión y renta nacional. La resolución de este problema implica la aplicación de una serie de medidas de orden técnico que van desde la extensión de los créditos hasta el eventual acrecentamiento de la presión fiscal. En muchos países subdesarrollados estas medidas técnicas tendrán que ir acompañadas de otras encaminadas a modificar la estructura social. Un se-

gundo problema a considerar sería el de la superpoblación rural, grave cuestión planteada por la presencia de una población agrícola innecesaria para el desarrollo de la misma agricultura y que resta posibilidades para el desarrollo y progreso en otros órdenes. Como tercer problema a considerar se señala el de las prioridades de inversión y del equilibrio dinámico de la economía. Las soluciones a este problema no pueden darse en abstracto, pues deben nacer de un examen concreto de las riquezas naturales de cada país. Solamente así se podrán conocer las medidas que justifiquen el que en un país se conceda prioridad a la industria de transformación sobre la industria de consumo. Aparte de esto debe prestarse la mayor atención a aquellas inversiones que tengan por objeto la educación, la formación profesional y técnica o el mejoramiento de estado sanitario. Por último, se advierte toda la importancia que entraña otro problema de la planificación económica en estos países: el de la elección de la técnica de producción más ventajosa. Problema éste igualmente vinculado a las peculiares características del país que se considere.

La enumeración de estas cuestiones no significa una relación exhaustiva y sí solamente una mención de aquellos que se consideran como más relevantes, pero al lado de los cuales existen otros problemas cuya solución no debe de ser menospreciada. Valga de ejemplo el planteado por el papel de la ayuda financiera extranjera. El autor concluye su examen destacando que «la ayuda técnica puede ser infinitamente más importante para los países subdesarrollados que la ayuda financiera».

BALANDIER, Georges: *Les conditions sociologiques du développement* (Las condiciones sociológicas del desarrollo). Págs. 301-310.

Es erróneo considerar que los problemas planteados por el desarrollo de los países son meramente económi-

cos. Voces de economistas se han levantado para advertir la importancia que hay que conceder a todo el contexto social, cultural y psicológico, sobre el que han de operar las soluciones o medidas estrictamente económicas.

Esta afirmación queda plenamente demostrada al considerar que toda acción técnica o toda política encaminada al desenvolvimiento económico está condicionada por el fondo cultural y psicológico sobre el que actúa. Así, hay que tener en cuenta que los países llamados subdesarrollados son países de civilizaciones enteramente diferentes, que no conceden al progreso la misma importancia que nosotros. Se hace necesario que aquellas medidas encaminadas a favorecer el progreso de una determinada sociedad estén preparadas por la creación de un clima psicológico que oriente las fuerzas profundas que determinan esas civilizaciones, preparándolas para el progreso material. Esto requiere todo un análisis previo de las diversas ideologías que, con gran diversidad, constituyen la base más profunda de la vida de esos pueblos. Al propio tiempo la aplicación de toda medida que busque el desarrollo progresivo, tiene que tener en cuenta el tributo inevitable que se ha de pagar a un período de transición, cuya duración no puede ser preestablecida en términos abstractos. No hay que olvidar el apego a las formas tradicionales de vida, que constituyen un freno de enorme importancia, especialmente en las sociedades rurales. Hablando ya de obstáculos específicamente psicológicos, se hace necesario estudiar los complejos fenómenos de motivación que pueden conducir al trabajo en las empresas de carácter moderno. Estas motivaciones se descomponen en todo un mosaico de impulsos e intereses, caracterizados por sus objetivos limitados e inmediatos, lo que determina una gran inestabilidad en la mano de obra.

Junto a todo este contexto cultural y psicológico, está también el social: el sistema de relaciones sociales impe-

rante en esos países. Toda política planificadora dirigida a un mejoramiento de las condiciones de vida y a la penetración de la idea del progreso, requiere la alteración de esos sistemas en la medida en que crean dificultades u obstáculos para el desenvolvimiento económico. Múltiples problemas sociales se plantean al respecto, y la misma complejidad de este tema lleva al autor a un examen rápido de algunos de ellos: el sentido tradicional de los medios rurales, los impedimentos de una verdadera reforma agraria, el espíritu conservador de ciertos estratos sociales, etc.

Termina el autor haciendo referencia a las conclusiones elaboradas en 1953 por una conferencia organizada por las Naciones Unidas con el fin de estudiar «los problemas sociales de la asistencia técnica». De este informe se deduce como máxima conclusión que los expertos que han de trabajar dentro del campo de la asistencia técnica tienen que tener muy en cuenta, mediante un profundo conocimiento, las costumbres y los modos de vida de los países sobre los que se quiere ejercer esa acción asistencial.—F. M. R.

AUSSENPOLITIK

Stuttgart

Año VIII, núm. 10, octubre 1957.

ROLL, Christian: *China und der Kommunismus* (China y el Comunismo). Págs. 667-772.

La irrupción occidental en la China decimonónica rompe bruscamente el decurso de la civilización oriental. El triunfo comunista es, en cierto modo, consecuencia de esta ruptura, pero significa también, quizá en mayor medida, una vuelta a la tradición. El triunfo de Mao Tse Tung sobre Chang Kai Chek es, por paradójico que pueda parecer, el desquite operado por la antigua China.

La ideología marxista es, desde lue-

go, radicalmente nueva en su forma, pero su contenido y el sello que imprime en el Estado no son desconocidos para los chinos. La filosofía de Confucio da una concepción materialista de la Historia y conduce a una absorción total del individuo en la Sociedad, en el Estado.

De otra parte, en China no han existido nunca clases sociales en el sentido occidental. La preeminencia social correspondía a los altos empleados y a esta situación podía llegar cualquiera que superase las pruebas rituales (establecidas para examinar el conocimiento que de los textos clásicos —hoy los marxistas— tenía el candidato, no su capacidad personal) y acatase sin titubeo la voluntad arbitraria del emperador.

El comunismo chino carece del ímpetu mesiánico del ruso, y resulta cada vez más determinado por el nacionalismo, con el eterno desprecio de los extranjeros (soviets inclusive) y la lentitud evolutiva que han caracterizado siempre a este país.

SCHUETZ - SEVIN, Barbara: *Commonwealth, atlantisch - pazifische Gemeinschaft* (Commonwealth, Comunidad atlántico - pacífica). Páginas 647-656.

Gran Bretaña, la «nueva Roma», está ofreciendo al mundo el espectáculo inédito de un Imperio colonial que se transforma en una libre asociación de pueblos unidos en la igualdad.

La singularidad de la colonización británica en ciertos puntos (Canadá, Australia, Nueva Zelanda, etc.), escasamente poblados y en los que la actual población es puramente inglesa, facilitó el tránsito a la independencia y la continuidad en la Unión. La política británica ha ido, sin embargo, mucho más lejos. Las diferencias raciales han sido superadas y olvidadas, e incluso se tolera la existencia de la forma republicana, sobre la que continúa existiendo la Corona como último lazo de Unión.

La autora pasa revista a las emancipaciones ya producidas y a las que se prevén para un próximo futuro. Entre éstas son notables la de Malaya, Niasaland-Rhodesia y el Caribe por lo que suponen de innovación política. En estos casos y algún otro, son de mayor grado las fuerzas centrífugas que las centrípetas, pese a lo cual el Gobierno de Su Majestad, olvidando el viejo «divide et impera», intenta constituir federaciones que eviten el riesgo de una atomización excesiva.

La Commonwealth ha soportado pruebas tan duras como la de la segunda guerra mundial o la aventura de Suez. En su seno parece esbozarse una tipolaridad en la que, frente a Londres, se destaca la posición de Nueva Delhi. Sería difícil afirmar que la nueva situación significa, sin más, una debilitación de la postura inglesa, pues en ella hay también indicios de nueva robustez. El centro puede desplazarse y verse la Casa Real obligada a un eterno viajar, semejante al de los emperadores medievales, pero la Commonwealth cuenta cada vez con mayor fuerza en el equilibrio mundial del poder.—F. R. LL.

Año VIII, núm. 12, diciembre 1957.

FLECHTHEIM, O. K.: *Das britische und amerikanische Parteiensystem—ein Vergleich* (El sistema de partidos inglés y americano; un estudio comparativo). Págs. 751-760.

La estructura y funcionamiento del sistema de partidos en las dos grandes democracias anglosajonas tiene un valor paradigmático que le da permanente actualidad.

Las semejanzas entre el sistema inglés y el americano son evidentes. Por de pronto coinciden en la antigüedad de los partidos. Los demócratas estadounidenses datan, como fuerza política organizada, de finales del siglo XVIII, y de la misma época arrancan (aunque no sin precedentes) los

conservadores ingleses. En ambos países impera el bipartidismo, pero ya aquí, bajo la fundamental identidad, tienden a señalarse algunas diferencias, pues en Inglaterra existe una cierta tendencia, siquiera sea potencial, hacia una mayor diversificación, en tanto que en los Estados Unidos los dos grandes partidos han funcionado, en ciertas épocas, poco menos que como partidos únicos y aún hoy actúan como tales en ciertas zonas del país.

Desemejantes son, también, las organizaciones internas en uno y otro país, pues los partidos ingleses están más centralizados y disciplinados, en tanto que en América los grupos locales gozan de una gran autonomía y es el *cross voting* un fenómeno frecuente. La integración social no es tampoco igual en ambos casos. Los partidos ingleses, a diferencia de los americanos, son partidos de clase, pero en este terreno ambos sistemas tienden a coincidir; conservadores y laboristas, con fuerzas muy equilibradas, tratan de conquistar la zona *media*, indecisa, del proletariado, mientras que, por el contrario, los partidos americanos se inclinan hacia una actitud clasista. La aproximación es también sensible en lo que a contenido ideológico respecta, si bien en este caso se debe, sobre todo, al cambio operado en los últimos tiempos en el mundo político de la Unión.

WOLLNY, Günther: *Fehler der europäischen Perspektive* (Defectos de la perspectiva europea). Págs. 769-776.

La crítica cultural europea de los últimos tiempos (de los últimos treinta o cuarenta años) no ha alcanzado a ver más allá de las fronteras de nuestro continente. La superpoblación, la «rebelión de las masas» se ha visto como un producto exclusivo de la sociedad industrial, y este error ha llevado a una postura resentida frente a la técnica. Los trabajos de Carr-Saunders se han publicado en 1936 (siete

años más tarde que el libro de Ortega) y sus resultados sólo han alcanzado difusión tras la segunda guerra mundial. La superpoblación aparece en ellos, con la frialdad de las cifras, no como fenómeno europeo, sino como hecho mundial. La Humanidad ha crecido de forma gigantesca en todo el globo, y de cada tres hombres, dos padecen hambre. De cada cinco habitantes de nuestro planeta, sólo dos saben leer y escribir. El humanismo «antitecnicista» europeo, que aún impera en gran parte de las masas y de los gobernantes, resulta una introspección egoísta e insostenible, culpable, en gran parte, de la incapacidad de Europa para desartollar con éxito una política mundial.

El ingenuo entusiasmo prosperista de los pueblos subdesarrollados y de las dos grandes potencias procede de una visión clara de la realidad a la que Europa no puede volver la espalda. Su experiencia la coloca por encima de los Estados Unidos y la U. R. S. S. El proceso de industrialización de los nuevos países asiáticos y africanos presentará mayores semejanzas con el europeo que con el americano o el ruso, producido en países en donde aún existen espacios no habitados. Europa ha de salir de la autocontemplación y el melancólico lamento y lanzarse a un mundo para el que sus inversiones espirituales son tan necesarias como las económicas.—
F. R. LL.

ZEITSCHRIFT FÜR GEOPOLITIK

Darmstadt

Año XXVIII, núm. 10, octubre 1957.

HEUN, Irene: *Ägypten zwischen gestern und morgen* (Egipto entre ayer y mañana). Págs. 1-13.

De las transformaciones profundas que Egipto sufre en la actualidad y su sentido, todo el mundo tiene noticia

más o menos exacta. La autora se preocupa, de forma muy periodística, de los procesos desencadenados y los obstáculos que el progreso encuentra.

Tales obstáculos proceden, especialmente, según parece, de la religión islámica y se manifiestan, sobre todo, en el Derecho de familia.

La poligamia y el repudio sin limitaciones son difícilmente compatibles con la planificación social que todo Estado Moderno supone, en mayor o menor medida, y siendo instituciones muy arraigadas en el Islam, en ellos encuentra el Gobierno revolucionario graves rémoras para sus impulsos renovadores.

El crecimiento demográfico excesivo y la proliferación de la mendicidad no son factores perturbadores de escasa consideración. El Gobierno egipcio, en cuyas manos la religión es un arma indispensable para su política pan-islámica, no puede arriesgar un ataque frontal, y todo se espera de la emancipación femenina que se intenta fomentar creando incluso puestos de trabajo especiales para las mujeres en las nuevas empresas estatales.

Otros aspectos de la interferencia religiosa en la vida política (prohibición del préstamo con interés, por ejemplo) son tratados por la autora al correr de la pluma, de forma meramente informativa.

DECKEN, Hans von der: *Das Sadd-el-Ali-Projekt und seine Finanzierung* (El proyecto de Sadd-el-Ali y su financiación). Págs. 13-23.

La vieja presa de Assuan, concluida en 1912, tiene una capacidad de 5.000 metros cúbicos; la española de Ricobayo (la mayor de nuestra patria), 1.200; la Boulder, en los Estados Unidos, 38.000; la nueva presa de Assuan (Sadd-el-Ali), 130.000. Con 3.000 kilómetros cuadrados de extensión regará casi cuatro millones de hectáreas y producirá diez millones de kilowatios hora. Las dimensiones del proyecto hacen superfluo todo comen-

tario sobre su importancia. De su necesidad para Egipto da idea el hecho de que, si no se construye, la población egipcia, que aumenta en medio millón por año, necesitará en 1975 (30 millones de habitantes) toda la tierra cultivable para su sustento y habrán de suprimirse casi totalmente las exportaciones de algodón, única fuente de divisas del país.

El autor, ingeniero que ha estudiado el proyecto sobre el terreno, hace una detenida exposición de sus inconvenientes y ventajas y de las múltiples cuestiones, técnicas, políticas y económicas que suscita.

Se detiene especialmente en las condiciones que puso el Banco mundial al préstamo de 110 millones de libras que habían de cubrir el tercio del coste total: interés del 4 por 100; tasa de amortización, 2 por 100; seguridades sobre la convertibilidad en libras o dólares; seguridades contra la inflación de la Economía Nacional egipcia; seguridades sobre la rentabilidad del proyecto, etc., concluyendo que tales condiciones eran las mínimas que, en buenos principios financieros, podían exigirse para un préstamo de tal cuantía. Las condiciones fueron rechazadas por Egipto como inaceptable intromisión en sus asuntos internos, y fiando, quizá, en la competencia ruso-norteamericana.

El Banco Mundial, naturalmente, denegó el crédito, con las consecuencias que todos conocemos.

Hasta aquí el autor. Finalizado el artículo, la *Schriftleitung* de la revista inserta una sorprendente nota en la que se dice que el artículo ha sido aceptado por su absoluta objetividad, pero que, no obstante, el lector se dará fácilmente cuenta de que el autor es «víctima del modo de pensar capitalista». No hay nada que objetar; pero en principio parece, en relación con el texto, que conviene dejar al lector que extraiga las consecuencias que estime correctas, sin sugerencias que interfieran la relación crítica que ante una postura se trata de establecer.—
F. R. LL.

SOCIOLOGIA

REVUE DE PSYCHOLOGIE
DES PEUPLES

Le Havre

Año 12, núm. 2, 1957.

KUWABARA, T., y UMEZAO, T.: *Tokio, Osaka et Kioto. Etude comparative de la psychologie des habitants des trois grandes villes du Japon* (Tokio, Osaka y Kioto. Estudio comparativo de la psicología de los habitantes de las tres grandes ciudades del Japón). Págs. 174-192.

Frente a lo que muchos extranjeros piensan, existen dentro del Japón múltiples particularismos. Cada provincia ha desarrollado su cultura favorecida por los señores feudales. Es notable la diferencia entre las culturas urbana y rural, pero la oposición fundamental existe entre el Japón oriental y el occidental. El mismo idioma japonés se divide en estos dos grupos dialectales, lo que confirma la antigüedad de su separación y da la clave de la dinámica histórica del Japón. Tokio, Kioto y Osaka son ciudades bien representativas de estas características diferencias.

En Tokio destaca el respeto a la autoridad, la carencia de espíritu comercial, el dispendio generoso del dinero, se querellan las gentes y rápidamente se tornan amigos, son francos y carecen de perspectiva del porvenir. No son tradicionalistas y de ahí su pronta adaptación a nuevos modos de vida. El ideal del hombre de Osaka es el éxito económico, considerado como un valor en sí mismo, no como un medio de trepar a la aristocracia o a la política. A diferencia de Tokio, aquí el valor personal depende del dinero, no de la jerarquía que se posea. Respetan la autoridad como medio de obtener sus favores. Para ellos la cultura que no proporciona dinero no tiene acepta-

ción, pero sí la buena comida. Predomina el racionalismo económico y son fríos y duros en su trato. Característico de Kioto es su manierismo y esteticismo. Son amigos de conducirse como todo el mundo, tranquilos y engraidos del pasado.

Cierto que hoy en el Japón estas diferencias psicológicas se están unificando. Pero las tres cualidades necesarias para que una nación moderna prospere sólidamente en el mundo actual —facilidad de adaptarse a las circunstancias cambiantes a cada momento, clarividencia y esfuerzo racional en vistas al futuro, confianza y apego a las glorias del pasado— se dan en el Japón por separado, de modo que cada una de ellas predomina separadamente en estas tres villas representativas.—A. M.

AMERICAN SOCIOLOGICAL REVIEW

Nueva York

Vol. 21, núm. 5, octubre 1956.

WARRINER, Charles K.: *Groups are Real: A Reaffirmation* (Los grupos son reales: una reafirmación). Páginas 549-554.

El término grupo no es precisamente nuevo en las Ciencias Sociales y, sin embargo, no existe gran consenso sobre la realidad a que hace referencia, o sobre si se refiere siquiera a una verdadera realidad. Es este un problema que ha surgido ya varias veces y dejándolo por resuelto en uno u otro sentido, se ha presentado otra vez.

Los tratadistas contemporáneos de los grupos pequeños exhiben cuatro posiciones principales: 1.^a La *nominalista*, que mantiene que los grupos no son entidades reales, sino términos para designar a un «conjunto de individuos». Se trataría, pues, de la «reificación» de un término. 2.^a *Interaccionismo*, esto es, la búsqueda de una

tercera posición analizando los fenómenos sociales como complejos de acciones, orientadas con sentido, de personas relacionadas reciprocamente. Ni el grupo es real ni el individuo es real, salvo en términos de reciprocidad. Se destaca también la multiplicidad de factores causales. 3.^a El *neo-nominalismo* acepta que el grupo se refiere a una realidad objetiva, pero mantiene que el grupo es menos real que las personas ya que, en última instancia, está compuesto de personas y de procesos que tienen su ubicación y su origen inmediato en la persona. Su filosofía es reduccionista, ya que se sostiene que puesto que el individuo es la unidad más fundamental, las explicaciones finales y básicas del grupo sólo pueden obtenerse en términos de psicología individual. 4.^a El *realismo* es la antítesis de estos puntos de vista nominalistas. Su posición moderna establece: que el grupo es tan real como la persona, pero que ambos son unidades abstractas y analíticas, no entidades concretas, y que el grupo sólo puede ser entendido y explicado en términos de factores y procesos sociales y no recurriendo a la psicología individual. En suma, el realismo moderno es teórico, analítico y antirreduccionista, lo cual no implica que no sea empírico. El punto de vista hoy día dominante es, sin embargo, el *neo-nominalista*.

Contra el realismo, que es la posición defendida en este trabajo, hay en boga cuatro objeciones: 1.^a Los grupos no se pueden ver; 2.^a, los grupos están compuestos de personas; 3.^a, la única localización posible de los fenómenos sociales son las personas, y 4.^a, el fin del estudio de los grupos es la explicación y predicción de la conducta de los individuos. En realidad, nosotros no podemos ver a personas mejor que a grupos, ya que los dos son conceptos abstractos, resumen de observaciones. También los elementos cuando se ponen en combinación dejan de ser lo que eran y las características del compuesto no son una mera suma de las de los componentes. Exis-

te, además, confusión entre la internalización de cultura y conocimiento de ella. Esto implica que no podemos descubrir hechos sociales estudiando sólo personas, salvo en ciertas sociedades extremadamente estables y limitadas. La última de las proposiciones enunciadas más arriba es puramente un juicio de valor. La razón del realismo es el estudio de los grupos por su propio interés intrínseco.

BOWMAN, Claude C.: *Is Sociology too Detached?* (¿Es la Sociología demasiado despegada?). Págs. 563-568.

En este artículo se examina la filosofía subyacente a la Sociología americana presente. En concreto, a su relación con los valores. En él se sostiene que la filosofía de trabajo de los sociólogos, como la de otros grupos, es un producto de procesos socio-culturales. El despego (neutro) de todo valor se considera como un ajuste intelectual ocurrido en un periodo anterior, cuando la disciplina no había madurado, y que dió como resultado la objetividad; ahora, cuando el conocimiento y la metodología sociológicas han alcanzado madurez, este ajuste aparece como pasado de moda. Porque el despego representa también un ajuste emocional que ayudó a neutralizar los prejuicios de la alienación y hoy el antagonismo público se está transformando en apreciación. Existe aquí un «retraso cultural». Y ello por los procesos mismos que operan entre los sociólogos y por el miedo a la crítica del público. Es hora de poner en tela de juicio este neutralismo valorativo de los sociólogos americanos, que no es sino un resabio del pasado que no responde a las condiciones presentes.

Despego intelectual quiere decir, en el contexto de este artículo, búsqueda de conocimiento por su propio objeto, siendo la disciplina un fin en sí misma. La investigación evaluativa, en cambio, está más directamente orientada hacia los problemas y procesos de las decisiones. Este último tipo pue-

de o poseer un esquema axiológico de referencia, o formular prácticas a aplicar o hacer recomendaciones.—S. DEL C.

REVUE DE L'INSTITUT
DE SOCIOLOGIE SOLVAY

Bruselas

Núm. 1, 1957.

CRAECKER, M. R. de: *La regression sociale dans la Noblesse* (La regresión social en la aristocracia). Páginas 33-40.

A veces una representación esquemática de la realidad permite observar fenómenos sociológicos inadvertidos por la «visión directa», y mucho más, como realiza M. R. Craecker al presentarnos, en un cuadro, sintetizada la compleja noción de la regresión social.

El autor comienza distinguiendo cuatro matices parciales del fenómeno que vienen a traducirse en los aspectos duales, económico e intelectual, por un lado, material y psicológico, por otro.

Para M. R. Craecker la nobleza es una casta cerrada, y este carácter hace que resista al dinamismo social. Su regresión social es evidente. Veamos aquí las condiciones del fenómeno.

1. *Estado de fortuna.*

A) Antes de 1914 aún eran en gran parte hacendados, vivían holgadamente y aun con lujo, sin trabajar.

Los hijos vivían de la dote y pensiones que les dejaban los padres.

B) Sin embargo, desde comienzos del siglo XX, y bajo la influencia de las guerras mundiales después, hubo una disminución sensible de las rentas. La vida se hizo, pues, más dura y se tuvo que abandonar el principio del mayorazgo. Dividido el capital, las rentas resultaron cada vez más modestas para los miembros de la familia. Sin embargo, la mayor parte de ellos quieren mantener su nivel

social; para conseguirlo viven del capital que se va agotando. Otros lo invierten en empresa, pero no queriendo preocuparse personalmente por su prejuicio contra todo trabajo se dejan engañar fácilmente.

2. *Noción del trabajo.*

A) Antes de 1914 se notaba la ausencia de todo espíritu de trabajo provechoso. A veces los nobles se dedicaban a tareas desinteresadas u ocupaban puestos representativos en la sociedad.

B) Hoy día guardan un prejuicio contra el trabajo que consideran les rebaja. No obstante, los más de ellos tienen que ganarse la vida en empleos inferiores a su rango social. Son excepción, según M. R. Craecker, los que desempeñan con éxito un cargo importante. Para éstos el trabajo aparece como el único medio de frenar la regresión, y lentamente se verifica una evolución en las ideas de las nuevas generaciones.

3. *La vivienda.*

Unos quedan ligados a la casa solariega. Sólo pueden llevar en ella una vida modesta, a veces sin ningún criado e incluso en condiciones de incomodidad.

Otros, habiendo vendido el castillo, vienen a la ciudad a vivir en casas modestas pero confortables.

4. *Estudios de los hijos.*

A) En otros tiempos sólo se dedicaban a los estudios los individuos que tenían particular interés por ellos. Los demás se contentaban con un simple barniz intelectual.

B) Ahora los estudios se presentan como un medio que les permite detener la regresión y acceder a una posición importante. Pero las ideas nuevas se imponen difícilmente y muchas veces sólo cuando se cae en la miseria. Entonces la situación aparece semejante a la de las familias modestas en plena ascensión social, aunque con menos dificultades para los nobles por la mutua ayuda que se prestan.

5. *Actividad con otros grupos sociales.*

A. Con el estamento de que proceden ha cesado toda relación. Manifiestan desprecio por los nobles favorecidos todavía por la fortuna, siguen ociosos, faltando a su deber de ser útiles a la sociedad, y guardan consideración para los que trabajan.

La familia queda voluntariamente aislada hasta el momento en que, gracias a los estudios de los hijos, haya reconquistado en parte su antigua situación.

B) Con las gentes que les rodean actualmente no se integran. Sin manifestarles ningún menosprecio se distancian por medio de un formalismo en sus maneras. Formalismo que no es otra cosa que la consciencia de representar valores espirituales tradicionales que a sus ojos valen más que el dinero.—M. F.

THE AMERICAN CATHOLIC
SOCIOLOGICAL REVIEW

Chicago

Vol. XVIII, núm. 3, octubre 1957.

POWELL, F. de Sales: *Recent Trends in Industrial Sociology* (Tendencias recientes en Sociología Industrial). Páginas 194-204.

El campo de la Sociología industrial ha sido dividido por J. B. Knox (*The Sociology of Industrial Relations*, Nueva York, 1955) en tres áreas: Se pueden estudiar «las relaciones humanas en la planta industrial», «las relaciones entre la industria y la comunidad» y «las relaciones entre la industria y la Sociedad». Aunque no es posible ni deseable aislar completamente estas tres áreas o tratarlas como si no estuviesen relacionadas, la literatura de la sociología industrial puede, sin embargo, ser entendida mucho mejor si se considera de esta manera. La razón es doble: primero, el desarrollo histórico de la disciplina ha seguido aproximadamen-

te este patrón; segundo, al trasladar la atención desde la planta industrial a la comunidad y, por último, a la Sociedad se ha pasado desde un análisis más simple a uno más complejo. En realidad, hoy la investigación progresa simultáneamente en las tres áreas.

Con el fin de ilustrar la tendencia histórica y lógica dentro de la disciplina, el autor de este trabajo se ocupa de un concepto particular, el de proceso social cooperativo. Y ello porque es éste un tema que se repite incesantemente en la literatura y porque está relacionado muy significativamente con uno de los principales objetivos de la filosofía social católica.

Se ha dicho que Mayo, el fundador indisputable de la Sociología Industrial, estaba interesado, sobre todo, en una cuestión: ¿Por qué hay tan poca cooperación en la industria moderna? Descubrió el que había bastante más cooperación en la industria de la que creían los dirigentes industriales de su tiempo. Mayo presentó triunfantemente el hecho de que los hombres en el trabajo, como en otros tipos de actividad, actúan en grupo. Unas de las principales críticas de la obra de Mayo y de sus asociados afecta a su malogro en analizar el papel del Sindicato en el sistema social interno de la planta industrial. La cooperación, como proceso social, es una idea ya existente en los comienzos mismos de la Sociología Industrial. Es un proceso que caracteriza al sistema social de la sociedad industrial limitada a la factoría, y que es ejercitado por grupos informales, esto es, no reconocidos oficialmente.

En la segunda área de la Sociología Industrial, la que se ocupa de las relaciones entre la planta y su comunidad circundante, la atención parece haber sido puesta más en la estructura social que en el proceso social, aunque existen referencias significativas a la influencia de las estructuras en el proceso social. Sin duda, la obra más importante en el área de las relaciones entre la factoría y la comunidad es la de los antropólogos dirigidos por War-

ner. En los estudios sobre la *Yanqui City* se encuentran agudamente delineados los efectos sobre la movilidad y las aspiraciones ocupacionales de las distinciones étnicas, religiosas, educacionales y de clase. En el mismo estudio descubrimos que la estructura social local y su funcionamiento pueden ser afectados profundamente por la presión de una fuerza económica extrínseca, tal y como la concentración nacional del control económico. Quizá el contraste mayor con las relaciones humanas puras aparece en la obra de C. W. M. Hart. Lo que es necesario para un buen enfoque de las relaciones industriales —según Hart— es una teoría de las funciones y características de las instituciones sociales de la sociedad moderna. El análisis de Hart destaca el hecho de que los procesos de la comunidad tienden a efectuarse entre instituciones; que hay un importante papel que corresponde al poder en estos procesos interinstitucionales y que hay fuerzas extracomunitarias, tales como la estructura de contratación colectiva, que determinan en gran parte el área funcional en que tienden a tener lugar los procesos institucionales.

La tercer área de la Sociología Industrial, la de las relaciones entre el sistema industrial y la sociedad como un todo, es la menos desarrollada desde el punto de vista de la investigación empírica. Este enfoque considera principalmente las «instituciones especializadas» de nuestra Sociedad. Según este análisis la cooperación será una consecuencia del proceso de acomodación entre instituciones especializadas. Esta acomodación puede ser mediatizada por otras instituciones más, o por especialistas.

En el desarrollo de la Sociología Industrial, desde los trabajos de Mayo hasta la última consideración apuntada, se ha notado la introducción progresiva de conceptos sociológicos a medida que se ha ido revelando la complejidad de la situación industrial. En cuanto al futuro, parece ser que

resultará muy útil la posibilidad de la compartición de conocimientos entre las tres principales divisiones de esta especialidad.—S. DEL C.

FAMILLES DANS LE MONDE

París

Año X, fasc. 2, junio de 1957.

LE MOGAL, P.: *Aspects psychologiques des relations entre les parents et leurs enfants dans le monde d'aujourd'hui* (Aspectos psicológicos de las relaciones entre los padres y sus hijos en el mundo de hoy). Páginas 81-90.

Hace ya largo tiempo que se tiene conocimiento de las necesidades apremiantes que rodean a los niños, pero ha sido recientemente cuando se ha comenzado a poner de relieve el carácter imperioso de las mismas y la necesidad absoluta de satisfacerlas. En caso contrario, se ha probado que pueden ocurrir males inminentes, tanto de tipo físico como de índole moral. Es un hecho que hay una relación manifiesta entre los fenómenos de la vida física y los propios de la moral, dándose, entre ellos, concomitancias que no cabe desconocer y cuya influencia va siendo puesta de relieve, modernamente, merced a los estudios científicos que en este orden se llevan a cabo, cada vez con más intensidad. Y estas interacciones recíprocas no sólo se producen con una realidad patente, sino que, incluso, su significado ha llegado a merecer la consideración de desmesurado. Ya con anterioridad se habían llevado a efecto algunos ensayos. En este sentido, acerca de las influencias de la moral sobre lo físico, cabe citar los trabajos de la Escuela de la «Salpêtrière», especialmente con los estudios de Charcot sobre la histeria, y aún a la escuela de Freud, capaz, con sus teorías, de remover toda la psicología clásica.

Se ha insistido, desde hace ya buen número de años, en la significación que la madre tiene en el desenvolvimiento psicomotor del niño. El niño tiene necesidad de su madre (o en su defecto de una persona idónea que la sustituya), para progresar y para que dirija lo que ha de ser su vida ulterior. La supresión brusca de los lazos de contacto entre ambos hace que se produzca en el niño un complejo peculiar de abandono. Ciertamente, los primeros años, en la vida del ser humano, son los más importantes en orden a su formación y, en cierto modo, a su carácter futuro. No es menos verdad que las primeras reacciones de los padres ante los instintos de los niños influyen decisivamente en el equilibrio y adaptación social que éstos habrán de adoptar y seguir en su vida entera. También el padre goza de una alta importancia en la formación de los hijos, si bien, y esto puede calificarse de indiscutible, no sea de tanta autoridad como la que asume la madre, tradicionalmente. Y ello en virtud del razonamiento siguiente: el niño tiene necesidad de dos puntos de apoyo, de sexo diferente, para alcanzar los resultados óptimos en lo referente a su evolución instintivo-afectiva. Para su desarrollo no sólo físico, sino también intelectual, el pequeño tiene necesidad de amor, si bien, y es ello de suma trascendencia, tan perjudicial pueden resultar las insuficiencias, en esto, como los excesos, que suelen, en la práctica cotidiana, presentarse como frecuentes. Para el equilibrio constante del niño es un factor de gran trascendencia, en unión con los anteriores, el amor conyugal: de la armonía y de la estabilidad del matrimonio depende la felicidad educativa y en su cabal consecución. En este sentido el amor ya no será un vínculo que deba establecerse entre dos, sino entre tres: madre, padre e hijos.

Modernamente se piensa que es importante, con miras específicas a la formación futura, el respeto a la personalidad del niño, la salvaguardia de

su autonomía, la preparación para que pueda llegar a servirse por sus propios medios. Es, asimismo, necesario el respetar sus instintos y tolerarle sus primeras manifestaciones de agresividad, evitándose, de este modo, una desproporción entre el niño y su madre. Claro que posteriormente, en la adolescencia y en la edad adulta, el niño será sometido a las exigencias sociales sin que se le permita dar libre cauce a sus instintos. Entonces será el momento de mostrarle el autocontrol.

Son, al respecto, importantes los problemas relativos a la conveniencia o inconveniencia de que la madre realice trabajos fuera del hogar. Le Moal defiende que la madre puede realizar funciones con independencia de la buena educación de su prole, ya que no nos hallamos ante un problema de índole cuantitativa —horas que la madre dedique a la educación de sus hijos— sino cualitativa, es decir, el saber cumplir con sus obligaciones educadoras, procurando, en todo momento, la armonía con las funciones que en la familia debe asumir el padre. El padre, en la generación presente, tiene grandes contactos con los hijos, en particular por su deber, forzado de otro lado, de ayudar a su esposa en los cuidados familiares. No ocurría lo mismo con el hombre de la generación pasada que esperaba, leyendo el periódico, a que su mujer le sirviera la comida. «Las cosas de la casa eran sólo propias de mujeres». El hombre, descendido ya de su pedestal, adopta una postura mucho más humana; ya no es dueño y señor, pero ello le permite, por fortuna, tomar un contacto más directo con las dificultades del hogar.

Llama también la atención el autor sobre el problema de la menor estabilidad del matrimonio en la época moderna. El divorcio ha llegado a convertirse en institución legal en la mayoría de los países, y además, no solamente se utiliza como remedio a ciertas situaciones insostenibles a la luz de los más relevantes principios,

sino que se abusa del mismo, empleándose para satisfacer miras personales, informadas casi siempre por la unilateralidad y parcialidad. ¿Qué decir sobre el matrimonio precoz también generalizado en nuestros días? Para Le Moal constituye, con carácter general, una fuente de disensiones inacabables. Puede ser que los primeros años de vida conyugal, en estos matrimonios, sean más provechosos para los niños que aquellos otros de personas adultas, pero, recíprocamente, las dificultades que en el futuro surgen aventajan con mucho a aquellas.

GILLES, Joseph: *Les mouvements familiaux* (Los movimientos familiares). Págs. 92-96.

Para Gilles el movimiento familiar es un signo de contradicción. Desbarata, en una gran medida, las previsiones pesimistas hechas en el curso de los últimos decenios respecto de la familia.

La familia va perdiendo progresivamente el significado que había tenido en el pasado. Se ve adelantada y, por ende, debe ceder el paso a otras instituciones más modernas, mejor equipadas para hacer frente a ciertas tareas necesarias con relación a la infancia. Quizá sea este el motivo por el que durante los últimos años se haya abandonado el estudio de las familias y los problemas, trascendentalísimos, que las mismas entrañan en el campo económico, social y cultural, buscando, tan sólo, fórmulas de sustitución. Sin embargo, se ha ofrecido una reacción fuertísima no sólo por aquellos hombres de ciencia los que siguen centrandose parte de sus esperanzas en el núcleo familiar, sino también por parte de las familias mismas que no han querido verse convertidas en inútiles y anticuadas piezas de museo. Estas familias afirman su vitalidad, prueban su facultad de adaptación, demuestran la permanencia de

sus tareas y provocan en los espíritus las instituciones y las leyes, una transformación fundamental por lo que a su consideración respecta. Se ha llegado, por tanto, a hablar de una renovación familiar, de la cual nosotros nos encontramos atravesando su primera parte; fenómeno, de otro lado, que se eleva y alcanza la categoría de hecho dominante en la historia social contemporánea. Y una de las manifestaciones peculiares del rejuvenecimiento familiar de que hablamos ha sido el llamado «movimiento familiar». Expresa la fórmula, con cierta fuerza, la originalidad del cambio que se opera: las familias se ponen en movimiento. Abandonan la pasividad que anteriormente era su nota distintiva y que les impedía llegar a resultados prácticos, produciendo, como casi única consecuencia, su aniquilamiento. Ahora todo se modifica: las familias operan, pero conscientes de su debilidad individual, se unen en un sentimiento de solidaridad fraternal. Otra vez el ya famoso lema socialista, «la unión hace la fuerza», hace acto de presencia y se eleva a dogma insustituible.

¿Pero cuándo podemos conocer que nos hallamos ante uno de esos movimientos familiares? En realidad, dice el autor del artículo, cuando algunas familias se unen para hacer cualquier cosa en conjunto, acción que debe aprovechar a otras familias de determinado sector, de una ciudad, región o país, hay, ya, un movimiento familiar. La definición se ofrece muy amplia, omnicomprensiva, pero su campo puede verse fácilmente restringido en tanto en cuanto nos refiramos, limitadamente, a un grupo específico de familias que presenten ciertos rasgos de homogeneidad: familias numerosas, populares o rurales. A la inversa puede, aún, verse agrandada si hacemos extender aquella definición a todos los hogares.

Pasando a otro problema, de tipo secundario a criterio del autor, la organización que se adopte puede ser uni-

taria o federativa; limitarse a las fronteras de un cantón o una provincia o bien, por el contrario, extenderse a todo país que se tome como base. Las coloraciones del movimiento pueden también variar desde un ángulo ideológico hasta el confesional y filosófico. Pero es preciso insistir en algo muy importante y que a primera vista pudiera resultar confuso: el movimiento familiar de que venimos ocupándonos adopta formas orgánicas y una coloración diferente en función del medio en que nace y se desarrolla, consecuencia que de otro lado es perfectamente lógica, ya que, organismo vivo, no puede, bajo pena de debilitarse, ignorar las leyes de su medio de vida.

Ahora bien, para que un movimiento adquiera la cualificación de familiar es preciso, y ello sí es esencial, que vaya encaminado a unir las familias procurando conseguir, en este intento, alguna cosa para los hogares. Los movimientos familiares, insistimos en las premisas anteriores, son diversos según las contingencias históricas, medio de vida y escenario de desenvolvimiento. Pero, de todos modos, y aun siguiendo caminos diferentes, parece ser que todos los movimientos familiares, incluso en su diversidad, se orientan hacia una forma plenaria que abarcaría el triple objetivo que a continuación se expresa:

1. Transformar por una acción que se relaciona con la acción sindical, las instituciones y las leyes en el sentido familiar. Es decir, ejercer una presión democrática encaminada a introducir la necesaria preocupación familiar en las leyes y en las instituciones públicas y privadas.
2. Desarrollar la ayuda entre los hogares y poner así a su alcance condiciones de vida, materiales y morales, que aquéllos solos no hubieran podido conseguir en virtud de su fuerza individual.
3. Hacer de los padres educadores modernos más aptos para afrontar las exigencias y los arduos problemas que plantea la educación de sus hijos.

MACE, David R.: *Conseils matrimoniaux et services sociaux de "case-work"* (Consejos matrimoniales y servicios sociales de casos individuales). Págs. 97-102.

En el mundo de hoy, en la actualidad, las relaciones matrimoniales y familiares han producido múltiples preocupaciones y dificultades que han llegado a ser núcleo central en la problemática de la sociedad presente, sin que en el pasado pueda encontrarse un ejemplo que pueda parangonarse con el moderno. Es por ello que la mayor parte de los países occidentales se han visto precisados a organizar nuevos servicios para responder y afrontar esta preocupación básica. Entre estos servicios creados, los consejos matrimoniales y los servicios de *case-work* para las familias son probablemente los más conocidos. Vamos a comparar estos dos movimientos en lo que concierne a su origen, organización, objetivos y métodos.

1. *Orígenes*: El consejo matrimonial es uno de estos organismos nuevos que existen, aproximadamente, desde hace un cuarto de siglo. No tiene, en sus comienzos, una especialización genuina a la que responda su existencia, sino que ésta es la consecuencia del encuentro de miembros de numerosas profesiones que tienen un deseo común: ayudar a hombres y mujeres a conseguir los resultados apetecibles en orden a sus matrimonios. La iniciativa para establecer estos consejos procede de los médicos, de miembros componentes del clero, de legisladores, educadores y trabajadores sociales. Y a medida que estos servicios se han desenvuelto han llegado a ser una empresa que funciona por la colaboración de todos los grupos profesionales de los que aquélla aprovecha las fuentes. Por lo que respecta, en segundo lugar, al *case-work* familiar, a diferencia del supuesto anterior, se ha desarrollado a partir de un grupo profesional determinado: los trabajadores sociales;

representa la manera en cuya virtud el servicio social trata de satisfacer necesidades particulares dentro de la esfera propia de nuestras preocupaciones. Y es que todas las profesiones, en estos últimos años, han llegado a la conclusión de que es preferible trabajar con familias que con individuos. No se trata, sin embargo, en el *case-work* de un servicio nuevo, sino de una rama nueva de un servicio que existía anteriormente: son los servicios sociales.

2. *Organización*: El Consejo matrimonial no ha tenido tiempo, todavía, para elaborar estructuras de organización de aceptabilidad general. Sin embargo se han podido señalar, con cierta precisión, los aspectos característicos de aquél. Son éstos la educación con carácter general en vista del matrimonio, la preparación específica al matrimonio de los enamorados y novios, y, en tercer lugar, lo que se conoce con el nombre de dictamen o consulta matrimonial. Su importancia no puede desconocerse, pero no siempre se dan los tres factores citados en todos los consejos matrimoniales.

El *case-work* familiar es generalmente una entidad de organización que se realiza dentro de los cuadros del servicio social en una comunidad dada. En estos últimos años el *case-work* se ha relacionado con la vida del trabajador y ha tomado plaza en los equipos interprofesionales.

3. *Objetivos*: El movimiento de los consejos matrimoniales tiene su campo limitado al único sector de las relaciones conyugales, si bien, esto es claro, las relaciones conyugales no pueden separarse de la constelación más amplia de relaciones familiares en general. De otro lado, el *case-work* familiar se utiliza, por el contrario, para ofrecimiento de ayuda general encaminada a la familia en su conjunto. En este orden de cosas, siendo la finalidad de ambos organismos idéntica, la defensa y protección de la familia, la distinción entre aquéllos viene determinada por la más amplia base del *case-work*.

4. *Métodos*: Ambas instituciones utilizan fundamentalmente las técnicas del consejo. Pero mientras los consejos familiares se limitan casi exclusivamente a este método, en las investigaciones que se realizan en el seno del segundo organismo, el *case-work*, se emplean técnicas diversas que, interfiriéndose con aquella otra producen, en este orden, resultados diferentes. Es decir, además del consejo, toman carta de naturaleza en el mismo la ayuda social y económica a la familia, la asistencia a la infancia, los servicios prestados a las personas de edad, etc. Pero en la actualidad hay una fuerte tendencia a equiparar progresivamente, mediante su acercamiento, los procedimientos que uno y otro cuerpo social emplean.

La fase, verdaderamente larga, en la cual el consejo matrimonial y el *case-work* familiar figuraban como entidades antagónicas y en competición ha sido, hace algunos años, suficientemente rebasada. Se admite en este segundo período que a veces son los dos necesarios en vistas a una más eficiente y certera ayuda y orientación a la familia de que se trate. Ya no compiten, sino cooperan, si bien la competición, de por sí, no deja de ser una forma de cooperación. Gráficamente, dice Mace, el consejo matrimonial representa el plano vertical, mientras que el horizontal viene determinado por el *case-work* familiar. La línea de intersección entre ambos no es sino la consulta matrimonial. La característica del consejo matrimonial es que representa una concentración tan profunda como posible sobre los problemas del matrimonio, y la del *case-work* familiar la de abarcar de un modo casi general los problemas que afectan a la familia considerada en su conjunto.

Existen algunas dificultades, esto es innegable, en orden a una cooperación eficaz y con miras a la consecución de fines de interés general. Los inconvenientes principales derivan de la situación siguiente: mientras que el servicio social está generalmente

asociado a un servicio que se ofrece a los grupos económico-sociales más bajos, los problemas del matrimonio, por el contrario, existen en todos los niveles sociales con idéntica agudeza. Contra estas dificultades, dice el autor, no hay mejor solución que la experiencia larga y omnicomprendiva a toda esta clase de problemas familiares.—L. E. V.

THE AMERICAN JOURNAL
OF ECONOMICS AND SOCIOLOGY

Lancaster (Pennsylvania)

Vol. 16, núm. 4, julio 1957.

PARKER, H. W., y PARKER, J. P.: *Democratic Principles in Social Problems* (Principios democráticos en los problemas sociales). Págs. 369-378.

En base a la investigación social aplicada a la industria y a la comunidad, este artículo intenta probar la posibilidad de formular, en términos analíticos, una definición, tentativa mínima de los principios democráticos que pueden ser útiles como hitos o criterios en la investigación aplicada del futuro. La principal tarea en la investigación social en las relaciones industriales y comunales es la de encontrar modos de que los hombres puedan funcionar mejor y usar sus capacidades creadoras para obtener un alto nivel de cooperación espontánea en todas las actividades sociales. El fin que se persigue es doble: conseguir, objetivamente, mayor satisfacción de las necesidades y más productividad, y bienestar y felicidad subjetivamente. La cooperación eficiente es el problema con el que nosotros estamos enfrentados en el siglo veinte.

Gracias al programa de entrevistas llevado a cabo en Hawthorne por Mayo y sus colaboradores se han determinado empíricamente los siguientes hechos: 1.º, el individuo no entra en la fábrica

ca como un *homo economicus*; a través de las puertas de la fábrica trae consigo su *personalidad entera*; 2.º, tiene que derivar de su situación laboral ciertas satisfacciones básicas; 3.º, una de ellas es el sentimiento de seguridad psíquica; 4.º, si las causas de las perturbaciones de los individuos son las tensiones y conflictos que surgen de su situación laboral, para que recupere su salud mental han de resolverse los conflictos del grupo, y 5.º, existe una relación definida entre la salud psíquica y el pasado social (*background*). De todo esto pueden sacarse las siguientes conclusiones: I, la salud psíquica del individuo depende de su situación laboral, así como de su situación y pasado social (*background*); II, la investigación clínica es deseable en cualquier campo en que las relaciones humanas se transformen en problemas sociales, y III, la solución consiste en liberar a los trabajadores de controles irracionales, de irritaciones innecesarias y de mortificaciones de su amor propio.

En efecto, conforme a los principios antes reseñados, investigaciones ejecutadas por Kurt Lewin y sus asociados han demostrado que los problemas sociales no pueden resolverse en abstracto, ni por medio de exhortaciones o consejos, sino a través de la organización *deliberada* de relaciones humanas con sentido recíproco en todos los tipos de interacción social.

En resumen, los autores facilitan los siguientes principios, como mojonas que sirvan de guía a los sociólogos para establecer sus hipótesis y sus proyectos de investigación: a), libertad en el trabajo; b), tratamiento justo y sentimiento de responsabilidad individual; c), formación espontánea de grupos de trabajo según las preferencias de los trabajadores; d), hacer que el trabajador comprenda el valor social de su obligación o tarea, y e), favorecer el alcance de satisfacción personal mediante la cooperación, sentimiento de seguridad, consideración a los demás miembros del grupo, etcétera.—S. DEL C.

THE SOCIOLOGICAL REVIEW

Keele

Vol. 5, núm. 1, julio 1957.

CASTLE, I. M., y GITTUS, E.: *The Distribution of Social Defects in Liverpool* (La distribución de los defectos sociales en Liverpool). Páginas 43-64.

El objeto de este trabajo es estudiar la distribución de los defectos sociales en la ciudad de Liverpool y descubrir si existe en áreas específicas una acumulación de problemas, susceptible de provocar rupturas familiares y de imponer un peso excesivo en el Servicio Social.

La investigación, planteada ecológicamente, suscita por necesidad el tipo de problemas, siempre asociable con el enfoque ecológico, ya que uno de los supuestos es que este tipo de investigación puede llegar a tener éxito en el establecimiento de una relación directa entre las características de una población y el número de personas que tiene determinados tipos de desorden. La mera demostración de que en un área se da una acumulación de problemas no es prueba de que su surgimiento se deba a una conexión causal. Sin embargo, cuando Clausen y Kohn consideraron el valor del enfoque ecológico en Psiquiatría Social, aceptaron el supuesto básico de que existía una relación directa entre la frecuencia de la enfermedad mental y las condiciones de vida del grupo en que surgía. Por otro lado, los estudios sobre la delincuencia hechos en la ciudad de Chicago han mostrado una concentración continua de estos desórdenes, a pesar de los movimientos de la población. Puede, por tanto, concluirse que existen factores causales dentro de las áreas mismas que no han sido creados por una atracción de los delinquentes hacia esas áreas.

Durham afirma que a medida que las comunidades humanas se extienden tiene lugar un proceso de distribución que localiza a los individuos y gru-

pos conforme a su residencia y ocupación. Esta expansión es en parte función de la competencia y, por tanto, representa un proceso de selección consciente.

Los autores revisan una serie de estudios previos que muestran la acumulación de los defectos sociales dentro de áreas específicas de las grandes ciudades —como los de Burt, los de Chicago, los de Allison, Mayhew y Acton—. El estudio de Chicago sobre la delincuencia en las áreas urbanas es particularmente significativo, puesto que no sólo muestra la alta tasa de incidencia de la delincuencia en las zonas centrales de negocios, sino que también relaciona la distribución de la delincuencia con la estructura física del área. Resulta evidente de estos estudios que las áreas de rentas bajas en toda ciudad están caracterizadas por una estructura física que no facilita formación de grupos de vecindad. En general se sigue la teoría del crecimiento de las ciudades en zonas circulares expuestas por primera vez por el profesor Burgess en 1925 y comprobada recientemente (1953) en Liverpool. Entre las conclusiones sobre la distribución de los defectos sociales en Liverpool, merece destacarse que con la excepción de la mortalidad infantil, la zona residencial interna revela la mayor acumulación de defectos sociales. Otro resultado importante es la semejanza de las distribuciones de las enfermedades mentales y las de otros defectos sociales.—S. DEL C.

DERECHO

REVUE DE DROIT INTERNATIONALE ET DE DROIT COMPARE

Bruselas

Año 34, núm. 2, 1957.

FREDERICQ, Louis: *L'unification du Droit dans les pays du Benelux* (La

unificación del Derecho en los países del Benelux). Págs. 69-87.

La unificación del Derecho por grupos de pueblos continentales adquiere hoy toda su importancia en virtud del impulso alcanzado por las tendencias dominantes hacia la unidad europea. De aquí el valor que como enseñanza encierran las experiencias vividas por los países escandinavos y por el Benelux. Los primeros comenzaron a andar este camino en la segunda mitad del siglo XIX, y como consecuencia de este esfuerzo común se ha llegado al establecimiento de reglas uniformes en sectores muy distintos de Derecho, desde el Derecho privado, como es el caso de las normas unificadas en materia de compraventa de bienes, hasta de Derecho público, de lo que brinda un ejemplo la legislación sobre la nacionalidad. En comparación con esta obra legislativa, la realizada por los Estados del Benelux es más modesta, entre otras razones porque también es mucho más reciente. En principio, estos países estaban dominados por concepciones doctrinales muy diferentes, imperando el pensamiento jurídico francés en Bélgica y Luxemburgo y existiendo, por el contrario, en los Países Bajos, una influencia decisiva de la jurisprudencia alemana. A partir de 1940 se registra una variación, como consecuencia de las pruebas sufridas en común durante la segunda guerra mundial, que, al variar el clima psicológico, han orientado las aspiraciones en ese orden hacia una más perfecta unidad. Igualmente, la aproximación operada en los terrenos económico y político por los acuerdos denominados del Benelux ha contribuido en gran medida a impulsar la comunidad de espíritu entre los juristas de los tres países. Nos encontramos aquí con las tres fases clásicas del proceso de unificación: un primer estadio que corresponde al estudio de las reglas que han de ser unificadas; un segundo que mira al establecimiento y a la formación de las reglas uniformes, y un tercero en el

que se pretende la introducción de las normas uniformes dentro del orden jurídico de los diferentes países del Benelux.

En materia de unificación legislativa, la primera virtud ha de ser la de la modestia de los fines a alcanzar, incluso entre aquellos países que puedan exhibir grandes afinidades. Difícilmente se puede conseguir la unidad sistemática del conjunto de un sistema legal, porque los Estados interesados tenderán siempre a no sacrificar su autonomía legislativa más que en la medida en que estimen obligado ese sacrificio para satisfacer necesidades evidentes de sus relaciones internacionales. De aquí que la unificación no pueda hacerse más que sobre temas determinados en un sector particular y después de escoger cuidadosamente y con oportunidad la materia que se va a unificar. Este es el criterio que inspira a la Comisión Benelux para la unificación del Derecho.

El primer problema a resolver es, por tanto, el de fijar los temas susceptibles de una posible unificación. Cuando los ministros de Justicia de los tres países toman la iniciativa de encargar a la Comisión que prepare la unificación de ciertas leyes, los trabajos son facilitados en principio por la Asociación para el estudio comparado del Derecho de Bélgica y de los Países Bajos, organismo privado y esencialmente científico. Esta asociación consta de tres Secciones: una de Derecho público y administrativo, otra de Derecho penal y procedimiento penal, y otra de Derecho privado. La Asociación celebra una sesión por año, y los problemas puestos en el orden del día son estudiados por cada Sección sobre dos informes redactados con arreglo a un plan idéntico y con arreglo a las orientaciones prácticas. Esta Asociación prepara el terreno, por consiguiente, para pasar al segundo estadio de la unificación, la formulación de las normas uniformes, que es la tarea propia de la Comisión belga-neerlandesa-luxemburguesa para el

estudio de la unificación del Derecho. Esta Comisión es un organismo oficial, de carácter consultivo, que persigue objetivos de realización práctica e inmediata. Fué creada en abril de 1948 y se subdivide en dos subcomisiones, civil y penal, encargadas cada una de preparar los proyectos propios de los respectivos órdenes. En ella se ha cuidado el equilibrio entre la teoría y la práctica dando entrada en su composición a elementos procedentes de la Universidad, de la Magistratura y de la práctica profesional. El balance que arroja el trabajo realizado hasta ahora por la Comisión es prometedor.

Consciente de que para la unidad del Derecho no es suficiente la introducción en las diversas legislaciones nacionales de textos legales uniformes, y de que es necesario también que los tribunales den a esos textos una interpretación idéntica en los diferentes países, la Comisión propuso a los Gobiernos la creación de un tribunal de Justicia del Benelux, elaborando un proyecto al efecto. Este tribunal no es un tribunal Supremo que deba casar o reformar las sentencias de los tribunales de casación de los tres países, ni tampoco un órgano supranacional. Su fin, más modesto, es el de asegurar la uniformidad en la aplicación jurídica de aquellos textos que sean incluidos dentro de la noción, *previamente definida*, de «textos comunes».

Por último, la introducción en las leyes nacionales de los textos preparados se hace lentamente, en gran parte debido a la resistencia que oponen los Parlamentos para aceptar o rechazar en un todo los textos que se le sometan. Para eliminar esta dificultad se buscó un enlace eficaz entre la Comisión y los Parlamentos, que determinó desde 1950 una creciente tendencia a la institución de un Comité interparlamentario al que deberían someterse los proyectos elaborados por la Comisión antes de ser propuestos como ley uniforme. Hoy esto es ya un hecho en virtud de la Convención

de 5 de noviembre de 1955, por la que se creó un Consejo Consultivo Interparlamentario.

RENAULD, Jean G.: *Problèmes juridiques de l'utilisation pacifique de l'énergie nucléaire* (Problemas jurídicos de la utilización pacífica de la energía nuclear). Págs. 88-114.

Este trabajo se divide en tres partes: la primera intenta definir los principales problemas jurídicos suscitados por la utilización pacífica de la energía nuclear; la segunda indica las disposiciones legislativas más importantes de la materia en la Europa occidental y en América del Norte; la tercera facilita una breve bibliografía sobre el tema. Por lo demás, el autor al inicio declara que no ha pretendido un estudio comparado sistemático de las legislaciones, sino una simple introducción general encaminada a poner de relieve las dificultades principales que presenta la materia.

Pese a la multiplicidad de estos problemas, se intenta su ordenación en tres grupos principales: 1.º «Problemas relativos al régimen jurídico de los minerales, materias brutas, materias fisibles especiales y subproductos, de su prospección, extracción o producción, de su detentación, utilización, explotación, cesión y disposición»; 2.º «Problemas relativos a los riesgos y a la responsabilidad que puedan derivarse de la producción, detentación, explotación, utilización y disposición de las materias mencionadas», así como los relativos a asegurar esa responsabilidad, y 3.º Los relativos a las patentes, secretos de fábrica y otros derechos intelectuales.

Antes de entrar en el examen del primer grupo de problemas, el autor considera necesario llegar a una definición precisa de los términos con los que se designan las materias y productos aludidos, recogiendo la observación hecha por la O. E. C. E. para llegar a una uniformidad en las definiciones en todos los países. Seguida-

mente aborda el primer problema, o sea el relativo a la regulación jurídica en materia de prospección y extracción de las materias brutas, señalando que las soluciones adoptadas por las legislaciones permiten su clasificación del siguiente modo: países en los que la prospección y extracción es libre (Estados Unidos bajo el imperio de la *Atomic Energy Act* de 1954); países en los que están sometidas a la concesión de una autorización previa (Francia, Congo Belga y Ruanda-Urundi); legislaciones que atribuyen al Estado el derecho de promoverlas y de proceder por sí o por intermedio de organismos apropiados, con o sin indemnización (Canadá y Gran Bretaña).

En cuanto al problema del régimen legal de la propiedad de las materias brutas extraídas y de las materias especiales, señala cuatro soluciones posibles: 1.º Legislaciones en las que el Estado está investido de un derecho de propiedad sobre todas las materias brutas extraídas y sobre las materias especiales (Estados Unidos bajo el imperio de la *Atomic Energy Act* de 1946, y Noruega por la ley de 15 de febrero de 1946); 2.º Legislaciones en las que se establece una distinción en cuanto a la propiedad entre las materias brutas y las materias especiales (Estados Unidos, según la *Atomic Energy Act* de 1954, y Tratado del Euratom); 3.º Legislaciones que otorgan simplemente un derecho de preferencia a favor de la autoridad pública (*Atomic Energy Act* inglesa de 1946; también, el Decreto de 13 de noviembre de 1954 francés, aplicable a los territorios de Ultramar); 4.º Proyecto de ley alemán, que no resuelve el problema de la propiedad de las materias ni confiere el derecho de preferencia al Estado. Esta abstención deliberada persigue evitar la creación de un monopolio del Estado y no prejuzgar soluciones adoptadas dentro del marco del Euratom.

En cuanto al régimen de explotación, el autor señala que por el hecho de que esa explotación pacífica es objeto de regulación, no sólo por las

leyes relativas a la materia, sino también por disposiciones administrativas, cuyo conocimiento no es fácil, la comparación entre los diferentes sistemas nacionales presenta una especial dificultad. Intenta, sin embargo, una simplificación del problema repartiendo las legislaciones en tres categorías diferentes: primero agrupa aquellas legislaciones en las que la explotación de la energía atómica constituye un monopolio reservado a la autoridad pública (Estados Unidos según el sistema de la *Atomic Energy Act* de 1946 y la Gran Bretaña); los Estados Unidos ofrecen también, después de la votación de la *Atomic Energy Act* de 1954, un ejemplo característico de la segunda solución, esto es, coexistencia de un sector público predominante y de un sector privado. En una tercera categoría se sitúa la República Federal Alemana en la que existe un régimen exclusivo de monopolio del Estado. Se destaca que en todos los países en los que, bien por sí sola o bien en concurso con la iniciativa privada, es la autoridad pública la que se encarga de la explotación pacífica de la energía atómica, se confía tal explotación a órganos descentralizados, que gozan de muy amplia autonomía (tal es el caso en los Estados Unidos de la *Atomic Energy Commission*).

Al referirse al régimen de licencias, el autor destaca que en las legislaciones se tiende a un control muy estricto, y señala especialmente el sistema, muy completo, elaborado por la *Atomic Energy Act* de 1954. Entre los problemas jurídicos que presentan los sistemas de licencias se refiere a los siguientes: la cuestión de saber si se ha de reconocer a los particulares un derecho a obtener una licencia desde el momento en que se satisfagan las condiciones legales y reglamentarias; la cuestión de los procedimientos apropiados para garantizar los intereses privados y públicos implicados en la atribución, retirada o modificación de las licencias, y la cues-

tión de si se ha de otorgar o no un recurso judicial o administrativo a las personas interesadas por una decisión de la autoridad pública encargada de conceder las licencias, y cuál pueda ser ese eventual recurso.

De entre los problemas más complejos planteados por esta materia, el autor alude al problema de los riesgos relacionados con la explotación pacífica de la energía atómica, a la responsabilidad por los daños que se deriven de esa explotación y a los sistemas de aseguración de esa responsabilidad.

Dentro del tercer grupo de problemas el autor pasa revista a las soluciones aportadas por algunas legislaciones. Concretamente, estudia, en primer lugar, la ley belga de 10 de enero de 1955, y después la *Atomic Energy Act* de los Estados Unidos, el proyecto de ley alemán, la ley canadiense de 1946, la ley inglesa de igual fecha y las cláusulas relativas a estas cuestiones dentro del Tratado del Euratom.

Esta primera parte del trabajo termina mencionando los intentos o realizaciones existentes a una escala internacional de un problema que como éste necesita del concurso de diversas naciones para ser debidamente regulado. Se mencionan los múltiples Tratados de Cooperación, firmados entre los Estados Unidos y la Gran Bretaña y otros países europeos, los trabajos desarrollados en el seno de la O. E. C. E., el Tratado del Euratom y, por último, la Agencia Internacional de Energía Atómica.—F. M. R.

REVUE INTERNATIONALE DE DROIT COMPARE

París

Año 9.º, núm. 3, julio-septiembre de 1957.

LEVY, Denis: *Le nouveau statut constitutionnel du Royaume des Pays-*

Bas (El nuevo Estatuto Constitucional del Reino de los Países Bajos).
Págs. 539-549.

Se trata de una exposición detallada del contenido del nuevo Estatuto Constitucional promulgado el 29 de diciembre de 1954, estudiando separadamente, de un lado, los órganos previstos en el texto y, de otro, las competencias que les corresponden.

Este Estatuto fué objeto de una prolongada deliberación y de un cuidadoso estudio por parte de los representantes de cada una de las partes que integran el Reino y fué aprobado por sus órganos representativos. Quiere decirse que una reforma constitucional tan importante como la que este Estatuto representa fué realizada de acuerdo con las formas de la más estricta democracia y mediante un verdadero acuerdo de voluntades. Por lo mismo, su logro final no se obtuvo sin dificultades. Los Países Bajos sufrieron, lo mismo que Francia y otros países, con ocasión de la segunda guerra mundial, la presión de la nueva situación internacional que obligaba a una revisión de los lazos que unían a la metrópoli con las diversas colonias. En el caso particular de Holanda, las distancias geográficas que separaban a la metrópoli de aquellos territorios habían implantado un régimen de gran desconcentración, pero dejando siempre que la fuente del poder permaneciera en La Haya, y sin renunciar al principio de subordinación a la metrópoli. En 1942 los Países Bajos comprendieron la necesidad de poner fin a relaciones de tipo colonial y en este punto se hace obligado recordar el célebre discurso pronunciado por la reina Guillermina el 7 de diciembre de aquel año. La evolución se inicia después de la liberación y se efectúa en dos planos paralelos: de un lado, las negociaciones entabladas con los representantes de los territorios, de otro, procediendo la metrópoli unilateralmente a la revisión de las normas jurídicas aplicables a los territorios de ul-

tramar. La evolución reconoce dos fases, caracterizándose la primera por las manifestaciones de buena voluntad de la metrópoli, que no condujeron a ningún resultado positivo, y la segunda, por la tendencia metropolitana a las concesiones, lo que permitió llegar al compromiso.

Aquella primera fase se inició por un decreto real el año 1947, por el que se constituyó una Comisión encargada de examinar la oportunidad de la revisión y de estudiar sus modalidades. El informe presentado por esta Comisión fué aprobado por el Gobierno casi en su integridad, y el 2 de abril de 1948 se presentaba un proyecto de revisión constitucional encaminado al establecimiento de un nuevo orden jurídico para los territorios a que se refería el artículo primero de la Constitución, o sea, las antiguas colonias: Indonesia, Guayana y Antillas neerlandesas. La revisión constitucional añadía al texto fundamental un título (XIV): «Disposiciones especiales concernientes a la orientación hacia un nuevo Estatuto de los territorios mencionados en el artículo 1.º». Estas disposiciones se distinguen especialmente por su carácter de declaración programática. Son más directivas políticas de orden general que normas de derecho positivo, como es más frecuente encontrar en los textos constitucionales. La buena voluntad que había manifestado la metrópoli no produjo los resultados que se esperaban, y en cuanto a la unión de los Países Bajos e Indonesia no consiguió pasar del texto al terreno de la realidad. De aquí que el 10 de agosto de 1954 se concluyera un Protocolo entre los dos Estados que puso final a trescientos años de Historia, e Indonesia se perdió para Holanda.

En relación con las colonias de América, el fracaso de esta primera fase no es tan ruidoso, debido especialmente al sentimiento de comunidad con la metrópoli que se manifestaba de manera particular en el acatamiento y reverencia hacia la Corona. Durante

1948 se desarrollaron las negociaciones de una Conferencia entre Holanda, Antillas y Guayana, que no condujo a ningún resultado positivo. Debido a esto, el Gobierno holandés se dispuso en 1950 a inaugurar una nueva fase bajo el signo de las concesiones. Esta fase duró cinco años y se puede considerar que termina el 3 de junio de 1954 con la clausura de la Conferencia. La consecuencia fué un proyecto de Estatuto aprobado por los órganos representativos de los tres territorios. El Estatuto, completado por la Constitución de Holanda, crea un nuevo orden jurídico para el conjunto de los tres países. En él la idea clave consiste en el reconocimiento de los intereses particulares de cada uno de ellos, pese a la proclamación de la existencia de mutuos y sólidos lazos de unión. Se consagran, pues, dos órdenes jurídicos superpuestos: arriba, el del Reino de los Países Bajos (Guayana, Antillas y Holanda); abajo, el orden jurídico particular de cada uno de los tres Estados. La nueva estructura elimina la antigua subordinación a Holanda de aquellos territorios, pero sin llegar a constituir un federalismo *stricto sensu*, por ser demasiado evidente la desigualdad entre Holanda y aquellos territorios americanos. Esta desigualdad se manifiesta tanto en cuanto a la distinta participación en el seno de los órganos federales (participación limitada para los Territorios de Ultramar), como en cuanto al ejercicio de las competencias. No se trata de un escamoteo de aquel principio igualitario y de no subordinación que afirma el texto, sino de la adopción de un criterio realista que impide la aplicación pura y simple de un federalismo teórico.

Dadas las tendencias de nuestra época en orden a las vinculaciones coloniales, la solución dada por los Países Bajos se muestra como un ejemplo y una lección que debe ser tenida en cuenta por otros países europeos situados frente a problemas similares.—
F. M. R.

JOURNAL DU DROIT
INTERNATIONAL

París

Año 84, núm. 2, abril-junio 1957.

STROHL, Pierre: *Représentation et défense des intérêts professionnels de fonctionnaires internationaux* (Representación y defensa de los intereses profesionales de los funcionarios internacionales). Págs. 308-359.

Este estudio se centra en el fenómeno original constituido por «la formación progresiva de un conjunto de normas internacionales aplicables directamente a los individuos». Esto que puede llamarse «el sindicalismo de los funcionarios internacionales» está, como es natural, determinado por las peculiaridades del marco dentro del que opera. De aquí la necesidad de trazar las líneas fundamentales de ese cuadro jurídico dentro del que se han de considerar las relaciones entre los funcionarios y las organizaciones que los emplean. Las dos notas peculiares que definen este cuadro jurídico son, de un lado, la personalidad jurídica autónoma de las organizaciones internacionales, lo que implica la automática eliminación de toda influencia del derecho y de las instituciones nacionales; de otro, la obligación que se entiende como corolario del anterior principio, de una total independencia y lealtad internacional por parte de los funcionarios, lo cual determina su sustracción a cualquier género de influencia sobre la gestión del servicio público internacional. La primera significa, por tanto, plenitud de los poderes del Secretario General; la segunda, aislamiento político y jurídico del funcionario internacional. Sin embargo, la práctica demuestra que estos principios reconocen también sus límites. Los poderes del Secretario General están limitados por un conjunto de normas promulgadas por las Asambleas soberanas de las Organizaciones, y también por la autolimitación de

sus poderes al crear o precisar ciertas garantías y procedimientos. El respeto a estos límites está asegurado por Tribunales administrativos específicos de las Organizaciones. Se han buscado también otras limitaciones o los poderes del Secretario General, en virtud de la aplicación de los principios que dominan la teoría contractual, aunque esto encuentra la dificultad, dentro del estado actual del Derecho internacional, de no poder someter aquella relación contractual a un orden jurídico preciso, como ocurre, en cambio, dentro de los ámbitos nacionales. Parece mejor encontrar la defensa de los intereses de los funcionarios en la mejora y respecto de las normas de protección concebidas en su estatuto, de donde resultaría que es en la teoría estatutaria en donde se habría de encontrar una mayor garantía para los intereses individuales.

La autonomía de la función pública internacional lleva consigo consecuencias importantes para esa defensa, pues, de una parte, se organiza en el seno de las propias organizaciones, sin ningún soporte estatal, lo cual implica una diferencia notable respecto del sindicalismo que se encuentra amparado por orden jurídico y un aparato jurisdiccional y administrativo; de otra parte, las garantías estatutarias deben completarse por un sistema de protección establecido mediante una cooperación debidamente organizada entre la representación del personal y la jerarquía oficial. En esta cooperación reside el papel principal a jugar por la representación profesional.

En cuanto a la formación de las Asociaciones de personal, la práctica de las organizaciones internacionales y sus normas establecidas brindan diversas soluciones. En unos casos el Estatuto de la Organización prevé la creación de un «Comité de personal» elegido por los agentes con el fin de asegurar un vínculo permanente entre el Secretario General y ellos. Un ejemplo típico: la O. E. C. E. Se trata, por lo tanto, de órganos integrados completamente en la Organización,

previstos en sus textos, pero que son emanación del personal. Una segunda fórmula es la ofrecida por Asociaciones menos integradas, como es el caso de la U. N. E. S. C. O., y, por último, una tercera en la que se establece una clara separación entre la representación del personal y la Organización. Esta diferencia de grados en las soluciones aportadas demuestra que no es de excesiva importancia la forma y, sobre todo, es un argumento a favor de que el derecho de asociación de los funcionarios internacionales no puede ser puesto en duda.

En cuanto a los fines y competencias de las Asociaciones, aparte de otros de menor cuantía, se subrayan dos: la representación permanente de los intereses profesionales y la defensa de los mismos. El campo en el que las Asociaciones operan es, primordialmente, el que corresponde a la elaboración y modificación de las reglamentaciones en que se contienen las condiciones de empleo y de trabajo. Pero también las Asociaciones intervienen en materia de interpretación y aplicación del Estatuto del personal, si bien con frecuencia esa competencia alcance sólo a la de consulta que antecede a la decisión administrativa individual. Ejemplo concreto: O. A. C. I.

El autor estudia también con detenimiento las garantías administrativas de que se pueden beneficiar los funcionarios internacionales, limitándose a las de más relieve, para terminar exponiendo los límites de la acción de los representantes del personal.

De todo el análisis efectuado se desprende que al tratar de la protección y garantía de los funcionarios internacionales, nos encontramos muy lejos de las formas clásicas del sindicalismo. La diferencia esencial radica en la ausencia de un cuadro estático para el tipo de representación profesional que se estudia. A esto se añade que el Derecho internacional, en su estado actual, está todavía fundado en gran medida en la prudencia humana. — F. M. R.

THE AMERICAN JOURNAL
OF INTERNATIONAL LAW

Washington

Vol. 51, núm. 2, abril 1957.

SCHWARZENBERGER, Georg: *Title to Territory; Response to a Challenge* (El título del territorio: réplica a una disputa). Págs. 308-324.

La cuestión del título suficiente en materia de dominio territorial y dentro del ámbito del Derecho internacional aparece considerablemente influida por las elaboraciones de la doctrina del Derecho privado. Especialmente, en un primer estadio que puede considerarse como formativo de las normas internacionales, la práctica estatal y la doctrina muestran una tendencia natural a abordar estos temas por vía de analogía con la práctica del Derecho privado y, en particular, el Derecho romano. Junto a la contribución de este factor privatístico, existe la influencia de otros tales como las decisiones judiciales internacionales, caracterizadas por enfocar la cuestión desde un especial ángulo específico de la práctica procesal, esto es, vinculándola a la presencia de dos partes que se oponen en sus reclamaciones. Sin olvidar la influencia que también se señala procedente del sistema del Pacto Kellogg, primero, de la Liga de las Naciones, después, y ahora, de la Carta de las Naciones Unidas que, aparentemente, al proscribir los títulos basados en la guerra, han fortalecido la tendencia a las analogías con el Derecho privado y, por ello, «retardado la formulación de normas autónomas de Derecho internacional en este campo».

Considerando el problema con perspectiva histórica advertimos la existencia de un primer período, en que el control efectivo sobre el territorio era el título principal. Pronto se añaden otros títulos de naturaleza más jurídica, cuales son los tratados de cesión, instituciones matrimoniales, re-

clamaciones apoyadas en derechos hereditarios, etc. Más tarde, el desarrollo de unas relaciones convencionales de contenido esencial político o económico trajo consigo el reconocimiento de un gran número de aquellos títulos que habían ampliado la extensión del poder soberano a determinados territorios.

Esta progresiva consolidación de los títulos territoriales va marcando la sucesiva evolución y expansión de la sociedad internacional, en la que es dado destacar tres rasgos esenciales: primero, tal consolidación es consecuencia, normalmente, de un proceso gradual; segundo, los títulos que al inicio son exhibidos necesariamente como relativos tienden a transformarse en títulos absolutos; tercero, un título aparece como más absoluto cuando se hace descansar en múltiples fundamentaciones. En las relaciones bilaterales el título puede basarse en tratados de cesión o en instituciones matrimoniales. Pero generalmente este elemento debe perfeccionarse con otros, requiriéndose el reconocimiento, por ejemplo, de terceros Estados.

El análisis histórico demuestra lo insatisfactorio de toda pretensión de determinar normas internacionales efectivas invocando analogías con el Derecho privado. No hay que olvidar, en el actual estado de desarrollo de la sociedad internacional, la carencia de una autoridad central que pueda determinar la consagración de un título *erga omnes*. Las normas efectivas internacionales en este campo no pueden ser normas particulares, sino normas desprendidas de aquellos principios fundamentales que dominan el Derecho internacional. De aquí la tesis principal que el autor sienta al comienzo de su trabajo: en un estadio no suficientemente organizado de la sociedad internacional, el Derecho de esa sociedad ha de ser presentado como un sistema de normas legales en mutua dependencia y relación, y en el que cabe extraer siete principios fundamentales. Estos siete principios del Derecho internacional son la soberanía

nía, el reconocimiento, el consentimiento, la buena fe, la autodefensa, la responsabilidad internacional y la libertad de los mares.

El trabajo termina examinando la medida en que las normas que se desprenden de estos principios pueden ser consideradas como capaces de fundamentar los títulos del territorio.

HOGAN, John C.: *Legal Terminology for the Upper Regions of the Atmosphere and for the Space Beyond the Atmosphere* (Terminología legal acerca de las regiones superiores de la atmósfera y de los espacios allende la atmósfera). Págs. 362-375

La consideración de que en la hora actual no existen todavía definiciones claramente establecidas en el campo del Derecho sobre las regiones más altas de la atmósfera o sobre los espacios situados más allá de la misma atmósfera, lleva al autor a intentar una investigación que dé precisión a una terminología que reclaman con urgencia los adelantos técnicos. Ni los diccionarios ni las enciclopedias jurídicas abordan este problema. No obstante, la necesidad de llegar a determinar la terminología que con gran profusión se utiliza en nuestros días es grande y nadie puede ponerla en duda. La jurisprudencia astronáutica es hoy un nuevo campo del Derecho y es dentro de él donde debe encontrar respuesta una serie de cuestiones básicas, tales como ¿qué debe significar para el Derecho el término «espacio aéreo»? ¿cuáles son las regiones en que científicamente se pretende dividir la zona superior de la atmósfera terrestre?, ¿cuál es el límite de la atmósfera?, y otras más.

Las diversas partes del artículo estudian uno por uno estos aspectos del problema. Por último se dedica un apartado especial a la consideración de las regiones situadas allende la atmósfera, discutiendo las diversas opiniones científicas existentes.—F. M. R.

REVISTA DE LA FACULTAD DE DERECHO

Caracas

Núm. 11, 1957.

CUETO RUA, Julio: *El Common Law. Modernas tendencias* (Continuación). Páginas 35-78.

Después de exponer en un artículo precedente (misma Revista, núm. 10 de 1957) las doctrinas tradicionales en torno a la ciencia del *Common Law*, en este segundo trabajo se ocupa del mismo tema desarrollando la idea teórica de Holmes, en la forma extrema de Frank, el más notable de los que se inspiraron en aquél y que acepta su punto de partida: El Derecho es un arte de predecir conducta judicial, pero siendo así hay que acudir al juez mismo, a su propia conducta, para fundar en ella las profecías que caracterizan e individualizan el menester profesional del abogado. Para Frank, el *Common Law* es la conducta de los jueces al decidir los casos que fueron sometidos a su consideración; la sentencia judicial pasada en autoridad de cosa juzgada es derecho real efectivo. Respecto de los casos futuros sólo existe derecho probable, es decir, sólo se puede aventurar una conjetura, pues las sentencias anteriores son sólo elemento de predicción. El Derecho aparece así revestido de un marcado carácter de incertidumbre.

Sigue con la teoría de Pound, para el que hay dos aspectos en las sentencias judiciales: como decisión del caso concreto, y como creación de una norma jurídica general. El *Common Law* para Pound no es simplemente costumbre, ni conjunto de normas, es de naturaleza compleja, pues aparece constituido por los principios y las normas generales que pueden extraerse de las sentencias anteriores; y por las técnicas, mediante las que se crea la sentencia precedente, y por los valores sociales que inspiran dicha crea-

ción. Ultimamente ha señalado que si desde un punto de vista se le puede considerar como un sistema, un cuerpo organizado de doctrinas y principios, y hasta cierto punto de normas, desde otro, como tradición, y, finalmente como una estructura mental determinada.

Ultimamente presenta la teoría de Cardozo, quien sostiene una tesis ecléctica, diciendo que el *Common Law* aparece primordialmente constituido por principios y normas jurídicos, que los jueces extraen de sentencias precedentes, dictadas en casos similares; pero estos principios o normas no pueden considerarse estáticamente, como si fuera un orden normativo perfecto en sí mismo, del que pudieran deducirse las conclusiones necesarias para hacerse cargo de todos los conflictos. Su concepción como sistema de normas generales debe ser completada con otros dos elementos: las técnicas con que se lleva a cabo el desarrollo de los principios y las normas, y los valores o fines que debe realizar el Derecho.

Estas teorías de Cardozo y Pound son las corrientes teóricas que prevalecen actualmente en los Estados Unidos.—T. A. C.

REVISTA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Montevideo

Año VII, núm. 4, octubre-diciembre 1956.

NOCETI, Alvaro: *La función de Gobierno*. Págs. 733-779.

Este trabajo ha aparecido en esta revista después del fallecimiento de su autor. Entiende el profesor Noceti que la palabra Gobierno no se toma siempre en el mismo sentido, acaso como tributo del Derecho Constitucional a la antigüedad. Estudia seguidamente la función de gobierno a través de las distintas escuelas y con-

cepciones políticas, comenzando con los tratadistas que siguen a Rousseau, que conciben al Gobierno como sinónimo de Poder ejecutivo.

La doctrina de Bonaudi es de destacar en la Italia de la época fascista, en la que la función de Gobierno no es actividad contraria al Derecho, sino no vinculada por el Derecho; considera que esta función es administrativa o de gobierno, según el móvil que ha inspirado el acto; conclusiones a las que parecidamente llegan Arangio Ruiz y el nacional-socialismo alemán.

El Derecho público inglés distingue entre actos cumplidos en mérito de prerrogativa regia y *acts of state*, éstos últimos de incompetencia del juez.

La escuela francesa, entre la que destaca Carré de Malberg, vincula, en lazo de inmediatez, la función de gobierno con la Constitución del Estado, que distingue dos actividades distintas: el gobierno y la administración en sentido estricto, considerando a esta última en la ejecución de autorizaciones legislativas, pero moviéndose libremente la primera, por no reducirse a la ejecución de preceptos legales.

Para Zanobini esta función constituye una actividad superior, que encuentra en la dirección del Estado su causa y fundamento jurídico.

Expone el punto de vista de las teorías negativas, entre cuyos defensores destaca a Kelsen, quien afirma que es inexacto asegurar el concepto de un Gobierno esencialmente libre de toda norma jurídica, y a Duguit, que rechaza que los actos de gobierno, obrando como autoridad administrativa, sean irrecurribles ante los Tribunales, en razón de necesidades de defensa estatal que se han tenido en cuenta al emanar esos actos.

Termina su publicación con la concepción de Sayagües Laso, que afirma que los actos jurídicos del Estado pueden clasificarse en actos de gobierno y actos que no lo son, y que entre los administrativos hay algunos que se pueden llamar de gobierno, a los que cabe impugnar jurisdiccional-

mente, salvo prohibición legal o porque sean discrecionales; por cuya razón debe considerarse inútil la teoría de los actos de gobierno.—T. A. C.

ANALES DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Vol. XIV, núms. 1-2, 1956.

MARTÍNEZ USEROS, Enrique: *Desviación de poder*. Págs. 6-65.

Se trata de un extenso y documentado estudio de este problema administrativo. Partiendo de la definición de Hauriou, estudia la desviación de poder en seis capítulos remitidos a las distintas facetas.

La revisión jurisdiccional de la actividad administrativa del problema, dice, es una de las notas más señeras del Estado de Derecho, y asegura, con Jellinek, que el tránsito de la jurisdicción al campo del Derecho Público constituye uno de los más interesantes progresos del Estado moderno.

Estudia el desarrollo de lo contencioso-administrativo a través de su evolución, hasta llegar a la Constitución francesa del año VIII, que adoptó para los Tribunales Administrativos una estructuración análoga a los de la jurisdicción ordinaria, que con la facultad de decretar la nulidad de los actos que conculquen la legalidad jurídico-administrativa llega a su culminación con la teoría de la desviación de poder.

La jurisdicción contencioso-administrativa se caracteriza esencialmente por la tutela del interés público, no estimándose esta nota como sinónima de interés colectivo, sino expresiva del que resulta prevalente en un determinado momento y en una determinada comunidad, para el mejor cumplimiento de los fines asociativos de la misma; coaligando el interés público y el individual, interés individual, que respecto de un acto de autoridad no puede ser otro que el de privar de

fuerza de obligar a éste, en cuya privación cabe apreciar un interés genérico o específico, configurándose así el exceso de poder, como una auténtica vía de impugnación de los actos administrativos.

Expone seguidamente la problemática sustantiva de la desviación de poder, concluyendo que la introducción de *Le Detournement de Pouvoir* no alteró el carácter del recurso por exceso de poder, pues en realidad existe en cuanto al fin la posibilidad de una ilegalidad material, que consiste en el incumplimiento de la obligación legal de perseguir el fin al cual el acto estaba destinado, ilegalidad que es la que lleva el nombre de desviación de poder.

Esta teoría tiene por virtualidad la pretensión de que el ejercicio de poder se realice en mérito a la primacía del interés social, que prevalece sobre el particular, y que sólo pueda imponerse el sacrificio de éste en cuanto sea socialmente requerido y determinado por el fin institucionalmente dotado de prevalencia, que no ha de ser extraño al objetivado en el ordenamiento jurídico para el ejercicio de cada competencia pública.—T. A. C.

FILOSOFIA

HUMANITAS

Brescia

Año XII, núm. 7, julio 1957.

CARLINI, Armando: *Bagliori di spiritualità nel pensiero precristiano classico (Palinodia)* (Resplandores de espiritualidad en el pensamiento precristiano clásico). Págs. 510-520.

La tesis que se defiende en este artículo es que el cristianismo es antes que nada una fe, pero una fe que impregna el pensamiento, ya que sus

dogmas fundamentales exigen una neta distinción entre Dios y el mundo, y a su vez entre el hombre, el mundo y Dios. Siendo esto inconciliable con cualquier clase de panteísmo, la fe cristiana exige, por consiguiente, claridad intelectual. De aquí se puede inducir que se haya producido en el seno del cristianismo un humanismo, desde cuyo humanismo tenga el hombre una cierta independencia del mundo y descubra su propia razón de ser. Este humanismo está en cierta medida incoado en el pensamiento precristiano clásico. Se puede hablar, pues, de un pensamiento pre-cristiano no sólo en el sentido temporal, sino también en el sentido espiritual, caracterizándose como un *praeambulum* al cristianismo, es decir, como la mejor preparación del hombre, aun pagano para recibir la revelación. En último término la tesis se puede configurar así: Existe una originalidad absoluta de la revelación cristiana a la cual no sólo es anti-histórico, sino irrespetuoso buscarle un precedente; pero existe una espiritualidad en el mundo precristiano que prepara la recepción de la revelación en cuanto tal. En el proceso posterior del cristianismo, la confluencia entre ambos elementos es patente y explica la aparición y desarrollo del humanismo cristiano.—T. O. A.

REVUE DE METAPHYSIQUE ET DE MORALE

París

Año 62, núm. 2, abril-junio 1957.

KOTARBINSKI, T.: De la *notion de méthode* (La noción del método). Páginas 187-199.

Para responder a la pregunta de ¿Qué es el método? hemos de tomar como punto de partida una definición en términos generales puede ser esta: «El método es un procedimiento sistemáticamente aplicable». Con lo que se hace depender la no-

ción de método de la noción de procedimiento. Es cierto que procedimiento equivale en términos generales a todo modo de actuar, pero también es cierto que en la noción de procedimiento se encierra una actuación consciente en cuanto busca un determinado fin. Vemos, pues, que método es equivalente a un procedimiento que se aplica, con conciencia de su aplicación, a los casos del mismo género de aquel que se toma como ejemplo por la persona que actúa. Aun esta definición entraña un elemento subjetivo o ecuación personal que desfigura en parte la objetividad de la definición. Sin embargo, no es posible suprimir el elemento consciencia. Un método se aplica con consciencia clara de sus posibilidades y de su finalidad. Esta idea más la noción de que el método corresponde de un modo u otro a un cierto orden dado, viene a configurar la idea general de metodología o conjunto de métodos.

CAZENEUVE, J.: *Les enseignements de l'ethnographie* (Las enseñanzas de la Etnografía). Págs. 200-209.

La Etnografía es, según el sentido propio de esta ciencia, la disciplina que describe las costumbres de los diferentes pueblos, pero parece que es ya un uso aceptado designar por esta palabra el estudio de los pueblos a los que se califica de arcaicos o primitivos o no civilizados. Ninguno de estos adjetivos es de suyo satisfactorio, pero no disponemos de otro mejor, por cuya razón aceptaremos el de pueblos primitivos. Una cuestión básica en relación con la Etnografía es la de si estudiando los hombres que vivieron mucho antes que nosotros podríamos obtener enseñanzas que afectasen al hombre en general. La respuesta a este problema no es fácil, ya que de ella depende también precisar las diferencias que puedan existir entre los primitivos y nosotros. Más allá de toda interpretación fenomenológica o «jungiana» de la estructura del espíritu

humano, se puede afirmar en relación con lo dicho, que ciertos aspectos de este espíritu permanecerán ocultos en tanto que no se emplee para captarlos un método de investigación fundado en la confrontación de los resultados de diferentes disciplinas, entre las cuales la Etnografía ocupa un lugar preferente, ya que estudia realidades sociales en las que no se dan las limitaciones y censuras que con relación al espíritu humano se dan entre los pueblos actuales. En conclusión, la Etnografía no puede quedar convertida en letra muerta, las sociedades primitivas, con sus culturas particulares, han de ser confrontadas con los problemas eternos, ya que tales sociedades primitivas son ricas en enseñanzas que afectan al ser humano en todos los tiempos.—T. O. A.

RIVISTA DI FILOSOFIA

Turín

Vol. XLVIII, núm. 3, julio 1957.

RUSSELL, B.: *L'analisi filosofica* (El análisis filosófico). Págs. 243-256.

El libro de Ursum, *Philosophical Analysis*, es útil en un cierto sentido. En dimensiones relativamente pequeñas explica las razones que han conducido a Wittgenstein y a sus discípulos a rechazar mi filosofía, o hablando objetivamente, la filosofía russelliana, y la filosofía de los positivistas lógicos al intentar construir una nueva filosofía a la que juzgan mejor que todas las filosofías precedentes. El libro de Ursum queda corto en cuanto no explica satisfactoriamente cuál es la posición de la filosofía russelliana en los últimos tiempos, al parecer por falta de información. En todo caso, el neo-positivismo lógico, en la medida en que es filosofía analítica, se aparta de la pura y simple filosofía del lenguaje o filosofía que pudiéramos llamar del escamoteo de la realidad. No es aceptable la idea de que no sea útil

comparar la proposición con la realidad o de que la proposición expresa una realidad que acaba en «sí mismo». Si esto es todo lo que la filosofía tiene que ofrecer, ciertamente que no merece la pena estudiar filosofía. Una filosofía que tenga cierto valor debe construirse sobre un amplio y sano conocimiento fundamental que no sea específicamente filosófico.

ROSSI, P.: "*Cultura*" e "*Civiltà*" come modelli descrittivi (Cultura y civilización como modelos descriptivos). Págs. 274-297.

Con los términos cultura y civilización se intenta, ante todo, expresar un cierto ideal de formación de la personalidad humana en cuanto calificada por la pertenencia a una determinada sociedad. Otras veces se intenta expresar, ante todo, el ideal de formación de la propia sociedad, configurada en su peculiar dirección de progreso, o bien nos referimos a determinados grupos y a su intención última respecto del proceso de progresar. Lo cierto es que bajo la aparente simplicidad se esconden múltiples problemas. Por lo pronto ya hemos visto que el término cultura y el término civilización tienen significado normativo que implica la expresión de un cierto ideal, ideal de acuerdo con el que se definen los individuos y grupos de una determinada comunidad. Pero, además de esa significación hay valoraciones específicas. Aunque cultura, y lo mismo civilización, en cierto sentido tienen la presunción de cabalidad, no es menos cierto que también pretenden ser específicas y referirse a una determinada comunidad. Esta especificación tiende a delimitarse en el orden espacial y en el histórico y se habla, por consiguiente, de culturas concretas. Quizá el último momento en la valoración de estos términos y su contenido apunte a la cultura como un complejo general de funciones, de sentido menos específico que el de civilización que se

aplicaría con preferencia a comunidades concretas. En todo caso, se trata de dos conceptos claves que conservan su valor tipificante aun a pesar de la abstracción teórica con que se les maneja en los últimos tiempos.—T. O. A

S O P H I A

Padua

Año XXV, núm. 3-4, julio-diciembre 1957.

GUAZZONI FOÁ, Virginia: *Il pensiero ciceroniano, anello di congiunzione tra ellenismo e cristianesimo* (El pensamiento ciceroniano, vínculo de conjunción entre el helenismo y el cristianismo). Págs. 208-217.

Desde que se publicó el conocido libro de Bruwaene, *La théologie de Cicéron* (Bibl. de L'Univ. de Louvain 1937), se han hecho múltiples comentarios a esta tesis que, por otra parte, parece tener de día en día mayor aceptación. Sin embargo, la discusión del problema de las conexiones entre helenismo y cristianismo en Cicerón se han tratado con una cierta generalidad y conviene recoger en concreto los datos que justifiquen la legitimidad de la idea a la que nos estamos refiriendo.

El análisis de los textos concretos de Cicerón demuestra de modo inconcuso que, siguiendo en parte a Platón y en parte renovándole, mantiene el Arpinata una actitud intermedia entre la concepción helénica y la concepción que será la cristiana, de Dios como creador del mundo ex-nihilo. En segundo lugar admite Cicerón la corrección de las pruebas de la existencia de Dios, pruebas que provienen de los autores clásicos y que coinciden en parte con las cristianas. Cicerón sostiene que hay un Dios único, superior a todos los demás, que es un ser viviente y que su naturaleza es trascendente respecto del mundo. Se tra-

ta de uno de los conceptos básicos que provocarían mayor admiración entre los cristianos con relación a la obra de Cicerón. Por último, Cicerón reconoce explícitamente la existencia de la providencia divina.

En lo que se refiere al problema psicológico y al problema ético, hemos de decir lo mismo. Hay una conciencia moral que está muy próxima a la conciencia moral cristiana. Recuértese su afirmación: «Tota enim philosophorum vita... commentatio mortis est». Se puede aceptar la afirmación de Mazzantini de que Cicerón es una personalidad que puede vincularse con la tradición católica que busca el equilibrio entre los elementos helénico-romano-cristianos.

DOLLO, Corrado: *La sociologia del soprannaturale nel pensiero di Luigi Sturzo* (La sociología de lo sobrenatural en el pensamiento de Luigi Sturzo). Págs. 179-184.

El «Leitmotiv» que predomina en la obra de Luigi Sturzo, *La Vera Vita, Sociologia del soprannaturale*, se refiere a un problema que pocas veces ha sido tratado, sin duda ninguna porque exige tanto una gran madurez intelectual como una inmensa seguridad en el rigor del pensamiento y de los fundamentos desde los que se aborda el problema. Sturzo parte del supuesto de que la abstracción convertida en actitud general, es decir, el abstraccionismo, es tan peligroso en filosofía como en teología; aunque quizá sea más peligroso en sociología, ya que los sociólogos, por propia definición de su disciplina, no han de perder contacto con la realidad social. De aquí la función correctora de la sociología que puede ejercer una actividad de suma importancia reduciendo a sus límites el abstraccionismo de las otras disciplinas. Partiendo de este supuesto, Sturzo lanza su sorprendente y exacta afirmación: «En la medida en que lo sobrenatural es un hecho histórico y social, puede ser objeto de investiga-

ciones de carácter sociológico». La inscripción de esta tesis en el pensamiento cristiano la realiza el autor sin mayor esfuerzo. En San Agustín, por ejemplo, encuentra textos básicos que le permiten configurar incluso en el proceso de la corriente histórica su pensamiento. Desde el punto de vista de Sturzo pudiera decirse que la idea de lo sobrenatural en sus múltiples implicaciones adquiere una mayor profundidad humana y se vive por el historiador como un elemento indispensable para juzgar y valorar «históricamente» cualquier período cultural.— T. O. A.

FILOSOFIA

Turín

Año VIII, Fasc. IV, octubre 1957.

BLANCHÉ, Robert: *L'epistemologia di Arnold Reymond* (La epistemología de Arnold Reymond). Págs. 557-584.

Al titular filosofía espiritualista la selección en la cual su pensamiento se expresa con mayor amplitud, Arnold Reymond ha indicado cuál era la preocupación axial en torno a la cual giran sus principales problemas. Pero como muchas otras etiquetas doctrinales, la palabra espiritualismo encubre internas manifestaciones que pueden hacer que el término resulte en ocasiones equívoco. En la epistemología de Reymond descuella, como nota fundamental que en cierto modo aclara el valor que concede a la expresión espíritu, la de invariabilidad funcional o racionalismo funcional. Se trata, por consiguiente, de un pensamiento que ha superado una teoría del conocimiento dogmático por la comprensión de las distintas funciones que las mismas estructuras pueden realizar en orden al conocimiento. De aquí también su distinción básica entre lógica formal y lógica funcional. La lógica formal es una lógica de clases, en tanto que la lógica funcional lo es de

relaciones entre constantes, que a su vez pueden ser funciones de funciones. Las distintas lógicas, de las que tanto se habla últimamente, en el pensamiento de Reymond pueden encuadrarse en una lógica conjunta que sería propiamente la lógica funcional de mayor amplitud. De aquí su peculiar idea de la relatividad. La relatividad aparece como una constante, de modo que la valoración de lo relativo como el contenido de una actitud que no descansa en nada seguro, se transmuta aquí sin perder la idea de relación en algo permanente. Por algo, dice Reymond, que la verdad es siempre relativa; sin que esto signifique ceder ante el relativismo tradicional. En el fondo la filosofía de Reymond es un descubrimiento renovado del buen sentido, ya que todos los extremos vienen a armonizarse en esta acogedora filosofía mediadora o de mediación.— T. O. A.

ZEITSCHRIFT FUER PHILOSOPHISCHE FORSCHUNG

Meisenheim/Glan

Tomo XI, cuad. 3.º, julio-septiembre
1957.

FINK, Eugen: *Operative Begriffe in Husserls Phänomenologie* (El concepto operativo en la fenomenología de Husserl). Págs. 321-337.

Al enfrentarnos con este tema en cierta medida fundamental, en la filosofía de Husserl, se pretende simplemente exponer, sin previa postura crítica ni laudatoria, el tema tal y como aparece en el autor. La fenomenología tiene como una de sus dificultades iniciales la conversión en filosofía, es decir, en términos generales, en una suficiente explicación de la realidad, que, como es lógico, rebasa el simple análisis de la realidad. En cierto modo la fenomenología se hace filosofía a través del concepto operativo. A la base de esta idea de Husserl está la

primigenidad o si se prefiere libertad originaria del ser pensante. Dicho en la palabra que a Husserl le gustaba: ingenuidad. Esa ingenuidad está abierta a una subjetividad trascendental en el sentido de Husserl, y de la trascendental subjetividad abierta a una operación filosófica con relación a la realidad en su conjunto. De la ingenuidad surgen como trascendentalidad subjetiva que se enmarca en la órbita mundanal del sujeto, unos determinados conceptos que son primigenios y desde los cuales se opera para explicar la realidad. Estos conceptos operativos primigenios están en toda metafísica. No son categorías, sino presupuestos desde los que pensamos. Así, por ejemplo, el concepto de idea, en Platón; el de energía, en Aristóteles; el de mónada, en Leibniz; el de trascendental, en Kant, y precisamente el de subjetividad trascendental, en Husserl. En el orden de la reducción fenomenológica, la propia reducción exige estos conceptos operativos en Husserl, y lo mismo en el orden de las restantes metafísicas. La presencia de esta operatividad que construye la fenomenología como filosofía es una apertura por otra parte a la historia de la filosofía como dialéctica.—T. O. A.

XENIUM

Córdoba/Arg.

Año I, fasc. I, enero-marzo 1957.

CATURELLI, Alberto: *Tiempo, eternidad y fin de la Historia*. Págs. 8-12.

El tiempo no posee el presente, el pasado y el futuro, como momentos que están siendo en el tiempo; por el contrario, el presente, el pasado y el futuro son momentos de una a otra presencia que genera el tiempo; sin la participación de aquella presencia inmutable el tiempo no sería ni hubiera sido nunca, y gracias al tiempo mismo, que va haciendo desfilar ante

nosotros su instante actual, nos ponemos en contacto con una presencia viva que es la eternidad. De aquí que algunos acepten con facilidad la genial definición platónica del tiempo como «la imagen móvil de la eternidad». Lo que verdaderamente tengo delante es la eternidad aunque apenas pueda vislumbrarla por las ranuras de mi presente. Ahora bien, los presentes constituyen la historia que desemboca en la eternidad, donde encuentra su coronación y plenitud. Cuando hablamos del tiempo histórico, hablamos de fin y de escatología y entendemos por fin el último hecho histórico después del cual ya no hay más tiempo histórico y, por lo tanto, no hay más historia. El tiempo se mueve en el ámbito de la eternidad. Por eso afirmamos que el fin de la historia no puede ser temporal, sino supra-temporal y metahistórico. El tiempo histórico no se detiene, concluye; el fin de la historia es un acto único, indivisible y último. De este modo fin y escatología son una misma cosa.—T. O. A.

THE PHILOSOPHICAL QUARTERLY

Universidad de St. Andrews/Escocia

Vol. 7, núm. 27, abril 1957.

SHWAYDER, D. S.: *The Sense of Duty* (El sentido del deber). Páginas 116-125.

El sentido del deber está ciertamente entre los conceptos más difíciles de la ética post-kantiana. Esta expresión lleva consigo insinuaciones acerca de una facultad moral especial o de un modo especial de perfección. Hay quien tiene y quien no tiene «sentido del deber». Parece ser que hay una conexión que está intuitivamente expresada en esta frase, entre tener sentido del deber y actuar con un cierto sentido del deber. Quiere, pues, decirse que quien posee ese sentido tiende a actuar mo-

ralmente. Se puede afirmar, sin salirnos de lo que el contexto de la expresión indica, que no es que se desee hacer lo justo, sino que se hace por una cierta facultad. La justificación moral es la misma en los dos casos, pero la justificación del comportamiento ético es diferente, ya que en un supuesto el deber se realiza por una exigencia de la propia personalidad que va implícita en la posesión del sentido del deber que no es exactamente la capacidad de perfección de los valores morales. Ocorre, pues, que el sentido del deber es en gran medida un motivo, y al mismo tiempo en el orden de las motivaciones aparece como una justificación. Por otra parte, en el contenido de la expresión que comentamos se da una cierta razonabilidad o buen sentido. El sentido del deber está en estrecha conexión con la facultad de ser razonable y de comportarse razonablemente.—T. O. A.

Vol. 7. núm. 29. octubre 1957.

LEYDEN, W. von: *Hume and "Imperfect Identity"* (Hume e «identidad imperfecta»). Págs. 340-352.

Se pretende en este artículo estudiar si sea o no correcto el uso de la frase que Hume emplea en su tratado «imperfecta identidad». Esta frase, como es ya conocido, está en el capítulo dedicado a la identidad personal. Hume entiende por «identidad imperfecta» la interrupción en el progreso del pensamiento, por lo que la persona queda, en cierto modo, a veces por obra de la imaginación, desalojada de su coincidencia consigo mismo. A la frase de Hume hay que encuadrarla en su filosofía en general y, por lo tanto, hay que interpretar la expresión identidad con un criterio distinto al que tiene la metafísica clásica. Ha sido Selby-Bigge quien ha propuesto la corrección del adjetivo perfecto por el imperfecto, quedando la frase, pues,

construida como normalmente aparece. Ahora bien, el análisis del texto de Hume, y particularmente el análisis de lo que Hume quiere decir, permite dudar entre la expresión, imperfecta e impropia. Parece que se ajusta más al pensamiento de Hume de acuerdo con la frecuencia, y en los casos en que emplea el adjetivo impropio, hablar de identidad impropia mejor que de identidad imperfecta.

BERGMANN, G.: *The Revolt Against Logical Atomism* (La rebelión contra el atomismo lógico). Págs. 323-339.

Urmson, en un reciente libro titulado *Philosophical Analysis. Its Development between the two World Wars* (Clarendon Press, Oxford, 1956), llama la atención sobre Oxford y se refiere particularmente al movimiento o movimientos que proceden de Russell y Wittgenstein y que tienen como representante de mayor importancia, después de ellos, a G. E. More. En realidad el atomismo lógico de Oxford es una reacción contra los viejos analistas, construida desde tres supuestos principales: Una teoría del lenguaje como símbolo, la teoría de la verificación del significado y la pretensión del logro de un lenguaje ideal. Las conexiones estructurales entre estos elementos se pretende que se realicen a través de un lenguaje filosóficamente neutral, que pueda ser descubierto en sus conexiones básicas como lenguaje de todo lenguaje. Así el lenguaje ideal no es propiamente un lenguaje, sino el esqueleto del lenguaje. Ahora bien, Urmson reacciona en su escrito contra las pretensiones de absoluta novedad de este tipo de filosofía, que parte, para la construcción de una imagen del mundo, del hecho de la presencia de los simples o elementales. Los simples serían contruídos de acuerdo con los dictados del lenguaje ideal, pero un simple en cuanto un estado de cosas atómico no es punto de partida suficiente para la

novedad absoluta. En el fondo es el método lo que más ha cambiado.—
T. O. A.

REVISTA PORTUGUESA
DE FILOSOFIA

Braga

Tomo XIII, fasc. 4, octubre-diciembre 1957.

FERREIRA, Joao: *A Tese da criação do Nada em "A Ideia de Deus" de Sampaio Bruno* (La Tesis de la creación de la Nada en «La Idea de Dios» de Sampaio Bruno). Págs. 337-358.

En la copiosa bibliografía que nos dejó Sampaio Bruno, *La idea de Dios* ocupa un lugar muy especial. Sin ser un libro de rigurosa sistematización, lo que también ocurre con las demás obras del ilustre pensador portugués, el libro tiene un esquema o contenido temático valioso con referencia a los eternos problemas del hombre espiritual que vive de la esperanza o de la angustia de su inteligibilidad interior. Filosofía y metafísica, matemática y poesía, superstición y religión, teología y moral, lo contingente y lo necesario, el mal y el bien son asuntos que se tratan en esta obra con agudeza, juicio claro e inquietud religiosa, aunque esta religiosidad tenga un cuño preferentemente naturalista. Después de estudiar los diversos aspectos del problema y de criticar la imperfección de las fórmulas con que algunos autores contemporáneos intentan explicar el dogma de la creación, Sampaio Bruno pasa a analizar el problema con mayor extensión poniendo de manifiesto su anti-creacionismo. A juicio del articulista, el ilustre pensador portugués tomó tal posición como consecuencia lógica de la concepción de Dios, como homogéneo inicial y puro, que después se extendió o alteró, misteriosamente, en un ser puro, pero disminuido por su separación del uni-

verso, dando así lugar al tiempo móvil o eternidad y al tiempo alterado. En virtud de esta noción, Bruno tiende a rechazar, lógicamente, la creación y a admitir el universo como una simple alteración de Dios.—T. O. A.

SCHOLASTIK

Freiburg

Año XXXII, cuad. III, 1957.

KERN, Walter: *Aristoteles in Hegels Philosophiegeschichte: eine Antinomie* (Aristóteles en la historia de la filosofía de Hegel: una antinomia). Páginas 321-345.

En la literatura hegeliana el tema de Aristóteles y su inclusión en el proceso intelectual hegeliano y en la filosofía de Hegel en cuanto tal, ha tenido múltiples investigadores. Recordemos, por ejemplo, el estudio de E. Frank, *Das Problem des Lebens bei Aristoteles und Hegel*.

En la filosofía hegeliana, la historia es la realización de la vida de Dios en cuanto explicitación, y cada uno de los momentos intelectuales de la explicitación definen uno de los momentos del proceso de despliegue de lo divino. En este sentido la filosofía aristotélica aparece para Hegel como el momento en que se realiza el sistema y, por consiguiente, en el que los filósofos toman consciencia del sentido sistemático de la historia de la filosofía. En la propia filosofía de Hegel, Aristóteles ha ejercido un serio impacto, sobre todo desde el punto de vista de los conceptos «dínamis», «energeya» y «nous». Efectivamente, la energía aristotélica parece que fundamenta la fuerza originaria que se despliega, según la visión de Hegel, y en la medida en que ese desplegarse es realización del pensamiento, coincide con la visión aristotélica de un pensamiento que se piensa asimismo. La visión peculiar de Hegel de la Historia de la Filosofía coloca a Aristó-

teles en un momento que en cierta medida es ajeno al proceso de la filosofía aristotélica. De aquí que el propio Hegel tuviese que estudiar lo antinómico como explicación de la relación entre Aristóteles y el aristotelismo.—T. O. A.

THE EUROPEAN

Londres

Vol. XI, núm. 2, octubre 1957.

FELLNER, Ernst: *Nietzsche and the Philosophy of Power* (Nietzsche y la Filosofía del Poder). Págs. 87-101.

El hombre se encuentra plenamente cuando se ve a sí mismo. Si en el fondo de este encontrarse ponemos al poder, la voluntad como expresión de la plenitud de uno mismo, la mayoría de los hombres sólo son capaces de encontrarse en un símbolo; de aquí el prestigio de los dictadores y la función específica del símbolo del poder de cada uno que en ciertos casos representa. Ahora bien, Nietzsche vincula al superhombre la voluntad de poderío, de modo que el superhombre es quien se ha encontrado a sí mismo en la realización plena de su voluntad como poder. En este como en otros casos, Nietzsche está en deuda con Emerson. La obra de este último filósofo, titulada *Power*, es el punto de partida que, por lo menos en el orden de los antecedentes literarios, se puede encontrar a la filosofía de Nietzsche. Emerson afirma que la vida es una búsqueda por el poder y que éste es el elemento que satura al mundo, desde el cual el mundo es explicable. Por otra parte se pueden asociar Emerson y Darwin. De esta manera hay una especie de triángulo, uno de cuyos ángulos es Nietzsche que configura definitivamente al poder como igual a la vida y que sostiene que la condenación del poder equivale a la condenación de la vida.—T. O. A.

RIVISTA DI FILOSOFIA NEO-SCOLASTICA

Milán

Año XLIX, fasc. II, mayo-junio
1957.

VANNI ROVIGHI, Sofía: *Natura e moralità nell'etica di S. Tommaso d'Aquino* (Naturaleza y moralidad en la ética de Santo Tomás de Aquino). Págs. 201-212.

La fuerte acentuación del elemento naturalista en la ética de Santo Tomás, es decir, el hecho de que Santo Tomás se preocupe de demostrar que el fundamento de la norma moral en general y de los diversos preceptos morales, en su especie, son una exigencia esencial de la naturaleza humana, depende sin duda del influjo que el pensamiento aristotélico ha ejercido sobre el tomista. La *Ética a Nicómaco* de Aristóteles influyó decisivamente sobre la construcción de Santo Tomás y vino a impregnar su criterio acerca de la moralidad. El fondo naturalista tiene que asociarse en la ética de Santo Tomás a los valores trascendentales propios del cristianismo, y así su idea del «*bonum humanum*», que implica necesariamente obligación, aunque está fundado en la naturaleza, se refiere al fin trascendente, en última instancia, de manera que la ley, aun cuando se apoya en la naturaleza del hombre y en la moralidad que esto implica, se refiere a una finalidad, y precisamente en esta finalidad está incluido el elemento de trascendencia.

BRETON, Stanislas: *De la phénoménologie à l'ontologie* (De la fenomenología a la ontología). Págs. 213-239.

¿Ha habido un tránsito de la fenomenología a la ontología? Dicho en otras palabras, ¿se ha pasado desde

una concepción fenomenológica de la metafísica a una concepción cuyo punto de partida está en la ontología? Aún se podría formular la cuestión con un criterio histórico preguntando acerca de si hay una efectiva continuidad de Husserl a Scheller a Heidegger a Sartre y Merleau-Ponti. Se trata de pensamientos divergentes o, por lo menos, no homogéneos y, sin embargo, es posible sostener que se ha pasado de unos fundamentos fenomenológicos a unos fundamentos ontológicos como concepción del mundo. En algunos autores, como en el propio Heidegger y también en Husserl, la pretensión implícita era precisamente evolucionar desde una fenomenología a una ontología y, sin duda, esto está en el mundo intelectual contemporáneo. Se podría decir que las diversas actitudes ontológicas de la filosofía de hoy, como segunda fase del proceso fenomenológico, desembocarán en una ontología. Se puede, pues, hablar del paso de las ontologías a la ontología. Y si bien se piensa, la ontología, como resultado que recoge fenomenología y ontologías, puede ya verse en la metafísica tomista.—T. O. A.

PHILOSOPHY

Londres

Vol. XXXII, núm. 123, octubre 1957.

GELLNER, Ernest: *Contemporary Thought and Politics* (Pensamiento contemporáneo y política). Páginas 336-357.

El profesor Laslett ha publicado un libro con el título *Filosofía, Política y Sociedad*, en el cual recoge diversos artículos de escritores especializados, en los que se intenta estudiar la influencia de la filosofía neo-positivista en el orden político y social. Los movimientos lingüísticos modernos han planteado el problema de la relación

entre el lenguaje, de una parte, la lógica del lenguaje, de otra, y la política, de otra, con una cierta novedad, aunque repitiendo un tema muy antiguo: el tema de la política como ciencia. Se parte de lo supuesto, por los diversos autores que componen el libro, de sus diversos puntos de vista en el sentido de que, en el orden político y social y en sus disciplinas propias, el lenguaje se emplea con una gran ausencia de precisión técnica. Esta ausencia de precisión hace del político no un científico, sino simplemente un expositor de determinadas actitudes y hechos. La cuestión está en si, aplicando a la política un lenguaje que lleve en sí una estructura con pretensiones de superar la trivialidad, podría darle a esta disciplina un carácter más riguroso. En términos más generales, se concluye que el sociólogo y el político pueden construir un lenguaje analítico que quedaría, como tal lenguaje, quizá, al margen de la realidad política y de las exigencias de esta realidad.—T. O. A.

REVUE INTERNATIONALE DE PHILOSOPHIE

Bruselas

Año II, fasc. 2, 1957.

OPPENHEIM, Paul: *Dimensions of Knowledge* (Dimensiones del Conocimiento). Páginas. 116-137.

Es una observación común en el orden metodológico la de que un científico pueda llegar a la conclusión de su esfuerzo intelectual por muy diversas vías. Ya Pascal advertía que existían dos clases de talentos, uno tenaz y profundo, otro amplio, acogedor y superficial. Ahora bien, se trata de ver en qué medida se puede valorar una «publicación» científica, clasificándola según lo que llamamos «dimensiones del conocimiento». Es decir, se pueden admitir un cierto número fundamental de mensuraciones aplicables a

cualquier clase de publicación científica, desde la que podamos clasificar esa publicación de acuerdo con los criterios preestablecidos. Ya se comprende que la mayor dificultad está en encontrar tales criterios, y, por consiguiente, en formalizar o dar una forma definida a esas dimensiones del conocimiento. Tenemos, por ejemplo, la categoría fuerza o intensidad como una de las categorías aplicables. Ahora bien, aplicando el criterio de Karnap y otros lógicos, se puede hablar de la fuerza o intensidad de una proposición. A su vez este análisis podría darnos, convencionalmente, una valoración aplicable como dimensión del conocimiento. Lo mismo podemos decir de la extensión o de alguna otra categoría equivalente.—T. O. A.

HUMANITAS

Universidad Nacional de Tucumán

Año III, núm. 8, 1957.

HUERTA, Eleazar: *El dinamismo del ser en Ortega*. Págs. 155-164.

Uno de los rasgos más acusados de Ortega fué siempre su europeísmo. Se sentía muy europeo y lo era. Tratar de europeizar a España fué una de sus tareas. Hay hechos externos y de mucho bulto que lo prueban, aun sin necesidad de examinar sus ideas. Ahí está su tenaz esfuerzo por dar a conocer en nuestra lengua a los grandes pensadores de otros países. Ortega no vió la incompatibilidad entre ser muy español y muy europeo. El ser de Europa, nos dice Ortega, es de índole física y no geométrica. Europa es un dinamismo. A Ortega le aterra pensar que Europa llegará, en lo espiritual, a unificarse. Perdería la libertad de pensamiento y, con ello, su capacidad de creación. Es natural que sea el hombre europeo el que haya descubierto su personal condición dinámica. Comparando el hombre con una piedra se pone en claro en qué manera

el hombre transcurre de un modo muy peculiar. La peculiaridad del transcurrir del hombre se convertirá en historia. La idea de dinamismo que es tan clara en la cultura europea y que es, también, patente en el ser humano, se puede aplicar al sistema de Ortega sobre el ser. El dinamismo en variante, aunque fundamentalmente lo mismo. El criterio dinámico es también aplicable a ciertos aspectos sociales. Así, por ejemplo, con relación a la Universidad, Ortega aplica en cierto modo su esquema de la dinámica como lujo vital, y la dinámica como economía, utilitarismo y organización. En cierto modo, en la categoría dinámica, la filosofía de Ortega es no sólo inexplicable, sino inaccesible.

ROJO, Roberto: *La posibilidad de una lógica vital en Ortega*. Págs. 151-153.

Ortega cifró gran parte de su empeño filosófico en la elaboración de una lógica dinámica, concreta, capaz de recoger impulso dramático y contradictorio de la vida. Cuestiones decisivas salen de súbito al encuentro: ¿Ha logrado Ortega elaborar una lógica vital? Y lo que es más importante aún, ¿es posible una lógica vital? Si como Ortega sostiene —en un intento de superar el vitalismo y el racionalismo— la auténtica tarea del conocimiento consiste en racionalizar lo irracional, ¿no se escurre en este proceso racionalizador, desvitalizado ya el rostro de la vida? Todo conocimiento es inmolación de lo real, porque la realidad lo rebasa infinitamente. Así, la afirmación de Ortega «Yo soy yo y mi circunstancia» es un dato vital, pero el lenguaje lo eleva a un plano universal y lo convierte en categoría racional. La necesidad apuntada por el vitalismo de un lenguaje nuevo, calado de vitalidad, no puede esquivar las consecuencias de esa dimensión universalista del lenguaje. ¿Dónde está el lenguaje capaz de traducir los inefables tintes de una vida? La imposi-

bilidad de una lógica vital estriba en el desajuste parcial entre razón y vida que se patentiza en el lenguaje con la nota de universalidad. Sólo un lenguaje totalmente concreto —irrealizable en sí— podría ser el soporte de un conocimiento igualmente concreto de la vida.—T. O. A.

HISTORIA

THE CLASSICAL QUARTERLY

Londres

Vol. VII, núm. 2, enero-abril 1957.

SEALEY, R.: *Thucydides, Herodotus and the Causes of War* (Tucídides, Herodotos y las causas de la guerra). Págs. 1-12.

Quando Polibio distingue entre causas y pretextos de una guerra, se nos antoja como un hombre curiosamente moderno, aun cuando después, al tratar de realizar prácticamente su obra, no acertará a ser consecuente con sus teorías, viendo claramente las causas de la segunda guerra púnica.

Respecto a Tucídides es evidente que ofreció dos teorías acerca de las causas de la guerra del Peloponeso. Por una parte trata de justificar la iniciación de la guerra como el inevitable resultado de una cadena de agravios, mientras, por otra parte, deja entrever la verdadera causa de tales guerras en una decisiva cuestión de poder político en pugna. Sin embargo, si Tucídides señala en este sentido que los atenienses empujaron a Esparta a la guerra, no explica por qué razón la empujaron. Esto significa que la verdadera causa de la guerra, tal como la concibió Tucídides, fué elaborada con posterioridad al hecho de señalar la causa de tal guerra en aquella serie de agravios inicialmente dada como causa decisiva y que debió ser generalmente admitida en su

época. El hallazgo por parte de Tucídides de que la verdadera causa de la guerra radicaba en la cuestión política de hegemonía debió, sin duda, ser una deducción sacada de la madurez de su meditación sobre los hechos.

Es sintomática a este respecto la explicación que nos da el historiador cuando señala que los espartanos decretaron que la paz había sido quebrantada, no tanto por los argumentos de sus aliados, cuanto por el temor al creciente poderío de Atenas. Sin embargo, más adelante vuelve a insistir Tucídides en que una cosa es que Esparta estuviese alarmada por el poder de Atenas y otra cosa el que Atenas sacara ventaja de esta alarma para provocar a los espartanos a la lucha, donde muestra que aún no había llegado a una verdadera dilucidación de las causas reales, en las cuales se ve que ha ido penetrando a medida que fué comprendiendo la contraposición de poderes políticos y la evolución misma de la guerra y que no respondía tan sólo a cuestiones de agravios.—A. M.

LES ETUDES CLASSIQUES

Namur

Tomo XXV, núm. 2, abril 1957.

ORBAN, M.: *Le Pro Archia et le concept cicéronien de la formation intellectuelle* (El Pro Archia y el concepto ciceroniano de la formación intelectual). Págs. 173-191.

El *Pro Archia* de Cicerón no es precisamente el producto de una llama de entusiasmo, antes bien es la manifestación de una convicción sincera y tenaz, sólidamente fundamentada. En Cicerón *arte* significa, ante todo, perfección y belleza; *doctrina* expresa el saber superior, designando casi siempre un aspecto de la enseñanza, bien sea en su contenido, en su resultado o en su acción; la *disciplina* señala la preeminencia del factor moral. Existe

cierto paralelismo entre estos tres términos: arte lleva en sí la idea de una perfección generadora de la belleza, doctrina encierra la noción de un saber poco banal puesto al servicio de un designio superior, disciplina encierra una idea más específicamente romana, la de la sumisión libremente consciente a los imperativos que crea la cualidad de romano.

Cicerón se detiene ampliamente en la enumeración de los bienes del estudio. Según él las artes liberales agudizan el intelecto, facilitan el trabajo de discriminación, desarrollan la vivacidad y penetración del juicio y llevan por corolario el desarrollo del sentido moral, aunque Cicerón proclama que la formación intelectual no es la condición suficiente del valor moral, según pretendía el estoicismo.

Proclama la superioridad de la vida activa, desdeña la especialización, señala el beneficio del estudio realizado *sin fin preconcebido*, la *preciosa contribución* de la cultura general al ejercicio de la palabra y la necesidad de una preparación superior para el orador. Cualidades todas éstas que creía reunir en sí mismo como político completo y capaz de ofrecerse como modelo y sobrepasar la hasta entonces reconocida superioridad griega, que tan mal soportaba Cicerón.

DERMIENCE, A.: *La notion de «libertas» dans les oeuvres de Cicéron* (La noción de «libertas» en las obras de Cicerón). Págs. 156-157.

Se trata de un análisis exhaustivo realizado sobre la totalidad de las veces que Cicerón emplea este vocablo (más de trescientas sesenta veces). Cabe distinguir en esta amplitud de alusiones varias acepciones. La noción *jurídica* de libertad designa la cualidad del hombre libre por oposición a esclavitud, en lo que estos términos significaban en la antigua sociedad, y es correlativo al derecho de ciudadanía: depende para ser efectiva del régimen político, lo mismo que presu-

pone la existencia de leyes en lugar de la arbitrariedad o la violencia en el poder. A su vez, estas leyes imponen al individuo libre sus límites a fin de hacer posible la coexistencia y el bien común.

La noción *administrativa* de libertad afectaba a las provincias romanas para las que puede ser equivalente de autonomía interior e inmunidad. El concepto *filosófico* no señala la equivalencia con el libre albedrío, si no de acuerdo con la moral estoica, «la virtud del sabio en el que la razón domina las pasiones»; es, por tanto, la virtud que supone una total independencia frente a las presiones externas. La esclavitud real no es precisamente la condición servil, sino la del hombre que no dispone de sí mismo espiritualmente; no es la del cuerpo, sino la del alma. Así, pues, la noción social de libertad, la trasplanta el estoicismo a la moral individual.

Comprendido en el aspecto colectivo, la noción *política* de libertad encierra dos rasgos esenciales: soberanía popular e igualdad. Esto ocurre en la democracia, mientras la monarquía es la negación de la libertad y el régimen oligárquico es también incompatible con las exigencias igualitarias de la libertad. La democracia es, en efecto, el único régimen que justifica el nombre de *res publica*, en la que la asociación de los hombres se funda en un derecho reconocido por todos y en intereses comunes. Al pueblo le corresponden todos los poderes que ejerce por vía de sufragio, aunque delega parcialmente en los gobernantes que escoge.

Cierto que para Cicerón ninguno de los tres regímenes —democracia, oligarquía, monarquía— constituye un gobierno ideal. Cicerón busca este sistema ideal en una mezcla de democracia y oligarquía aristocrática, puesto que para él la simple democracia tiene, entre otros defectos, una indistinción inicial para el mérito. En cambio, en su sistema mixto, la libertad del pueblo viene contrapesada por la potestad de los magistrados y la *auctori-*

tas del Príncipe. Así propugna que, en la práctica, como venía tradicionalmente acaeciendo en la constitución romana hasta sus tiempos, la libertad del pueblo quedara subordinada a la autoridad de los buenos. Incluso llega a limitar esta libertad del pueblo a un mero «poder de conferir honores a las gentes de bien». Así la tendencia oligárquica de Cicerón, en cierto modo contraria a sus propios principios teóricos, se evidencia en el concepto político que se atribuye a la libertad real del pueblo, de tal modo que su sistema de gobierno preferido no tiene más que las apariencias de democracia.—A. M.

GREECE AND ROME

Londres

Vol. IV, núm. 1, marzo 1957.

CARSON, R. A. G.: *Caesar and the Monarchy* (César y la Monarquía). Páginas 46-53.

La rapidez con que César desapareció de la vida política, tras la eliminación total de sus adversarios políticos conseguida en la batalla de Munda, no nos permite ver cuál era, en definitiva, su pensamiento respecto al régimen político que ideaba para Roma. Sólo resulta claro que César acumuló en su persona excesivos poderes permanentes. Por ello los historiadores han imaginado que su proyecto era convertirse en un monarca al estilo de los grandes reinos helenísticos. Un carácter de aquellas monarquías, muy digno de tenerse en cuenta, era la concepción del monarca, no como un ser mortal, sino divino, y no pocos detalles delatan las aspiraciones de César en este sentido y el desarrollo de un culto divino a César. A este respecto son bien significativos los datos que nos proporcionan varias series numismáticas, que Carson pone de relieve. Pero no cabe duda, por otra parte, que muchos de estos títulos divinos

atribuidos a César pueden haber sido el resultado de la gran admiración que sus contemporáneos sentían por él. Al afirmar los propósitos monárquicos de César no pocos aducen sus modales helenísticos, estiman premeditada la intención de Antonio de colocar sobre sus sienes la corona real y la profecía de la sibila en el sentido de que sólo un rey podría someter a los partos. Sin embargo Carson estima que nada de esto puede, en definitiva, darse como realmente admitido y propugnado por el propio César, y tanto menos admisible es el pensar que César quisiera restituir la monarquía al estilo de la antigua Roma, a falta de pruebas irrefutables y claras.

En consecuencia, es muy enigmático cuanto queramos idear sobre los propósitos reales de César en torno al régimen político que para Roma ideara y que otra generación de guerras civiles hubo de resolver con Augusto.

SMITH, R. E.: *The Conspiracy and the Conspirators* (La Conspiración y los conspiradores). Págs. 58-70.

La conspiración que acabó con la vida de César tiene indudablemente una preeminente significación en la historia de la humanidad, puesto que es típicamente representativa de la crisis que el Estado Romano padecía en su transición de la República al Imperio. César fué el resultado del fracaso de la República, su muerte el resultado de su propio fracaso y no cabe duda que ambos fracasos deben ser valorados en vistas al futuro desarrollo del Imperio Romano. El fracaso que significó la muerte de César es evidente desde el momento en que no alcanzó nada, aun más, de hecho fué un acontecimiento retrógrado al contribuir a abrir una nueva y prolongada etapa de guerras civiles con idénticos resultados a los conseguidos por la elevación personal de César. Por eso su muerte fué más emocional que racional y representa y simboliza los bajos instintos que se

ocultan debajo de las apariencias de toda sociedad. La solución que a los acontecimientos dió Augusto no fué racional, pero fué al menos justa y tuvo la habilidad de trasladar el significado de los Idus de Marzo a la teoría del gobierno que conocemos como Imperio.

SHERWIN-WHITE, A. N.: *Caesar as an Imperialist* (César como imperialista). Págs. 36-46.

César desarrolló en la Galia una política militar y una diplomacia coherente. Al mismo tiempo mostró que aquella región era demasiado grande, extraña e inestable para establecer un gobierno directo y que el único medio de afirmar las arenas movedizas de la política tribal era vincular a Roma el interés de los dos o tres cantones más importantes, cuyas directrices pudieran seguir más o menos los demás grupos raciales. Consiguientemente a estos principios ligó a los Remos a los intereses de Roma y tras ellos marcharon una serie de tribus con ellos vinculados. Fué un nuevo elemento político hábilmente manejado.

De César impresiona, más que su famosa rapidez en la conquista, la clara inteligencia política con que apreció la situación de la Galia, de tal modo que, por encima de sus veleidades, supo discernir los factores permanentes sobre los cuales podía cimentar una Galia pacífica, la cual radicaba esencialmente en el interés material de los grupos prorromanos y la influencia que pudiera derivarse de los Estados soberanos. También, cuando César se enfrentó a germanos y bretones, lo resolvió en términos tales que probó su mérito y excelencia de métodos durante los tres siglos sucesivos, durante los cuales se demostró su principio de que las Islas podían ser conquistadas, pero la Germania solamente intimidada. En todos los detalles, tanto en su calculada clemencia como en calculada brutalidad, ve claramente.

como Pompeyo, hasta qué punto se puede oprimir al conquistado para no provocar un desastre posterior.—A. M.

HISTORISCHES JAHRBUCH

München-Freiburg

Año 76, 1957.

VASELLA, Oskar: *Bauerntum und Reformation in der Eidgenossenschaft* (El campesinado y la actuación de la Reforma en la Confederación Helvética). Págs. 47-63.

Las relaciones entre el campesinado y el movimiento reformista han sido objeto de estudios muy numerosos. En la Confederación Helvética este tema presenta características especiales por la diferente actitud adoptada por los campesinos libres de los cantones interiores y la población rural sujeta a las ciudades.

Entre los campesinos, esencialmente conservadores y ajenos a las adquisiciones teológicas, la Reforma se presenta, ante todo, como un movimiento liberador de las corruptelas eclesiásticas. Los tribunales episcopales, de amplísima competencia, y las obligaciones económicas (diezmos y tributos) respecto de las fundaciones eclesiásticas pesaban gravemente sobre los habitantes del campo.

Los campesinos libres intentaron retener el movimiento reformador atendiendo a remediar los defectos existentes. Los campesinos sujetos a las grandes ciudades reformadas sacaron las últimas consecuencias de la nueva doctrina y no sólo negaron diezmos y tributos, sino que reclamaron la devolución, a sus legítimos herederos, de los bienes afectos a la Iglesia. Estas peticiones, en las que se vieron sostenidos por los cantones interiores, no fueron fácilmente aceptados por los dirigentes de la Reforma, que sólo ante la amenaza de mayores males cedieron tan limitadamente como les fué posible.

Esta opinión entre campesinado y ciudades, agravada cuando el movimiento reformador suprimió la misa, produjo una de las mayores crisis en la historia de la Confederación, que, afortunadamente para ésta, se salvó, renunciando las ciudades a extender la Reforma a los cantones del interior.

SCHNEE, Heinrich: *Die politische Entwicklung des Wiener Bürgermeisters Dr. Karl Lueger. Vom liberalen Politiker zum christlichsozialen Führer* (El desarrollo político del Alcalde vienés Dr. K. L. de político liberal a dirigente cristiano-social). Páginas 64-78.

En su documentado trabajo, el profesor Schnee tiene como tema central la figura de Lueger, pero, a nuestro juicio, su interés está, sobre todo, en el partido cristiano-social, su formación y sus principios.

Al oponerse al mayoritario partido liberal y al gran capitalismo, Lueger se apoyó primero en los demócratas y la pequeña burguesía, absorbiendo después a los nacionalistas alemanes de von Schönerer y los cristiano-sociales de Vogelsaug. Este «socialismo de fundamentos cristianos» fué el primer partido de masas en Austria; a él se deben las primeras conquistas de la seguridad social en el país y, con su paralelo alemán, ha sido inspirador de muchos movimientos análogos en el resto del mundo.—F. R. LL.

VIERTELJAHRSHEFTE FÜR ZEITGESCHICHTE

Stuttgart

Año 5, núm. 4, octubre 1957.

HAHLWEG, Werner: *Lenins Reise durch Deutschland* (El viaje de Lenin a través de Alemania). Páginas 334-357.

Empleando la documentación, hasta ahora inédita, existente en los Archivos del Ministerio de Asuntos Exte-

riores alemán, el autor hace un estudio pormenorizado de todas las circunstancias en torno al famoso viaje de Lenin en el vagón precintado.

La Revolución de 1917, con el inevitable descenso en la potencia militar rusa, ofrecía a las potencias centrales una ocasión sumamente favorable para concluir la lucha en el Este en condiciones ventajosas y concentrar sus esfuerzos contra Francia e Inglaterra.

La diplomacia alemana (que ya con anterioridad había tenido contactos con los emigrados rusos) vió en seguida la conveniencia de facilitar el retorno de éstos a la patria, no tanto para gozar de sus simpatías cuando alcanzasen el poder, como para aumentar el caos en el Imperio de los zares y forzar así una paz rápida. Por consejo del jefe del Partido Socialista alemán, la Embajada del Kaiser en Berna se puso en contacto con los emigrados y, con el consejo favorable de Ludendorff, se les ofreció libre paso a través de Alemania.

Los emigrados, por su parte, habían mostrado sus deseos de volver a Rusia desde el comienzo de la revolución, pero como las potencias de la Entente no se mostraban dispuestas a permitir el paso más que a aquellos que, como Plechanov, era partidarios incondicionales de continuar la guerra, su situación era difícil.

El viaje a través de Alemania, por otra parte, tenía el inconveniente de presentarlos como colaboracionistas y, tras un primer momento de entusiasmo, prefirieron, en su mayoría, renunciar a las facilidades ofrecidas por Alemania. Sólo Lenin y su grupo (en total 30 personas) se mostraron dispuestos a aceptar el viaje aunque imponiendo una serie de condiciones jurídicas (extraterritorialidad del vagón ocupado) y políticas (ser canjeados por prisioneros alemanes y austriacos) que garantizasen en lo posible su seguridad. El Gobierno alemán aceptó estas condiciones y se encargó de conseguir los permisos de salida y entrada de Suiza y Suecia. El viaje, que duró

una semana, se realizó a entera satisfacción de alemanes y rusos. Si la medida fué o no acertada es cosa difícil de apreciar y, en definitiva, inútil. Los hechos mostraron que desde el punto de vista militar se había logrado un éxito y difícilmente se puede pedir a los gobernantes que su visión alcance horizontes más amplios cuando se trata de resolver una situación como la alemana de aquella hora.

BELL, K. A.: *Die Oekumene und die innerdeutsche Opposition* (La solidaridad occidental y la oposición alemana interior). Págs. 362-379.

La existencia de grupos de oposición en la Alemania de Hitler y el papel que en ellos jugaron las Iglesias cristianas es asunto que ha merecido una extensa atención dentro y fuera de Alemania, y desde muy distintos puntos de vista.

El trabajo del obispo de Chichester es, y en ello radica su principal interés, el relato minucioso de las entrevistas que en Suecia sostuvo con dos pastores alemanes, las propuestas que se le hicieron y la fría acogida del Foreign Office.

Los pastores, Schönfeld y Bonnhoeffer, en nombre de los conjurados que dos años más tarde habían de intentar el golpe contra Hitler, pedían simplemente la seguridad de que los aliados estaban dispuestos a aceptar una paz razonable con una Alemania que derribase a Hitler.

Eden, ministro entonces de Asuntos Exteriores, acogió las propuestas con enorme desconfianza (los hechos sucedían, sin embargo, en mayo y junio de 1942) y rechazó, en nombre del interés nacional, las sugerencias de que afirmase públicamente que no se luchaba contra el pueblo alemán sino contra Hitler y el Nacional-socialismo.

Cuando la oposición se decidió al atentado de julio de 1944, su buena fe quedaba evidenciada, pero ya era

tarde para pensar en una ayuda exterior.

El relato es, pues, la historia (breve historia) de un fracaso y, sin embargo, constituye una alentadora señal de que entre los pueblos de Occidente hay una posibilidad tangible de comprensión y hermandad.—F. R. LL.

ARCHIVES D'HISTOIRE DOCTRINALE ET LITTERAIRE DU MOYEN AGE

París

Año XXXI, tomo XXIII, 1956.

VADJA, G.: *Un chapitre de l'histoire du conflit entre la kabbale et la philosophie. La polémique anti-intellectuelliste de Joseph ben Shalom Ashkenazi de Catalogne* (Un capítulo del conflicto entre la kabbala y la filosofía. La polémica anti-intellectualista de Joseph ben Shalom Ashkenazi de Cataluña). Págs. 45-144.

Las relaciones entre la especulación filosófica practicada por los judíos y la mística teosófica que se llama kabbala fueron múltiples y complejas hacia la mitad del siglo XII. En diversas ocasiones se ha señalado la ambigüedad de la actitud de los pensadores esotéricos con relación a la filosofía. Por lo común, al menos después del siglo XIII, estos pensadores están familiarizados con los principales temas y doctrinas de inspiración neoplatónica o aristotélica. Utilizan su vocabulario, sus esquemas cosmológicos y metafísicos, etcétera. Sin embargo, tienden a mostrar que hay una sabiduría propia, que es el secreto que Israel ofrece a sus adeptos, que rebasa el puro plano de la especulación metafísica. Algunos de estos pensadores esotéricos dicen textualmente que la filosofía está rebasada por principios no intelectuales desde los que se muestra con claridad el fundamento de la existencia y la vinculación del hombre con la divinidad.

Así surge una cierta hostilidad con relación a la filosofía, uno de cuyos momentos es el que estudia este artículo. En el fondo, un saber que se traduce en discernimiento, pero que procede de una aprehensión realizada desde la comprensión no intelectual de la estructura objetiva del cosmos, enfrenta al kabbalista con los filósofos propiamente dichos.

PINES, S.: *Un texte inconnu d'Aristote en version arabe* (Un texto desconocido de Aristóteles en versión árabe). Págs. 5-43.

Abū'Alī al-Miskawayh, muerto en 1030, era hombre de poco prestigio en el orden filosófico; se consideraba a sí mismo, con relación a los filósofos árabes de su tiempo, como profesor de Ética y a esta esfera del pensamiento corresponde su libro más conocido, titulado *Libro de la Reforma de las Costumbres*. Este libro se compone, particularmente, de numerosas citas de Aristóteles que proceden de la *Ética a Nicomaco*. Dos de los textos que cita ofrecen un particular interés si se tiene en cuenta que existen en griego dos versiones diferentes de la *Ética peripatética*, por lo menos en la parte en que se refiere a la clasificación de los bienes. Una de estas versiones, que no se encuentra en Estobeo, ha llegado a los árabes a través de un texto que se atribuye a Porfirio. Precisamente el filósofo árabe, al que antes nos hemos referido, recogió uno de los textos no incluidos en el *Florilegio* de Estobeo, y le dió una traducción importante, la cual permitiría completar, si se le reconociera autenticidad, el pensamiento de Aristóteles. Se trata de un texto que está en estrecha conexión con el Libro VII de la *Política* y con otros pasajes de la *Ética*, texto en el que hay una serie de matices de singular importancia. De admitir el texto como de Aristóteles y comparándolo con las afirmaciones del *Protéptico*, de la *Ética* y de la *Política*, se puede llegar a

la conclusión, de incuestionable interés, de que se trata de un texto de Aristóteles redactado con anterioridad al libro X de la *Ética a Nicomaco*.— T. O. A.

VARIOS

REVUE NOUVELLE

París

Tomo XXIII, junio 1956.

MOLLTOR, A.: *Renover les humanités* (Restauración de las Humanidades). Páginas 569-584.

Dentro del dilema que plantea la actualidad entre la primacía del «pensar» o la primacía de la «acción», la misma pedagogía ha encontrado partidarios de tendencias opuestas. Unos miran hacia las clásicas humanidades, otros hacia las exigencias de la época técnica. Es evidente que cada una de ellas presenta sus razones dignas de tener en cuenta, porque si la primera cuida de la formación general y de la atención al hombre en su condición total, la segunda tiene en cuenta una realidad vital del momento que tampoco puede ser olvidada.

En vista de ello el autor propugna una vía intermedia. Sin despreciar el tipo tradicional de formación humanística, cuyas excelencias vienen acreditadas por dos milenios, aunque más bien limitada tan sólo a estudiantes selectos, es necesario crear para la gran masa un nuevo tipo de formación. La didáctica referida a esta gran masa debe estar basada intelectualmente sobre el método inductivo más que sobre la tradicional abstracción lógica y gramatical. A su vez el centro de interés de esta nueva modalidad debe estar constituido por el universo real y viviente y la sociedad en que el hombre actual se desenvuelve. Sin embargo la formación de la masa debe

ser tal que le permita alcanzar el tipo clásico de formación, cuya superioridad indiscutible debe, en último término, presentarse como meta ideal de toda formación a la que debe tratar de llegarse, o al menos capacitar para ella a los educandos.—A. M.

RIVISTA DI FILOLOGIA

Turín

Vol. XXXV, fasc. 1, 1957.

LANA, Italo: *Filología e umanesimo* (Filología y humanismo). Págs. 1-22.

Una tendencia, ya vieja en el campo de la Filología, es la que pretendió presentar al filólogo como un nuevo científico. Caminando sobre los pasos de una técnica cada vez más perfeccionada (la de aquellos que conciben la Filología como «Ciencia de la Antigüedad»), no construye sobre este conocimiento adquirido y se limita estrictamente a traer a la luz el pasado, a conocer lo conocido por el pasado. Un rasgo común a esta Filología es la indiferencia por la personalidad de los escritores, desinterés por los valores artísticos y, en general, por todos los valores. Tal fué la postura de Augusto Boeck, que entendía que la Filología «reconoce» lo que la Filosofía «conoce», señalando una directriz que prevaleció durante la segunda mitad del pasado siglo, con su apogeo del método científico. Gudeman concretó aún este concepto definiendo la Filología como «la geología del mundo intelectual».

No dejaron de ser combatidas estas teorías en la misma Alemania, pero más aún en los países latinos. Los últimos tiempos se han alzado particularmente contra esta singularización de la finalidad de los filólogos y, sobre todo, Augusto Rostagni, en el período que pasó entre las dos guerras, insistió reiteradamente sobre la necesidad de que la Filología se transformase, acercándose a la Historia, a

fin de adecuarse a los tiempos, tomando contacto con la Filosofía.

No es labor exclusiva del filólogo reconstruir el dato para luego entregárselo sumisamente al historiador, al filósofo. Porque no se puede desglosar la tarea de conocer un documento y darle validez, de la de interpretarlo. El humanismo moderno no trata solamente, como lo hace Jaeger, de encontrar un modelo perfecto de paideia griega que imitar. Hoy se cuida de conocer siempre mejor la estructura, esto es, la posibilidad concreta del hombre, que ha de constituir siempre el fin último del estudio.—A. M.

BULLETIN DE L'ASSOCIATION GUILLAUME BUDÉ

París

Serie 4.^a, núm. 2, junio 1957.

Débat sur l'humanisme (Debate acerca del humanismo). Págs. 9-16.

En una libre discusión abierta en la Asamblea General de esta sociedad se expusieron por varios autores interesantes ideas de las que aquí recogemos lo más importante.

F. Robert sugiere que el mundo moderno, preocupado ante todo por la formación de técnicos y la educación de las masas, sacrifica las materias de la segunda enseñanza tradicional. Pero la exclusiva enseñanza de tipo técnico, empírica y práctica, resultará inútil cuando la técnica haya avanzado, por lo cual es necesario dotar a estos técnicos de principios y cultura general lo suficientemente sólida para permitirles seguir la evolución de la técnica. Es necesario contar con técnicos instruidos que hayan hecho estudios abstractos y difíciles, hayan recibido una formación de cualidad y aprendido a aprender. Toda cultura digna de este nombre exige tres condiciones: 1.º, disposición para comprender el pensamiento de los demás antes de juzgarlo (la mayor amplitud de espíritu

viene dada por el hábito de traducir); 2.º, familiaridad con el pasado humano más en lo que tiene de permanente que en lo que tiene de evolución, lo que implica un contacto asiduo con los puntos de partida de la civilización occidental para aprender a discernir en la vida de la humanidad lo particular y lo universal; 3.º, aptitud para las ideas generales.

A su vez P. Boyancé, bajo el título «Ciencias humanas y humanismo», condena el premonio que en ciertos países están tomando determinadas ciencias humanas, como la sociología, psicoanálisis, estadística..., con menosprecio del humanismo tradicional que nos lleva a una penetración en la vida en función del pasado y con la ayuda de éste que se manifiesta particularmente en las obras de literatura más importantes y a las que el hombre debe acudir.

GRIMAL, P.: *L'Humanisme moderne peut-il se moquer de l'Humanisme?* (¿Puede el humanismo moderno menospreciar al Humanismo?). Páginas 18-24.

Una corriente moderna del humanismo se alza contra el humanismo clásico achacándole la dificultad de aprendizaje de aquellas lenguas que nuestros bachilleres no llegan a traducir malamente, mientras logran fácilmente traducir un texto inglés o alemán. Por otra parte, las civilizaciones de que estas lenguas son la clave —arguyen— están muy lejos de nosotros. Son, por ejemplo, sociedades aristocráticas basadas en la esclavitud, están impregnadas de religiones que no son las nuestras, ignoran toda la física y apenas tienen conocimiento seguro de que la tierra fue-se redonda.

El humanismo practicista rechaza totalmente toda cultura de tipo histórico para reemplazarla por una cultura basada en el estado presente del conocimiento; niega valor a todo lo que aventaja al período moderno. Pe-

ro en estas condiciones la educación general se mantendría en una perpetua evolución y debería hacer abstracción del hombre que, como tal, es un ser que tiene su pasado. Aun resulta discutible el que la ciencia, considerada en su eficacia en un momento dado, pueda ser desligada de sus etapas anteriores, aparte de que negar valor al pasado sería desvalorar la experiencia como método de progreso. Hasta el mismo presente de la humanidad tiene aspectos que no resultarían comprensibles sin atender a otros correlativos del pasado. Prescindamos del pasado, y ni el mismo Pascal o Descartes, como muchos de nuestros hombres, no nos serán comprendidos. De donde resulta que el humanismo así concebido resulta totalmente inaceptable.

Lo que no quiere decir que la cultura clásica deba ser dada a todos como lo debe ser la escritura, la lectura o las nociones científicas simples. Muchos, incluso, de los que reciben la cultura clásica no son más que técnicos del pasado, no pensadores. A estos, particularmente, les está reservado fundamentalmente el enseñar a sus prójimos el sentido de lo humano.—
A. M.

LA CIVILTA CATTOLICA

Roma

Año 108, cuad. 2-572, agosto de 1957.

MESSINEO, A. (S. J.): *Può il socialismo essere democratico?* (Puede el socialismo ser democrático?). Páginas 337-349.

La respuesta del P. Messineo es negativa. El socialismo es una doctrina materialista, atea y naturalista y presupone la integración del hombre en la masa. El socialismo excluye, por consiguiente, la libertad del individuo, sobre la que se basa cualquier doctrina y sistema democrático. La materia,

y también el hombre considerado como parte de ella, no puede tener derechos. «El sujeto del derecho es la persona: el sistema que suprime la persona, en cuanto compuesta de materia y espíritu, tiene necesariamente que suprimir también el derecho. Bastaría tomar en cuenta la diferencia que corre entre el régimen jurídico de los ciudadanos soviéticos, cuyos derechos desaparecen ante el Estado, y los derechos de los ciudadanos pertenecientes a los Estados no socialistas.

El ensayo del P. Messineo aparece en el momento en que varias personalidades democráticas italianas se muestran dispuestas a colaborar con los socialistas y a realizar lo que suele llamarse «la abertura hacia la izquierda». La tentación es grande, puesto que un partido socialista italiano, divorciado del comunismo, podría constituir la segunda fuerza política en Italia, destinada a turnarse en el poder, en democrática oposición con la democracia cristiana. Sin embargo, esta esperanza no se ha realizado aún, puesto que el socialismo *nemiano* sigue en la estela del comunismo, lo que confirma el contenido de este sagaz artículo.—V. H.

Año 108, Cuad. 2.573, septiembre 1957.

LENER, S.: *Premesse all'analisi dell'odierno momento politico costituzionale dei rapporti tra Stato e Chiesa in Italia* (Premisas al análisis del actual momento político constitucional de las relaciones entre el Estado y la Iglesia en Italia). Páginas 477-491.

Desde el punto de vista de la ontología jurídica, el Estado aparece como un ente institucional, es decir, se niega tanto la realidad absoluta, divina o cuasi divina, atribuida por ciertos autores al Estado, como la consideración puramente abstracta de éste. Con este criterio hay una definición esencial del Estado realizada desde el gé-

nero próximo (sociedad, institución) y la sociedad civil, perfecta institución territorial soberana. Desde el punto de vista de la forma ontológica o estructura, el Estado aparece como forma normativa. Esta forma ontológica normativa se expresa en normas jurídicas que se refieren específicamente a relaciones. Las relaciones expresan las distintas maneras de actuación del Estado. Ahora bien, las instituciones políticas y las no políticas suelen ser ordenamientos jurídicos referidos específicamente a un fin, pero las políticas se orientan hacia un fin general, en tanto que las no-políticas se orientan hacia un fin particular. Considerando el Estado como una institución orientada políticamente como acabamos de referir, el Estado es un Estado de derecho en cuanto es expresión de la normatividad. Ahora bien, no es un Estado de derecho en la expresión decimonónica, ya que es necesario tener en cuenta las fuerzas sociales que presionan ideológicamente sobre el Estado. Desde este nuevo punto de vista es menester considerar las relaciones entre Estado e Iglesia. Es el moderno Estado italiano democrático y social con sus nuevos principios constitucionales el que ha de establecer relaciones con la Iglesia Católica.—T. O. A.

Año 108, cuad. 2.574, septiembre 1957.

BRUCCULERI, A.: *Il laicismo moderno*. Páginas 591-601.

No es fácil dar una definición precisa del laicismo. Si como dicen los juristas, toda definición es peligrosa, con más rigor se puede aplicar esta afirmación cuando se refiere a acepciones de términos o fórmulas en torno a las cuales ha habido y hay polémicas doctrinales. Por otra parte la expresión laicismo está incrustada de una serie de referencias que hacen difícil la precisión del concepto. En términos generales y desde el punto de vista

de una definición nominal, se puede entender por laicismo el comportamiento teórico o práctico que se contraponen de un modo u otro a la clase clerical, a la jerarquía eclesiástica, a la Iglesia, en una palabra, a lo sagrado. En este sentido el laicismo tiene orígenes muy remotos y se ha ido configurando de distinta manera según los tiempos. El laicismo moderno se ha dedicado en especial a la destrucción de la religión positiva intentando una sustitución. En esta sustitución, una especie de religión laica pretende ocupar el lugar de la religión sacral; así el absoluto libertad, el absoluto raza, el absoluto nación o el absoluto clase. El laicismo hoy se expresa en dos formas principales: una de carácter político y la otra preferentemente social. El laicismo político es propio del liberalismo radical, el laicismo social o el laicismo de masa lo defienden principalmente aquellas corrientes de pensamiento de inspiración marxista o comunista. Tanto el laicismo político como el social son anti-clericales, acusando a la Iglesia de actitudes de defensa de clase, alianza con el capitalismo, etc. Esto, que es rigurosamente inexacto, obliga a la Iglesia no a adoptar posiciones políticas, pero sí a cuidar de la moral política, y dentro de estas preocupaciones morales a precisar los riesgos del laicismo.—T. O. A.

Año 108, cuad. 2.575, octubre 1957.

PEREGO, A.: *Disastrose conseguenze dell'etica della situazione e intervento del magistero ecclesiastico* (Funestas consecuencias de la ética de la situación e intervención del magisterio eclesiástico). Págs. 3-15.

Consecuencias sumamente perniciosas han seguido a la aplicación del principio de la ética de la situación, principio difundido, oralmente o por escrito, por varios autores y profesores, incluso católicos. El Santo Padre ha considerado que había un cierto peligro para la fe y, en términos genera-

les, para la moral pública y privada. Según el Pontífice la teoría de la situación rompe la vinculación rigurosa con los principios permanentes, y llevada al extremo podía incluso poner en peligro la autoridad. Aplicada sobre todo a casos concretos, la ética de la situación puede facilitar la relajación de determinados deberes individuales o justificar determinadas protestas no justificables de suyo. En el fondo la ética de la situación es inaceptable porque nadie puede estar seguro de que las decisiones situacionistas de los demás no le perjudiquen a él, precisamente por el relajamiento de la presión de los principios normativos permanentes. El magisterio eclesiástico ha intervenido defendiendo, a través de una instrucción del Santo Oficio, la objetividad y permanencia de la ética tradicional, la naturaleza humana como sustancia idéntica en todo, y el fundamento ontológico de las normas éticas, sin que sea cierto, como dicen los situacionistas, que haya problemas morales que sólo se puedan solucionar desde la ética de la situación.

BOSIO, G.: *Il vitalismo aristotelico*. Páginas 38-48.

La doctrina vitalista de Aristóteles, que durante cerca de dos milenios dominó sin rival en el campo del saber, no encontró una existencia fácil a partir de 1600. En principio tuvo que sufrir el golpe de Descartes, quien, con todo su prestigio, la declaró falsa, afirmando que si bien en el hombre hay que reconocer la existencia de un alma, en los animales basta aplicar los principios de la mecánica. Como se sabe, esta tesis se mantuvo hasta el renacimiento del vitalismo o neovitalismo que surge con algunos autores del siglo XIX y llega hasta la fecha. Citemos particularmente a Driesch, que incluso pide un retorno a la embriología, afirmando que ningún mecanismo está en condiciones de proporcionar una adecuada explicación de los fenómenos biológicos.

Hay que indicar que Aristóteles aparece con esto en cierto sentido renovado. Su idea del vitalismo está profundamente vinculada a la idea de potencia y acto o, en otras palabras, de materia y forma. La naturaleza está en un continuo proceso de actualización, se podría decir que realizando potencias, con lo cual el vitalismo de Aristóteles se aproxima profundamente a su idea de energía. La vida entera aparece como un flúido que se va formando y en el que las relaciones mecánicas tienen un carácter accesorio.—T. O. A.

PARTISAN REVIEW

Nueva York

Núm. 4, otoño 1957.

HOOK, Sidney: *Socialism and Liberation* (Socialismo y liberación). Páginas 497-519.

Su potencia militar imposibilita cualquier intento de destruir el sistema político soviético por medio de la guerra. La liberación de los pueblos sometidos (y esta consideración cabría, sobre todo, respecto de los satélites) a través de una revolución es aún más improbable. En el estado actual de la técnica, una revolución sin ayuda exterior está, de antemano, condenada al fracaso, y tal ayuda conduciría, sobre todo después de la experiencia húngara, al primer supuesto, la guerra total entre las dos grandes potencias, que acarrearía la destrucción de la humanidad.

El único camino hacia la superación del tenor que parece posible, e incluso probable, es la evolución interna de los países comunistas, más exactamente, de los partidos comunistas que gobiernan tales países.

No hay en la Historia del mundo ni un solo credo que haya resistido,

inmutable, los ataques del tiempo. La doctrina marxista es lo bastante rica en ambigüedades para haber sufrido ya cambios profundos, introducidos como reprimación de su ortodoxia, y nada hace suponer que las modificaciones hayan concluido con la obra de Lenin o, en menor medida, de Stalin.

El hombre soviético no es, por más que Orwell o Koestler puedan creerlo, distinto del occidental. Su sentido humanístico sigue la senda clásica y es, por tanto, lógico que aproveche las posibilidades que la obra de los clásicos marxistas ofrece.

La admisión de una pluralidad de caminos, no ya hacia el poder, sino hacia el socialismo es ya un primer paso de incalculables consecuencias.

Si los fines son, realmente, lo que son los medios utilizados y no lo que con declaraciones enfáticas se pretenda, está fuera de toda posible duda que la existencia de los consejos obreros en Yugoslavia (más dentro de la ortodoxia marxista que la burocratización rusa) y la admisión de diversos partidos, siquiera estén sujetos a la dirección comunista, en varios países satélites y, sobre todo, en la Polonia de Gomulka, son presupuestos de un régimen de libertad y democracia auténtica que amenazan contagiar, apoyados en el vivo sentimiento nacionalista de oposición a la U. R. S. S., a los restantes satélites y, en último término, tal vez a la misma metrópoli del Imperio rojo.

WOLLHEIM, Richard: *The New Conservatism in Britain* (El nuevo conservadurismo en Gran Bretaña). Páginas 539-561.

El artículo de Wollheim comienza por establecer una tipología de los argumentos que el conservadurismo, en general, puede ofrecer a las ideologías de izquierda.

A cualquier política innovadora se le puede objetar: 1.º, su oposición a

un principio o un sistema que se estima verdadero (argumento de conocimiento); 2.º, la imposibilidad de lograr el conocimiento necesario para determinar la forma social óptima (argumento de ignorancia), y 3.º, la incongruencia interna de los principios (argumento de incompatibilidad).

El autor presupone, desde luego, que la actitud conservadora ha de ser siempre la de argumentar contra las aportaciones de la izquierda. Este supuesto, el balance del renacimiento conservador en Inglaterra se reduce a una estimación de los argumentos empleados.

Los del tercer género (incompatibilidad) son de escasa o nula eficacia práctica. Las posibilidades de acción se reducen a los argumentos de conocimiento e ignorancia.

Las ideas atractivas que el conservadurismo pudiera esgrimir en la Inglaterra actual (Sociedad Católica, ídem Aristocrática e íd. de Clase Media) no encuentran, por una u otra razón, libre campo. Ni la Iglesia puede correr el riesgo de desenterrar añejos «prejuicios» vinculándose a una determinada idea política, ni la Aristocracia puede poner en peligro su cómoda existencia, posible merced al ostracismo político, ni la Sociedad de Clase

Media tiene el mínimo aliento romántico necesario para triunfar.

La adopción de una postura negativa (argumento de ignorancia) es, pues, solución única a la que coadyuvan, además, el apoliticismo (sensible, sobre todo, a partir de 1949) y la puesta en moda de las buenas formas.

Este escepticismo (que se puede referir a los principios científicos o a los utópicos de la ideología izquierdista) es susceptible aún de una doble diversificación, según se presente como una proyección política de un escepticismo total o, simplemente, como actitud política compatible con un fideísmo respecto de otras cuestiones.

En el primer caso se encuentra, como figura paradigmática, el profesor de Ciencia Política de la London School, Oakshott, de cuyas diatribas contra «algo llamado Racionalismo» hace el autor muy sabrosa y aguda crítica.

Dentro del segundo género de escepticismo-fideísmo cabe encuadrar al profesor de Historia Moderna de Cambridge, Butterfield (cuya filiación política se desconoce), quien, partiendo del dogma de la naturaleza caída, propugna una total abstención respecto de los juicios de valores éticos. F. R. LL.